

Los procesos electorales en el Perú:
1978-1986.
Problemas y lecciones



Los procesos electorales en el Perú: 1978-1986. Problemas y lecciones. Lima: ONPE-CIE, 2005, 100 p.

Esta publicación comprende el análisis de los aspectos vinculados a los temas propiamente políticos y organizativos de los siguientes comicios: las elecciones para la Asamblea Constituyente de 1978, las elecciones generales de 1980, las elecciones municipales de 1980, las elecciones municipales de 1983, las elecciones generales de 1985 y las elecciones municipales de 1986.

PERÚ –HISTORIA POLÍTICA DEL SIGLO XX / HISTORIA ELECTORAL / ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES / GESTIÓN ELECTORAL / PROCESOS ELECTORALES / ELECCIONES GENERALES / ELECCIONES PARA ASAMBLEA CONSTITUYENTE / ELECCIONES MUNICIPALES

© Oficina Nacional de Procesos Electorales, ONPE
Jr. Nazca 598 – Lima 11, Perú
Central telefónica: (51-1) 315-8080
Correo electrónico: webmaster@onpe.gob.pe
URL: <www.onpe.gob.pe>

Edición: Centro de Investigación Electoral
Corrección de estilo: Odín Del Pozo Omiste
Diagramación: Jorge Kajatt Mera
Impresión: Industria Gráfica CIMAGRAF S.R.L.
ISBN de la serie: 9972-695-11-5
ISBN de este número: 9972-695-30-1

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2005-3445

Serie: Documento de Trabajo N° 11
Primera edición
Lima, octubre de 2005

Esta investigación ha sido ejecutada en el marco del Plan Operativo 2004 del Centro de Investigación Electoral y ha estado a cargo de un equipo interdisciplinario. Carlos Reyna Izaguirre dirigió y supervisó el proyecto. Roisida Aguilar Gil realizó la investigación y presentó los informes correspondientes a cada capítulo. Carlota Casalino Sen asumió la coordinación de la investigación, participó en la redacción final y en la edición. Rubén Durand revisó la versión final de este trabajo. Apoyaron en el acopio de información Norka Andía Romero, Yolanda Collatón Cantalicio y Yesenia del Pilar Lazo Mendivil.

Aunque la ONPE auspicia esta publicación, el contenido es de responsabilidad exclusiva del equipo que la produjo.

Índice

Lista de siglas utilizadas	5
Introducción	7
Capítulo 1	
EL PROCESO ELECTORAL PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE 1978: INICIO DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA	9
Introducción	9
1. Convocatoria a elecciones y contexto electoral	9
2. La reforma del sistema electoral	11
3. La ampliación del cuerpo electoral	13
4. Equidad electoral: acceso gratuito a publicidad de partidos en medios de comunicación	14
5. La gestión electoral: mayores dificultades en la inscripción de los partidos políticos y en la depuración de las listas de adherentes	16
6. Jornada y resultados electorales	21
Conclusiones	24
Capítulo 2	
EL PROCESO DE LAS ELECCIONES GENERALES DE 1980: COMPETENCIA PARTIDARIA	25
Introducción	25
1. Contexto electoral: prensa confiscada e inicio de la violencia terrorista	25
2. El sistema electoral y el sufragio universal	28
3. ¿Gratuidad en el acceso a los medios de comunicación?	30
4. Gestión electoral: dificultades en la cédula de sufragio y en el voto de los ciudadanos transeúntes	32
5. Jornada y resultados electorales	36
Conclusiones	40
Capítulo 3	
EL PROCESO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 1980: INICIO DE LA VIOLENCIA	41
Introducción	41
1. Contexto electoral y violencia terrorista	42
2. El sistema electoral	44
3. El acceso a espacios gratuitos para la propaganda electoral	45

4. Gestión electoral: cambios en las cédulas de sufragio, de símbolos a números	47
5. La campaña electoral en Lima	50
6. Jornada y resultados electorales	52
Conclusiones	54
Capítulo 4	
EL PROCESO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 1983:	
ENTRE LA DEMOCRACIA Y LA VIOLENCIA	55
Introducción	55
1. Contexto electoral: endureciendo la estrategia contra la subversión	55
2. Sistema electoral	57
3. Equidad electoral: ampliación del acceso gratuito a los partidos políticos en los medios de comunicación social de propiedad del Estado	58
4. Gestión electoral: cédula de sufragio, de números a símbolos	60
5. La campaña electoral en elecciones municipales: el caso de Lima Metropolitana	62
6. Jornada y resultados electorales: tensión entre la democracia y la violencia	65
Conclusiones	68
Capítulo 5	
EL PROCESO DE LAS ELECCIONES GENERALES DE 1985:	
LOS «VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS»	69
Introducción	69
1. Contexto electoral: movilización social y violencia terrorista	70
2. El sistema electoral: ¿cambiando las reglas de juego?	71
3. Igualdad electoral: buscando una efectiva equidad	74
4. Gestión electoral y la huelga de los trabajadores del JNE	74
5. Campaña electoral	79
6. Jornada y resultados electorales	80
Conclusiones	85
Capítulo 6	
EL PROCESO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 1986:	
COMPETENCIA PARTIDARIA	87
Introducción	87
1. Contexto electoral y violencia terrorista	87
2. Sistema electoral	88
3. Equidad electoral cuestionada por algunos grupos partidarios	89
4. Gestión electoral	90
5. La campaña electoral en Lima	92
6. Jornada y resultados electorales	94
Conclusiones	97
Conclusiones generales	98
Bibliografía	100

Lista de siglas utilizadas

AP	Acción Popular
APRA	Alianza Popular Revolucionaria Americana
APS	Acción Polítca Socialista
ARI	Alianza Revolucionaria de Izquierda
ARS	Acción Revolucionaria Socialista
CEP	Comisión Electoral Provincial
Corpac	Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S. A.
CGTP	Central General de Trabajadores del Perú
CITE	Confederación Intersectorial de Trabajadores Estatales
CNA	Confederación Nacional Agraria
CODE	Coordinadora Democrática
Dircote	Dirección contra el Terrorismo
Enatru	Empresa Nacional de Transporte Urbano
Enrad	Empresa Nacional de Radiodifusión del Perú
FDUN	Frente Democrático de Unidad Nacional
FNTC	Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos
FOCEP	Frente Obrero, Campesino y Estudiantil del Perú
Frenatraca	Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos
GCP	Guardia Civil del Perú
GRP	Guardia Republicana del Perú
IN	Izquierda Nacionalista
IPAE	Instituto Peruano de Administración de Empresas
IU	Izquierda Unida
JDE	Jurado Departamental de Elecciones
JEPL	Jurado Electoral Departamental de Lima
JNE	Jurado Nacional de Elecciones
MBH	Movimiento de Bases Hayistas
M7J	Movimiento Cívico Nacional 7 de Junio
MAO	Movimiento Agrícola Obrero
MDP	Movimiento Democrático Peruano
MRTA	Movimiento Revolucionario Túpac Amaru
OPRP	Organización Política de la Revolución Peruana

PADIN	Partido de Integración Nacional
PAIS	Movimiento Popular de Acción e Integración Social
PAIT	Programa de Apoyo al Ingreso Temporal
PAN	Partido de Avanzada Nacional
PAP	Partido Aprista Peruano
PCP	Partido Comunista del Perú
PCP-SL	Partido Comunista del Perú Sendero Luminoso
PDC	Partido Demócrata Cristiano
PDR	Partido Democrático Reformista
PIP	Policía de Investigaciones del Perú
PNR	Partido Nacional Revolucionario
POMR	Partido Obrero Marxista Revolucionario
PPC	Partido Popular Cristiano
PRT	Partido Revolucionario de los Trabajadores
PSP	Partido Socialista Peruano
PST	Partido Socialista de los Trabajadores
RTP	Empresa de Cine, Radio y Televisión Peruana
Sinadi	Sistema Nacional de Información
SUTEP	Sindicato Único de Trabajadores en la Educación del Perú
TGC	Tribunal de Garantías Constitucionales
UDE	Unidad de Desactivación de Explosivos
UDP	Unión Democrática Popular
UI	Unidad de Izquierda
UN	Unión Nacional
UNIR	Unión de Izquierda Revolucionaria
VR	Vanguardia Revolucionaria

Introducción

El Centro de Investigación Electoral (CIE) desarrolló en el año 2004 un estudio sobre los procesos electorales realizados en el Perú entre 1978 y 1995. Producto de ello, en diciembre de dicho año, se puso a disposición del público una parte de esta investigación titulada *Los procesos electorales entre 1989-1995. Problemas y lecciones*. En ese primer texto se analizaron los siguientes procesos electorales: elecciones municipales (1989, 1993), elecciones generales (1990, 1995), elecciones al Congreso Constituyente Democrático (1992), y el referéndum constitucional de 1993.

Ahora presentamos el segundo producto de dicha investigación que lleva por título *Los procesos electorales en el Perú: 1978-1986. Problemas y lecciones*. Este volumen, por lo tanto, comprende el análisis de las elecciones para la Asamblea Constituyente de 1978, las elecciones generales de 1980, los comicios municipales de 1980 y 1983, las generales de 1985 y las municipales de 1986. Cada uno de estos procesos electorales es desarrollado en un capítulo independiente.

El subtítulo de este documento de trabajo muestra claramente los objetivos que se tuvieron en cuenta en el momento del desarrollo de esta investigación aplicada. Así, se identificaron los problemas que afectaron la calidad de cada uno de los procesos electorales; por ello, se distinguieron los orígenes externos al órgano electoral encargado de las elecciones y los problemas derivados de la organización y gestión de la institución electoral responsable. Una vez analizado cada proceso electoral, señalamos las lecciones que nos dejan éstos para tomarlas en cuenta en futuros comicios.

En ese sentido, siguiendo las pautas propuestas por Guy S. Goodwin-Gill (1994), la presente investigación busca responder dos preguntas: ¿hasta qué punto las mencionadas elecciones fueron libres, justas y auténticas?, y ¿cómo el ente responsable de las prácticas electorales las gestionó, organizó y ejecutó de acuerdo con las convenciones internacionales vigentes, relativas a la libertad, justicia y autenticidad de los procesos electorales?

Cada uno de los seis capítulos que contiene este documento de trabajo ha sido analizado sobre algunos referentes comunes, ello con el objetivo de que el lector encuentre la posibilidad de comparar cada proceso. Además, esta metodología destaca aquellos elementos regulares y los que son diferentes entre sí. De ahí que el primer punto de los capítulos aborde el contexto histórico y político de cada proceso electoral. Luego se presenta el sistema electoral y el marco legal vigente en cada ocasión. A continuación se desarrolla el tema de equidad electoral, donde se pone énfasis en el acceso de los partidos

políticos a los medios de comunicación. Se examina seguidamente la gestión electoral, donde se explica la planificación, organización y ejecución de las elecciones, resaltando puntos como la elaboración de los materiales electorales, el despliegue y el repliegue de los mismos, la capacitación, la instalación de locales de votación y de mesas electorales, la jornada electoral y sus resultados.

La característica que comparten los primeros tres procesos electorales —Asamblea Constituyente (1978), generales y municipales (1980)— es la de ubicarse dentro de la transición democrática. Los signos principales de ésta, según Rosario Espinal, son tres. El primero consiste en que los líderes autoritarios comienzan a modificar sus propias reglas de juego; así, inician un proceso de apertura democrática. El segundo, denota que las reglas de juego no están bien definidas, pues dependen de diversas variables y presiones sociales de distinto origen. El tercer signo consiste en que los actores políticos entran en lucha por definir reglas de juego que los beneficien en lo inmediato y en el futuro. Por otro lado, los tres últimos procesos electorales —municipales (1983 y 1986), generales (1985)— comparten las primeras evidencias de una mayor ingerencia del ejecutivo en el proceso electoral.

Finalmente queremos señalar que el desarrollo de esta investigación se sustenta en las fuentes periodísticas, informes y documentos de primera mano, los que han sido complementados con fuentes secundarias. Sin embargo, al igual que en el caso anterior, este segundo volumen también presenta una visión panorámica y exploratoria, invitando a realizar nuevos estudios que profundicen el tema, tan importante para la construcción democrática de nuestro país.

Capítulo 1

El proceso electoral para la Asamblea Constituyente de 1978: inicio de la transición democrática

Introducción

Esta sección analiza el proceso electoral para la Asamblea Constituyente en 1978. Éste fue convocado con el objetivo de redactar una nueva Constitución Política como paso previo e indispensable para la transferencia del poder militar a la civilidad. Las elecciones a la Asamblea Constituyente se desarrollaron con una prensa confiscada por el gobierno militar del general E. P. Francisco Morales Bermúdez y en un ambiente limitado de participación política.

Las elecciones a la Asamblea Constituyente fueron percibidas por la población y por los partidos políticos como carentes de libertad, justicia y autenticidad. Ello básicamente se debió a la influencia de dos factores. El primero de éstos fue el límite que el gobierno del general E. P. Francisco Morales Bermúdez puso a la libertad de prensa y a la libertad de expresión de los partidos políticos durante la campaña electoral. El segundo factor lo constituyó la deficiente administración del proceso electoral por parte de la institución encargada de la organización de las elecciones: el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

1. Convocatoria a elecciones y contexto electoral

1.1. El inicio de la transferencia del poder

En el Perú, luego de diez años de gobierno militar, se convocó a la población para elegir una Asamblea Constituyente que daría una nueva Carta Magna. El anuncio de la convocatoria a elecciones por el Presidente, general E. P. Francisco Morales Bermúdez Cerrutti, fue hecho a fines de julio de 1977 y el decreto de la convocatoria se promulgó el 4 de octubre del mismo año. El ejecutivo informó que se había convocado a dicho proceso electoral al considerarse que era necesario «institucionalizar las transformaciones estructurales» que se venían llevando a cabo desde el 3 de octubre de 1968, así como para «definir la estructura del Estado, el ejercicio del pluralismo político y económico y los mecanismos de participación de la población y asegurar la plena vigencia de los Derechos Humanos, a través de una nueva Constitución Política, como paso previo e indispensable a la transferencia del Poder» (decreto ley 21949). Sin embargo, para muchos analistas políticos, dicha convocatoria a elecciones fue una salida del gobierno militar a una situación insostenible (PEASE 1988: 20-4).

1.2. Contexto electoral

El contexto electoral del año 1978 estuvo marcado por una profunda crisis económica, social y política. Entre algunos aspectos de esta crisis podemos señalar los siguientes: devaluación monetaria, quiebre de las empresas, aumento de la desocupación, desconfianza del sector privado para invertir en el país y constante alza del costo de vida. Todos estos factores alentaron el incremento de las protestas populares.

En lo social, la población organizada en sindicatos de obreros y empleados, organizaciones campesinas y de barrio, en frentes de defensa regionales y locales, en sectores medios como maestros y empleados públicos, manifestaba su descontento con el régimen económico y la persecución política implementados por el gobierno militar. Ello a través de huelgas y paros nacionales, movilizaciones que fueron encabezadas en su mayoría por líderes izquierdistas (PEASE 1988: 22).

Cronología de las movilizaciones

Fecha	Tipo de movilización	Motivo y participantes
19 de julio de 1977	Paro nacional.	Por incremento de aproximadamente un 45% en el precio de los alimentos básicos y contra las tácticas represivas del gobierno. Según el Centro de Estudios y Publicaciones, al menos 16 personas fallecieron, unas veinte quedaron heridas y aproximadamente unas 1.500 fueron detenidas.
6 de diciembre de 1977	Huelga de trabajadores de Sider Perú.	
Enero de 1978	La CGTP suspende un paro nacional programado.	
28 de enero de 1978	Inicio de huelga de hambre.	60 trabajadores en representación de los despedidos por el paro de julio de 1977.
27 y 28 de febrero 1978	Paro nacional de 48 horas.	Convocado por la CGTP.
Mayo	El SUTEP inicia una huelga nacional indefinida que durará hasta julio.	Convocado por la CGTP, CNA y por casi todas las demás organizaciones sindicales y laborales. Contra las nuevas medidas económicas que incrementaron el costo de vida en casi 50%.
23 y 24 de mayo de 1978	Paro nacional.	

En el aspecto político, el concurso de los partidos en las elecciones fue restringido mediante la limitación de la libertad de participación política y de la libertad de expresión de los medios de comunicación. Ello se produjo de la siguiente manera:

- a. Persecución a los líderes de los partidos políticos y de los sindicatos de tendencia izquierdista. El gobierno militar del general E. P. Francisco Morales Bermúdez exilió

a varios líderes políticos. Entre ellos a Hugo Blanco, Víctor Cuadros, Ricardo Díaz Chávez, José Oña Meoña y Demetrio Valqui, así como a Leonidas Rodríguez, Arturo Valdez, Jorge Dellepiani y Rafael Roncagliolo.

Como era de esperar, estos hechos provocaron la protesta de los dirigentes del sector de la izquierda. Por ejemplo, la Unión Democrática Popular (UDP) presentó un recurso al JNE —firmado por su entonces presidente, Alfonso Barrantes Lingán— «para que demande del gobierno militar el restablecimiento de las libertades democráticas». Denunciaron que se les pretendía marginar del proceso electoral, pues se habían clausurado todos sus locales, se perseguía a los miembros del comité ejecutivo y varios dirigentes estaban detenidos o deportados. Asimismo, manifestaban que todo estaba dirigido únicamente contra el Frente Obrero, Campesino, Estudiantil y Popular (FOCEP), el Partido Comunista Peruano-mayoría, el Partido Socialista Revolucionario (PSR) y la UDP (*LA PRENSA* 7.6.78). Al respecto, el Jurado Nacional de Elecciones se limitó sólo a trasladar tales reclamos al Ministerio del Interior (*LA PRENSA* 30.5.78).

Frente a la falta de garantías de limpieza en el proceso electoral y creyendo que la Asamblea Constituyente sería una «farsa», con una prensa manipulada y controlada, el partido Acción Popular (AP) se retiró de la contienda. Su líder, Fernando Belaunde Terry, sustentaba el retiro de su partido señalando lo siguiente: «El objetivo de nuestra actitud es hacer ver que es necesario un gobierno definitivo. La Constituyente es la que debe fijar fecha para el nuevo gobierno y no el actual gobierno» (*OIGA* 21-28.3.78). Esta declaración del dirigente acciopopulista respondía al cronograma planteado por el general E. P. Francisco Morales Bermúdez para la transición democrática del gobierno militar a un gobierno civil.

- b. La falta de libertad de expresión en la prensa se dejaba ver en la mayoría de los medios de comunicación: diarios, televisoras y radios de mayor difusión. Éstos fueron confiscados por el general E. P. Juan Velasco Alvarado en 1974 y continuaron controlados por el gobierno de Morales Bermúdez. Los pocos órganos independientes que existían eran continuamente suspendidos, como ocurrió con la interrupción de semanarios y otros órganos independientes de publicación no-diaria y eventuales que fueron cerrados por contribuir, según opinión del gobierno de facto, a alterar el orden. La respuesta a este exceso fue la denuncia realizada por la prensa ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, apoyada por personalidades públicas como José Luis Bustamante y Rivero, Jorge Basadre, Mario Vargas Llosa, Fernando de Szyszlo, entre otros (*OIGA* 20-26.6.78).

2. La reforma del sistema electoral

El sistema electoral, en sentido restringido, según Dieter Nohlen, «se refiere al principio de representación que subyace al procedimiento técnico de la elección, y al procedimiento mismo, por medio del cual los electores expresan su voluntad política en votos que a su vez se convierten en escaños o poder público» (2000a: 1158).

Establecido este concepto, a continuación vamos a explicar cuál fue el sistema electoral a partir del cual se organizaron las elecciones a la Asamblea Constituyente de 1978.

2.1. *Circunscripción electoral o distrito electoral*¹

Para la elección de los asambleístas, el territorio peruano se consideró como un distrito electoral único; es decir, como una sola circunscripción electoral. Eran cien los representantes que debían elegirse para la Asamblea Constituyente por medio del voto igual, directo, secreto y obligatorio. Esta última condición se exceptuó para los mayores de 60 años, el voto de ellos fue facultativo.

2.2. *El voto preferencial*²

Por primera vez en el Perú se estableció el voto preferencial en las elecciones para la Asamblea Constituyente de 1978. El elector podía votar por una lista partidaria y elegir a un candidato de su preferencia que estuviera ubicado en cualquier lugar de la lista; en otras palabras, el voto fue por lista cerrada y no bloqueada.³

Al respecto, el Partido Aprista Peruano (PAP) se mostró en contra de esta mecánica, argumentando que la dictadura militar quería dividir el voto de dicha agrupación partidaria y con ello evitar que su líder Víctor Raúl Haya de la Torre obtuviera la mayor votación. Sin embargo, el resultado de las elecciones demostró lo contrario porque su principal líder logró la mayor votación preferencial.

Por otra parte, el presidente del JNE, Ulises Montoya Manfredi, recomendó al gobierno dejar en suspenso el sistema del voto preferencial y aplicar sólo la cifra repartidora para el proceso electoral de 1978; de esa forma se evitaría la excesiva dispersión de los votos debido al elevado número de entidades políticas participantes (*EL PERUANO* 11.2.78) en el momento de su pedido, trece agrupaciones políticas habían solicitado su inscripción para participar en las elecciones. Sin embargo, como se ha demostrado en la práctica, el voto preferencial no induce a la dispersión de éste ni perjudica a los partidos políticos porque el voto está condicionado a la lista partidaria de preferencia. Asimismo, fomenta la competencia de los candidatos al interior de la lista.

¹ Es el «conjunto de electores que conforma la base para que sus votos se repartan entre un número determinado de escaños» (TUESTA 2002: 7). Actualmente en el Perú la circunscripción electoral está relacionada con la base territorial: los electores de todo el territorio nacional eligen al Presidente de la República y los electores de cada departamento eligen a sus representantes ante el Congreso.

² El voto preferencial fue una reforma del gobierno militar. Según Fernando Tuesta, con la introducción del voto preferencial en el Perú ocurrió: 1. Movilidad de puestos entre los candidatos que salieron elegidos, notándose más en los frentes que en los partidos. 2. Una gran cantidad de candidatos ubicados en puestos rezagados logran conquistar un escaño. 3. Descubrir que el último de la lista es tan beneficiado como el primero. 4. El voto preferencial puede dejar de lado a algunas figuras que, a pesar de su participación destacada en ámbitos localizados de la vida nacional, no lo son para recibir el apoyo del voto preferencial (TUESTA 1994: 28).

³ Son listas cerradas porque el elector escoge de una relación de candidatos proporcionada por el partido y no es bloqueada porque el votante opta por los candidatos de su preferencia sin respetar el orden propuesto por la organización política.

2.3. *La representación proporcional con cifra repartidora*⁴

La conversión de votos en escaños para la Asamblea Constituyente fue producto del sistema electoral de representación proporcional con «cifra repartidora». En el Perú, este sistema fue implementado por primera vez en 1962, por decreto ley 14250. Ésta fue una reforma importante en el sistema electoral peruano, pues si bien ya existía una representación de minoría en el Parlamento desde 1930, la representación política seguía careciendo de mayor proporción.

3. La ampliación del cuerpo electoral

3.1. El voto de ciudadanos mayores de 18 años

Por primera vez, de conformidad con las leyes 21994 y 21995, votaron los peruanos mayores de 18 años, previa inscripción en el Registro Electoral del Perú —anteriormente la mayoría de edad se alcanzaba a los 21 años. En el Perú, para fines de la década del 70, seguir considerando los 21 años como edad adulta no tenía mayor sustento, porque en la práctica los peruanos de 18 años habían logrado mayores responsabilidades en la sociedad, determinadas, incluso, por el mismo Estado.

Legislación previa a las leyes 21994 y 21995, las mismas que dieron mayor participación a peruanos mayores de 18 años

1. La Ley de Reforma Agraria N.º 17716, en el inc. b) del artículo 84, admitía como adjudicatarios de unidades agrícolas familiares a peruanos mayores de 18 años de edad.
2. La Ley N.º 11377, Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, reconocía en su inc. b) del artículo 22º, que los que tenían más de 18 años podían ingresar como empleados permanentes a las dependencias estatales.
3. El D. L. N.º 20788 determinaba la obligatoriedad para prestar servicio militar a los varones mayores de 19 años, pero debían inscribirse a los 18, extendiéndose dicha disposición a las mujeres.
4. Finalmente, el Código de Procedimientos Penales en su artículo 18º consideraba imputables a quienes habían alcanzado los 18 años de edad.

3.2. *Ciudadanos residentes en el extranjero*

Si bien se amplió el cuerpo electoral con la inclusión de los peruanos mayores de 18 años, éste continuó restringido para los residentes en el extranjero. Al respecto hubo una petición del PAP para que ellos pudieran votar en las elecciones. Sin embargo, este pedido

⁴ La cifra repartidora es un tipo de cociente electoral que se aplica en el procedimiento de cálculo para convertir votos en escaños. En América Latina se conoce como el método D'Hondt (NOHLEN 2000b: 164-5; 2000c: 315-7).

fue rechazado por el JNE señalando que sería dificultoso y que en la práctica resultaría imposible ejecutarlo. Entre otros argumentos indicaron los siguientes:

- Remitir a tiempo todo el material necesario, incluso las publicaciones previas que habría que hacer en el exterior.
- La organización de un sistema especial de recepción de votos, escrutinio y cómputo de los mismos.
- La preparación de padrones especiales en los que conste la emisión del voto.

Según Ulises Montoya Manfredi, presidente del JNE de esa época: «Todo esto significa que el sistema resultaría no sólo muy caro, sino que se requeriría de un tiempo mayor del que se dispone para su implementación» (*EL PERUANO* 11.2.78).

Asimismo, continuó la restricción del voto a los peruanos no-letrados, a pesar de ser una demanda planteada desde 1930.

4. Equidad electoral: acceso gratuito a publicidad de partidos en medios de comunicación

En el Perú, la propaganda electoral gratuita fue aplicada por primera vez en las elecciones municipales de 1966 pero estuvo restringida a las radiodifusoras, de conformidad con la ley 16152.⁵ Recién con la elección para la Asamblea Constituyente de 1978 se incluyó a la televisión en la concesión de espacios gratuitos para la propaganda electoral. También, por primera vez se implementó, en todo el ámbito nacional, la propaganda electoral sin costo —por ser elecciones de distrito electoral único. Además, se llegó a otorgar un sistema adicional de tarifas con descuentos del 20% en diarios no-estatales y de 50% en radio y televisión del Estado o en medios asociados a este sector.

La regulación de la propaganda electoral gratuita concedida por el Estado se dio por decreto supremo 003-77-OCI/OAJ. Una comisión especial fue la encargada de coordinar con los responsables de los medios de comunicación y con los representantes de las entidades políticas los aspectos operativos de la propaganda electoral gratuita. La comisión estuvo integrada por dos delegados del JNE, uno de ellos la presidía, dos representantes del Ministerio del Interior y dos de la Oficina Central de Información (OCI). Sus resoluciones podían ser apeladas ante el JNE, quien debía resolver en última instancia.

⁵ En el artículo 207° de dicha ley, se dispuso que las «estaciones de radiodifusión de propiedad del Estado [pondrían] a disposición de los partidos inscritos o de las alianzas de partidos o de las listas presidenciales independientes, sin costo alguno, un espacio diario de 30 minutos en sus programas, desde un mes antes» de las elecciones hasta las 24 horas previas. Los espacios para la difusión fueron comprendidos entre las 19 y 21 horas. La designación del día y de la hora para la propaganda de las agrupaciones políticas debía establecerse por sorteo en la dirección general de Radio Nacional del Perú en presencia de los personeros de las agrupaciones políticas.

La disposición de los espacios gratuitos en los medios de comunicación

1. Los periódicos no-estatales de distribución nacional debían ceder, sin costo alguno, un espacio diario de 32 centímetros por dos columnas para que las agrupaciones políticas inscritas expongan sus opiniones y planteamientos sobre el proceso electoral y la formulación de la nueva Constitución. Este espacio debía tener un título permanente y una ubicación fija. Cada entidad política podía hacer uso de este espacio, en cada diario, un día a la semana, desde el momento de su inscripción definitiva para participar en las elecciones. El otorgamiento de estos espacios debía ser según orden de recepción del material a publicar.
2. Los diarios de propiedad del Estado estaban exceptuados de la obligación anterior y de celebrar contratos de propaganda electoral, pero sí debían publicar en su integridad las resoluciones y acuerdos del JNE.
3. Cada radio estatal o estatal-asociada (excepto Radio Nacional del Perú), durante los 60 días calendario de la propaganda electoral, debía poner a disposición de las listas inscritas, sin costo alguno, un espacio global semanal de tres horas, distribuido en espacios de 20 minutos, en horario preferencial. Cada lista no podía hacer uso de más de 20 espacios gratuitos.
4. Asimismo, durante los 60 días calendario de la propaganda electoral, cada televisora estatal y estatal-asociada debía poner a disposición de las listas participantes en el proceso electoral, sin costo alguno, una hora diaria de televisión, distribuida en tres espacios de 20 minutos en cada canal de la capital de la República, entre las 19:00 y 22:00 horas. Sin embargo, de común acuerdo, las agrupaciones políticas podían canjear estos espacios con otros similares en las filiales que cada canal tenía en el interior del país. Cada lista no podía hacer uso de más de un espacio por día ni de más de 18 espacios gratuitos en todo el medio televisivo.
5. Los espacios pagados en radios y televisión estatales y estatales-asociadas no podían exceder en duración total a los espacios globales otorgados gratuitamente. En televisión no podían contratar espacios pagados en horas dedicadas a la propaganda gratuita (19:00-22:00 horas) (D. S. N.º 003-77-OCI/OAJ).

Las organizaciones políticas, al hacer uso de los espacios gratuitos, no debían incurrir en faltas de respeto a personas e instituciones. Las entidades participantes que se considerasen agredidas podían quejarse ante la comisión encargada de la propaganda electoral gratuita. De encontrarse culpabilidad, los agresores podían recibir sanción con multa de 10 mil soles y hasta con la pérdida del derecho a la gratuidad o a los descuentos en las tarifas establecidas en los distintos medios de comunicación.

Según la norma, la propaganda electoral, en los distintos medios de comunicación, debía desarrollarse con equidad para todas las agrupaciones políticas en contienda; sin embargo, ello no se cumplió. La denuncia sobre el mal uso de los espacios para propaganda electoral gratuita en la prensa escrita la hizo la revista *Marka*. *Marka* expuso que en el mes de febrero los diarios *La Prensa* y *El Comercio* habían cedido espacios a algunas entidades políticas durante 27 días (PAP) mientras que a otras sólo se les concedió 4 días (UDP, FOCEP, etc.). Asimismo, en los espacios cedidos hubo muchas irregularidades; según la misma revista, los diarios de Lima en el mes de abril llegaron a ceder hasta 27.052 cm² para unos partidos (PAP), mientras que a otros concedieron sólo 212 cm² — Movimiento Democrático Peruano, MDP (*REVISTA MARKA* 20-27.4.78).

Sin embargo, las sanciones no estuvieron ausentes. Al parecer en una exagerada actitud, la OCI suspendió los derechos de propaganda electoral gratuita de radio y televisión del FOCEP y de la UDP por cometer excesos. Desde el Ministerio del Interior, el general Luis Cisneros Vizquerra sostuvo que se estaban usando las tribunas concedidas por el gobierno para atacar al gobierno (*EL PERUANO* 28.4.78). Asimismo, se advirtió a las demás agrupaciones políticas que de incurrir en los mismos actos se harían acreedoras a igual sanción; entonces los partidos políticos, como era de esperar, se pronunciaron en contra de dicha medida (*DESCO RESUMEN SEMANAL* 23-30.4.78).

5. La gestión electoral:⁶ Mayores dificultades en la inscripción de los partidos políticos y en la depuración de las listas de adherentes

5.1. El Jurado Nacional de Elecciones y las Comisiones Electorales Provinciales

El Jurado Nacional de Elecciones fue el ente responsable del proceso electoral para elegir los miembros de la Asamblea Constituyente de 1978. El JNE tuvo en cada capital de provincia una Comisión Electoral Provincial (CEP) como órgano de apoyo. La CEP estuvo presidida por el agente fiscal más antiguo de las provincias e integrada por un registrador electoral provincial y un ciudadano con derecho a sufragio, residente en la capital de la provincia, quien sería designado por sorteo entre una terna simple propuesta por el concejo municipal provincial.

Las CEP debían realizar el sorteo para elegir al personal que estaría a cargo de las mesas de sufragio, de la recepción y distribución del material electoral, de resolver tachas contra los miembros de la mesa de sufragio, señalar los locales donde éstas debían funcionar y controlar su funcionamiento, informar al Jurado Nacional de Elecciones sobre las irregularidades y, finalmente, realizar el cómputo provincial y remitir el acta correspondiente al JNE.

5.2. Inscripción de las agrupaciones políticas para participar en las elecciones

Podían intervenir en las elecciones a la Asamblea Constituyente: «Los Partidos Políticos, las organizaciones de profesionales y de trabajadores con participación en las diferentes actividades del país y las Agrupaciones Independientes» (art. 25° de la ley 21995). Además, estaba permitido que formen alianzas entre ellos.

Después de un largo período de gobierno militar (1968-1978) se inscribieron trece agrupaciones políticas para participar en el mencionado proceso electoral. Sin embargo, el partido Acción Popular, como lo señalamos líneas arriba, se retiró de la contienda a pesar de tener inscrita su lista. Las agrupaciones políticas, para participar, debieron previamente cumplir con los siguientes requisitos:

⁶ La gestión electoral consiste en planear, organizar y ejecutar los distintos procesos; está a cargo de un órgano electoral competente que debe garantizar la voluntad de los ciudadanos de manera limpia y transparente.

1. Presentar solicitud indicando: el nombre de la entidad, su domicilio, la nómina del personal que constituye su órgano representativo nacional y el nombre del respectivo personero ante el JNE.
2. Acompañar una relación no menor de 40 mil adherentes con su respectiva firma y el número de documento de identidad. Tanto la autenticidad de las firmas como el número de la entonces libreta electoral debían ser verificados por el Registro Electoral del Perú.
3. Acreditar la instalación y el funcionamiento de comités por lo menos en 12 departamentos de la República.

La exigencia para participar en las elecciones era alta. Los 40 mil adherentes y la necesidad de tener 12 comités políticos abiertos en todo el país fueron requisitos difíciles de cumplir. Sobre todo teniendo en cuenta que durante la dictadura militar la represión política dificultó la inscripción y la participación activa de la población al interior de los partidos políticos. Por ello, la mayoría de las agrupaciones tuvieron problemas para inscribirse y cumplir con los plazos previstos por la ley.

Una vez salvado el problema de la inscripción, los partidos políticos debían presentar e inscribir una lista de cien candidatos, el mismo número de representantes con el cual estaría conformada la Asamblea Constituyente. Los desterrados por la dictadura también podían participar como candidatos en esas elecciones.

Agrupaciones políticas que participaron

Agrupación política	Siglas
Acción Revolucionaria Socialista	ARS
Alianza Popular Revolucionaria Americana	PAP
Partido Democrático Reformista	PDR
Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos	FNTC
Frente Obrero, Campesino, Estudiantil y Popular	FOCEP
Movimiento Democrático Peruano	MDP
Partido Comunista Peruano	PCP
Partido Demócrata Cristiano	PDC
Partido Popular Cristiano	PPC
Partido Socialista Revolucionario	PSR
Unidad Democrático Popular	UDP
Unión Nacional	UN

Fuente: BERNALES 1980: 35 y TUESTA 2001: 673-82.

Como se puede observar en el cuadro anterior, la mayoría de las agrupaciones políticas que participaron en las elecciones fueron de tendencia izquierdista; de un total de doce — recordemos que AP se retiró—, siete fueron de ese sector: PCP, UDP, PSR, FOCEP, FNTC, ARS y PDC (BERNALES 1980: 35).

a. El frustrado deseo de inscripción de la Confederación Nacional Agraria

A pesar de la buena intención de la ley de elecciones 21995, que facilitaba la mayor participación ciudadana y la competencia política, no todas las organizaciones de profesionales y de trabajadores con participación en las diferentes actividades del país pudieron inscribirse. Por ejemplo, la Confederación Nacional Agraria (CNA) vio frustrado su deseo de competir en las elecciones a la Asamblea Constituyente, a pesar de que el artículo 25° de la mencionada ley convocaba a la mayor participación no sólo de los partidos políticos sino también a organizaciones de profesionales y de trabajadores. La norma señalaba: «Los partidos políticos, las organizaciones de profesionales y de trabajadores con participación en las diferentes actividades del país y las Agrupaciones Independientes, para intervenir en las elecciones, deberán solicitar su inscripción al Jurado Nacional de Elecciones».

Esta convocatoria aparentemente amplía a las «organizaciones profesionales y de trabajadores con participación en las diferentes actividades del país» se cerraba con la disposición del artículo 27° de la misma ley electoral. Allí se decía que dichas organizaciones no podían participar adoptando «el nombre que corresponde a una persona natural o jurídica».

Así, cuando la Confederación Nacional Agraria hizo la consulta respectiva para inscribirse, el JNE dictaminó que la CNA fue creada con fines «estrictamente gremiales» y al ser «persona jurídica» no podía inscribirse con esa razón social. El que no quedara clara la forma de participación de las organizaciones de profesionales y de trabajadores, como era de esperar, causó malestar en un sector de la población y provocó la protesta de diversas agrupaciones políticas.

b. «¿Fraude o viveza criolla?»

El desarrollo del proceso electoral fue cuestionado por falta de claridad en la etapa de inscripción de las agrupaciones políticas, señalándose que había «fraude electoral o viveza criolla» (*OIGA* 6-13.3.78). Una denuncia hecha por el secretario general del partido Acción Popular, Javier Alva Orlandini, manifestó que el JNE había aceptado solicitudes de inscripción a muchos partidos (grupos políticos cobijados bajo el manto de la primera fase del gobierno militar) cuyas listas de adherentes fueron elaboradas en 1974 en las dependencias públicas, las cuales habían sido recogidas bajo el pretexto de un «Movimiento de la Revolución Peruana» con la orden proveniente de palacio (*OIGA* 6-13.3.78).

Por este hecho, Alva Orlandini y otros dirigentes se hicieron presentes en el Jurado Nacional de Elecciones para exigir que los dejaran mirar los planillones de los partidos no inscritos o con inscripción provisional, pedido que fue denegado por el JNE. Esta actitud coadyuvó a poner en duda la limpieza del procedimiento de inscripción de los partidos políticos.

c. «Depuración de planillones»

La depuración de las listas de adherentes por el JNE generó desconfianza en los partidos políticos y en la prensa porque el órgano electoral no accedió al pedido de éstos para examinar las firmas y observar el método empleado en la verificación de los planillones (*OIGA* 13-20.2.78).

Un sector de la prensa sostenía que era imposible depurar los planillones en quince días, como pretendía hacerlo el presidente del JNE, Ulises Montoya Manfredi. Más aún si se consideraba que existían, como nunca antes, trece agrupaciones políticas que postulaban con una lista de 40 mil firmas de adherentes cada una;⁷ ello totalizaba, como mínimo, 520 mil firmas para su verificación y porque el JNE sólo contaba con 30 máquinas perforadoras de tarjetas, 4 computadoras y 200 empleados, entre secretarías y técnicos, que laboraban en turnos de 7 horas (*OIGA* 13-20.2.78).

Luego de los resultados de la depuración de planillones, los partidos políticos presentaron su disconformidad con la validación de las firmas de sus listas. Por ejemplo, el FOCEP no estuvo de acuerdo con que el JNE validara sólo 20 mil firmas de las 47 mil que había presentado (*DESCO. RESUMEN SEMANAL* 21-28.2.78).

d. Tachas a la inscripción de las agrupaciones políticas

En el proceso electoral de 1978, la primera tacha⁸ que se presentó fue contra la inscripción del Partido Comunista Peruano. Ésta fue interpuesta por el teniente coronel (r) Hipólito Ferreccio Cuffini, quien le negaba existencia legal por ser un partido político de «organización internacional» (*EL COMERCIO* 3.3.78). Ferreccio acompañó como prueba instrumental el artículo 53° de la Constitución del Estado de 1933. Efectivamente, dicho artículo promulgado por el gobierno de José Luis Sánchez Cerro señalaba que: «El Estado no reconoce la existencia legal de los partidos políticos de organización internacional. Los que pertenecen a ellos no pueden desempeñar ninguna función pública». Por lo tanto, dicho artículo negaba la actividad tanto del PCP como del PAP, partidos que se crearon en 1928 y 1930 respectivamente. Luego de transcurridos cincuenta años, el PCP aún no se libraba de toda persecución.

Finalmente, la tacha al PCP fue declarada improcedente por el JNE. Éste consideró —entre otros argumentos— que la legislación peruana, mediante resolución legislativa 13282 dada en 1959, incorpora la Declaración Universal de los Derechos Humanos, documento que determina la igualdad de todos los hombres ante la ley y su derecho sin distinción. Otro argumento de peso fue que, tratándose de elecciones para una Asamblea Constituyente, encargada de aprobar una nueva Carta Constitucional del Estado, debían participar en ella los representantes de todas las ideologías políticas (*EL PERUANO* 10.3.78).

Otra agrupación que tuvo que pasar por la valla de las tachas fue el Frente Obrero, Campesino, Estudiantil y Popular (FOCEP). El recurso fue interpuesto por el Frente

⁷ En las elecciones generales de 1962 participaron ocho agrupaciones políticas con un respaldo de 20 mil adherentes cada una. En las elecciones de 1963 intervinieron cuatro organizaciones políticas con el mismo número de respaldo de firmas.

⁸ El proceso de tacha tenía los siguientes pasos: primero, el ciudadano que presentaba la tacha debía acompañar una prueba instrumental, con un comprobante de abono de 10 mil soles en el Banco de la Nación a la orden del JNE; si el recurso se encontraba fundado, esta suma era devuelta al ciudadano. En segundo lugar, una vez presentada la tacha, el JNE convocaba al autor de la misma y al representante de la agrupación política cuestionada para que en sesión pública pudieran, cada uno, sustentar sus fundamentos en 30 minutos; en caso necesario las intervenciones podían extenderse 10 minutos. Finalmente, el JNE emitía su fallo al respecto.

Nacional de Trabajadores y Campesinos (Frenatraca) «por confusión de los términos Frente y Campesinos» (*EL PERUANO* 23.3.78).

5.3. *Lista de candidatos*

Cada lista de candidatos debía ser identificada con una letra asignada por sorteo en sesión pública. El procedimiento del sorteo era el siguiente:

1. Utilizando dos ánforas, en una se ponían las cédulas con la denominación de cada lista inscrita y, en la otra, se colocaba la misma cantidad de cédulas que llevaban una letra del alfabeto, empezando por la «A».
2. El sorteo se iniciaba extrayendo una cédula del ánfora que contenía las denominaciones de las listas y, seguidamente, se sacaba de la otra ánfora una cédula que señalaba una letra del alfabeto; esta letra era la que identificaba a la lista de candidatos que se había extraído de la primera ánfora y era la que debía escribirse a la hora de votar por dicha agrupación política.

Los candidatos de las listas también debían estar identificados por un número —para facilitar el voto preferencial— pero su designación quedaba al criterio de las agrupaciones políticas. Por lo general, los líderes de éstas se ubicaron en los primeros lugares.

5.4. *Padrón electoral*

Con la ampliación del derecho de sufragio a partir de los 18 años de edad, junto al crecimiento natural de la de la población, el registro electoral se incrementó en un poco más del doble de electores con respecto al que se utilizó para las elecciones municipales de 1966. De 2.316.188 pasó a 4.978.831 electores hábiles para votar en 1978. Por ello, el JNE tuvo problemas en la confección del padrón electoral, y ese fue uno de los argumentos para pedir al gobierno la postergación de las elecciones, de lo que trataremos más adelante (*EL PERUANO* 19.3.78).

Asimismo, la falta de una renovación total del registro de electores, a pesar de los esfuerzos en la depuración del padrón electoral, hizo que en las elecciones de 1978 muchos fallecidos aparecieran en los planillones; inclusive salieron sorteados como miembros de mesa. Obviamente, ello causó problemas en la instalación de las mesas de votación el día de los comicios.

Además, se incurrió en errores a la hora de difundirse el resultado del sorteo para elegir miembros de mesa, lo que llevó a rectificar la publicación donde aparecían los números de los documentos de identidad. Igualmente, hubo correcciones en el número y ubicación de las mesas de sufragio, aparte de los agregados producto de las omisiones tanto de mesas de sufragio, como de libretas electorales y miembros de mesa (*EL PERUANO* 2.6.78).

5.5. *Postergación de las elecciones*

Según ley 21995, la elección para la Asamblea Constituyente debía realizarse el 4 de junio de 1978. Sin embargo, por decreto ley 22191, dado por el gobierno a pedido del JNE, las elecciones se realizaron el 18 de junio. El JNE, mediante oficio N.º 060-78-PJNE de 18

de mayo, pidió una prórroga de catorce días adicionales para cumplir con la organización del proceso electoral dando las siguientes explicaciones:

1. La adopción de un nuevo y más avanzado sistema técnico para la depuración del registro electoral, junto a la impresión de los padrones electorales destinados a las mesas de sufragio, presentaron ciertas dificultades que han incidido en el retraso de algunas actividades del proceso electoral. Ejemplo de eso es la dilación en el sorteo para elegir el personal de las mesas de sufragio y la publicación de los lugares de ubicación de ellas, que deben hacer el diario oficial *El Peruano* y otros diarios de la república. Dicha demora impedirá que el electorado esté debidamente informado para acudir a los lugares de votación.
2. La referida nueva fecha propuesta para las elecciones no afectará la realización de los actos posteriores, como son los cómputos provinciales, el cómputo nacional, la instalación de las Juntas Preparatorias y de la Asamblea Constituyente el 28 de julio de 1978.
3. El JNE acaba de recibir información de algunos lugares de la República como Arequipa y Tingo María donde las Comisiones Electorales Provinciales no pueden funcionar debidamente; en el primer caso, por estar paralizada la ciudad y, en el segundo, por haberse incendiado el local del registro electoral y haber desaparecido en el siniestro, totalmente, el archivo del mismo.
4. Dos partidos políticos han pedido formalmente al JNE la postergación de la fecha de las elecciones y los personeros de otros han declarado públicamente, en versiones que recogen los diarios de hoy, que tal prórroga, de ser breve, no les afectará en forma alguna (*EL PERUANO* 19.5.78).

Como se evidencia en las razones expuestas por el JNE para la prórroga de las elecciones, los puntos más críticos para este organismo fueron la depuración del registro electoral y la confección de los padrones electorales. Ello a pesar de que la convocatoria para elecciones a la Asamblea Constituyente se había realizado a fines de julio de 1977 y el decreto ley de la misma se promulgó el 4 de octubre de dicho año.

6. Jornada y resultados electorales

Las elecciones se realizaron el 18 de junio con la participación de los electores distribuidos en los 23 departamentos (Ucayalí aún no lo era), 151 provincias, más la provincia constitucional del Callao, y en 1.681 distritos (*EL PERUANO* 10.4.78).

Se debían instalar 152 comisiones electorales provinciales en todo el país, como órganos de apoyo al JNE; allí estaban incluidas las provincias de Huaral y Chanchamayo de reciente creación.

Asimismo, se había previsto la instalación de 30 mil mesas de sufragio con 80 mil ciudadanos seleccionados —titulares y suplentes— sorteados por las comisiones electorales provinciales para conformar dichas mesas. En ellas debieron sufragar 4.978.831 electores hábiles agrupados en mesas de 200 electores (*EL PERUANO* 13.4.78).

Distribución de electores en el ámbito nacional según departamento

Departamento	N.º Inscritos	%	Departamento	N.º Inscritos	%
1 Lima Metropolitana	1.850.765	37,27	15 Huánuco	84.178	1,69
2 La Libertad	277.532	5,58	16 Ayacucho	72.998	1,46
3 Arequipa	258.370	5,20	17 San Martín	63.634	1,28
4 Junín	249.447	5,02	18 Huancavelica	46.,701	0,94
5 Piura	243.049	4,89	19 Pasco	46,627	0,93
6 Lima Provincias	216.752	4,36	20 Tacna	45.839	0,92
7 Áncash	198.494	3,99	21 Amazonas	44.689	0,89
8 Callao	197.546	3,97	22 Apurímac	36.782	0,74
9 Lambayeque	191.453	3,85	23 Tumbes	28.853	0,58
10 Ica	176.785	3,55	24 Moquegua	28.,750	0,57
11 Cajamarca	168.202	3,38	25 Madre de Dios	6.588	0,13
12 Puno	148.188	2,98			
13 Cusco	143.934	2,89			
14 Loreto	139.860	2,81			
			Total	4.966.016	100,00

Fuente: TUESTA 1979: anexo II.

Como podemos observar, los departamentos con mayor número de electores fueron Lima Metropolitana (37,27%), La Libertad (5,58%) y Arequipa (5,20%). Mientras entre los que tuvieron menor población electoral estaban Tumbes (0,58%), Moquegua (0,57%) y Madre de Dios (0,13%). Para el caso de Lima Metropolitana, se registraron 1.850.765 electores distribuidos en 39 distritos electorales. Éstos se concentraron en Lima (367.998), La Victoria (209.960), Rímac (131.453) y San Martín de Porres (122.529) [EL PERUANO 21.4.78].

El 18 de junio los electores debieron elegir entre 1.179 aspirantes a la Asamblea Constituyente (21 candidatos habían renunciado); de ellos, cien eran mujeres que estuvieron distribuidas en las doce listas de las agrupaciones políticas de la siguiente manera:

Agrupación política	N.º de candidatas	Agrupación política	N.º de candidatas
1. PDRP	17	8. ARS	7
2. MDP	13	9. FOCEP	7
3. PDC	11	10. PCP	6
4. PSR	8	11. FNTEC	5
5. UN	8	12. UDP	4
6. PPC	7		
7. PAP	7	Total	100

Fuente: *El Peruano*, Lima, 22 de abril de 1978.

Sin embargo, sólo dos mujeres fueron elegidas: Mariela Gabriela Porto Cárdenas de Power del PPC, con 3.761 votos, y Magda T. Benavides Morales (POMR) de la lista del FOCEP, con 534 votos (TUESTA 1994: 101-3).

Respecto al material utilizado para la jornada electoral se distribuyeron 5 millones de cédulas de sufragio, cien mil actas electorales y 30 mil ánforas (*EL PERUANO* 25.4.78). Asimismo, las elecciones se llevaron a cabo sin el uso de la tinta indeleble, a pesar de que había sido un pedido del PAP como medida para garantizar la transparencia de las elecciones. En esta oportunidad, el presidente del JNE, Ulises Montoya Manfredi, respondió a tal petición señalando que el uso de la tinta indeleble «no se justifica» porque había un registro electoral depurado, con índices numéricos, alfabético-ortográfico y dactiloscópico, que no permitía que un elector aparezca más de una vez en los padrones (*EL PERUANO* 11.2.78).

Luego de una larga jornada electoral, que se inició a las 7:00 a.m. y terminó a las 5:00 p.m., los resultados de las elecciones favorecieron al PAP que obtuvo el 35%, al PPC que alcanzó el 24% y al FOCEP que logró el 12% de las preferencias, seguidos por otras agrupaciones políticas con menor porcentaje. Sin embargo, no dejó de sorprender a los políticos la alta preferencia que el electorado había tenido por los candidatos de tendencia izquierdista, sobre todo por Hugo Blanco del FOCEP, reconocido como el líder que representaba las luchas del movimiento campesino en la década del 60.

Elecciones Asamblea Constituyente 1978 - Resultado nacional

Lista	Resultados absolutos	% de constituyentes	Lista	Resultados absolutos	% de constituyentes
PAP	1.240.674	35	ARS	20.164	1
PPC	835.285	24	PDR	19.594	1
FOCEP	433.413	12	Votos válidos	3.511.386	84
PSR	232.520	7	Votos nulos	527.724	13
PCP	207.612	6	Votos blancos	133.852	3
UDP	160.741	4	Votos emitidos	4.172.962	84
FNTC	135.552	4	Ausentismo	805.869	16
PDC	83.075	2	Total	4.978.831	100
PUN	74.137	2			
MDP	68.619	2			

Fuente: TUESTA 1994: 566.

Por otro lado, cabe resaltar que el ausentismo fue del 16%, porcentaje menor si tomamos en cuenta que desde la última elección general (1963) se habían suspendido las prácticas electorales para las elecciones de autoridades políticas.

El resultado del escrutinio fue cuestionado sobre todo por los partidos del sector de la izquierda: UDP, FNTC, FOCEP y PCP. Ellos expresaron su descontento a través de un comunicado conjunto señalando, entre otras, las siguientes razones:

1. El conteo de votos preferenciales dio como resultado un número mayor a los votos correspondientes a las listas partidarias.
2. Criticaron la forma de realizar el cómputo, calificándola como «sumamente primitiva».
3. Exigieron la inmediata dotación de equipos técnicos eficaces que garanticen la pureza del acto electoral.

4. Denunciaron las detenciones arbitrarias de los candidatos políticos cuando ejercían su derecho al sufragio. Ese fue el caso de Leonidas Rodríguez (PSR), Hernán Cuentas (FOCEP), Julián Sierra (PCP) y Alejandro Apaza (UDP) [*REVISTA MARKA* VI.78].

Conclusiones

1. En las elecciones para la Asamblea Constituyente de 1978 se extendió la ciudadanía a los peruanos mayores de 18 años. Sin embargo, otros sectores de la población como los peruanos residentes en el extranjero y los iletrados debieron esperar las elecciones generales de 1980 para participar.
2. La organización del proceso electoral para la Asamblea Constituyente de 1978 se desarrolló sin cumplir los estándares internacionales de justicia, equidad y autenticidad. Fueron dos los factores más importantes que influyeron para su incumplimiento: la intervención del gobierno en el proceso electoral y la deficiente organización de las elecciones por la institución organizadora.
3. Las elecciones para la Asamblea Constituyente se realizaron en un clima de intranquilidad política y de inequidad en la competencia partidaria. Desde el gobierno se dificultó la participación de los partidos políticos, sobre todo del sector de la izquierda. Fue evidente la actitud del gobierno del general E. P. Francisco Morales Bermúdez que impidió la participación de las agrupaciones de izquierda mediante las continuas persecuciones y deportaciones de sus máximos líderes. Incluso el mismo día de las elecciones se detuvo a dirigentes izquierdistas. La presión del gobierno se dejó ver también en los medios de comunicación que seguían bajo control desde 1974, cuando el gobierno del general E. P. Juan Velasco Alvarado los expropió. Así, los diarios controlados por el Estado no registraron información de irregularidades o denuncias.
4. La propaganda electoral gratuita en los medios de comunicación, concedida por ley a las agrupaciones políticas, no se distribuyó en forma equitativa. Algunos partidos políticos tuvieron considerablemente mayor espacio que otros en la prensa escrita. Lo mismo ocurrió en la radio y la televisión. En este caso, los espacios concedidos a los partidos de izquierda (UDP y FOCEP) se suspendieron por mandato de la comisión encargada de la propaganda electoral gratuita que argumentó que habían cometido «excesos».
5. La organización de las elecciones de 1978 fue percibida como carente de transparencia. La desconfianza de la población, de la reducida prensa independiente y de los partidos políticos provino, especialmente, de la actitud del JNE que se negó a autorizar la verificación de la inscripción de los partidos políticos y la depuración de los planillones de adherentes.
6. La realización del padrón electoral fue uno de los puntos críticos en la organización de las elecciones para la Asamblea Constituyente. Al parecer, el JNE no previno un plan adecuado para atender con eficiencia tal tarea. La gestión de este organismo se complicó aún más con la ampliación del cuerpo electoral causada por la autorización del voto a los peruanos desde los 18 años, además del crecimiento natural de la población electoral que no se había registrado desde las elecciones de 1963. Por todos estos problemas, el JNE tuvo que pedir al gobierno una prórroga de 14 días. A ello se agregaron errores y omisiones en la publicación de números de libretas electorales, ubicación y números de las mesas de sufragio, falta de difusión sobre los mecanismos de votación, entre otros.
7. Finalmente, a pesar de los muchos inconvenientes, la población electoral acudió a las urnas en un 84%. Esto garantizó la instalación de la Asamblea Constituyente, una nueva Constitución y la transferencia del poder del gobierno militar a un gobierno civil.

El proceso de las elecciones generales de 1980: competencia partidaria

Introducción

Cumpliendo con el cronograma de la transferencia de poder a la civilidad, el gobierno militar del general E. P. Francisco Morales Bermúdez convocó a elecciones generales el 30 de julio de 1979 (decreto ley 22622). Este proceso electoral se realizó luego de doce años (1968-1980) de suspensión de la práctica electoral para elegir a las autoridades políticas en todos los ámbitos. El marco legal que rigió el proceso electoral de 1980 fue: la Constitución de 1979, el decreto ley 14250, promulgado el 5 de diciembre de 1962 y del decreto ley 22652, del 24 agosto de 1979, que modificó ampliamente al primero.

Las elecciones generales de 1980 se realizaron en un contexto de transición democrática del gobierno militar a la civilidad. Ello explica que el proceso careciera de libertad de expresión, pues los medios de comunicación incautados desde 1974 seguían controlados por el gobierno. La población se mantuvo incrédula con respecto a la transferencia del poder a manos de civiles. Las agrupaciones políticas, al inicio del proceso electoral, tuvieron que superar problemas de discrepancia al interior de la dirigencia partidaria; sin embargo, su mayor preocupación fue alcanzar el 36% de los votos válidos para ganar las elecciones.

Asimismo, este proceso electoral no fue percibido por la población ni por los partidos políticos como libre, justo y auténtico. Ello se debió a la influencia de factores externos e internos a las elecciones. Los factores externos provenían de la actitud del gobierno militar de seguir controlando los medios de comunicación, junto con el violento desempeño de las agrupaciones políticas durante la campaña electoral. Los simpatizantes de uno y otro candidato se enfrentaron entorpeciendo la organización de mítines, quemando locales partidarios, entre otras acciones que limitaban el derecho a realizar la campaña electoral. Entre los factores internos se ubica la deficiente gestión electoral de la institución responsable. Los puntos críticos en la organización electoral fueron la inscripción de los partidos políticos, el voto de los ciudadanos transeúntes y el de los peruanos residentes en el extranjero, la elaboración del registro electoral y la confección de materiales. Finalmente, las comisiones encargadas de administrar los espacios gratuitos para la propaganda de los candidatos al parecer no cumplieron con justicia su labor.

1. Contexto electoral: prensa confiscada e inicio de la violencia terrorista

Las elecciones de 1980 se llevaron a cabo con una prensa confiscada y controlada por el Estado. A pesar de que en algún momento el gobierno del general E. P. Francisco Morales Bermúdez mencionó la posibilidad de devolver los medios de comunicación a sus dueños,

esto no se produjo. Con el fin de evitar que la opinión pública ponga en duda la validez de dichos comicios, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) y el Instituto Internacional de la Prensa (ILIP), a través de sus directores George Beebe y Ronald Macdonald respectivamente, pidieron formalmente que se devuelvan los diarios expropiados a sus legítimos dueños antes de que se realicen las elecciones generales de 1980 (*OIGA* 3-10.3.80).

Así, el ambiente general durante el proceso electoral fue de gran desconfianza. Una gran mayoría de la población no creía que efectivamente se realizaría la transferencia del poder del gobierno militar a la civilidad. Desde fines del año de 1979 se señalaba que un grupo del sector castrense estaba trabajando para mantenerse en el poder ante la eventualidad del caos que se produciría si ningún candidato alcanzaba el 36% de los votos válidos.⁹

Una de las mayores preocupaciones de los partidos políticos fue alcanzar la meta del 36% de los votos válidos para que su plancha presidencial sea electa. Si ninguna de las agrupaciones lograba esta exigencia, el Congreso con un quórum no menor de 55% de senadores y diputados decidiría entre los dos candidatos más votados para ocupar la Presidencia y Vicepresidencia de la República. A decir de Luis Alberto Sánchez, esa medida sería en los pasillos del palacio legislativo «la maratón del manipuleo» (*CARETAS* 22.10.79). También, se señalaba que un gobierno elegido por el Parlamento sería débil e inestable y que inevitablemente tendría que buscar el apoyo de las Fuerzas Armadas, con lo cual se aseguraría su continuidad en el poder.

Por otro lado, la situación de las agrupaciones políticas, en el contexto electoral, era inestable a consecuencia de las discrepancias al interior de cada una de ellas. Por ejemplo, en el Partido Aprista Peruano existía una pugna entre Armando Villanueva del Campo y Andrés Townsend Ecurra; en Acción Popular, Alva Orlandini encontraba mucha resistencia en liderar la campaña electoral del *belaundismo*; en la Democracia Cristiana se presentaba la polarización entre Cornejo Chávez y Mario Alzamora Valdez; mientras que los partidos de izquierda hacían el esfuerzo por presentar una única lista sin mayores resultados.¹⁰

Igualmente, los partidos políticos con mayores opciones de ganar —AP, PPC y el APRA— desarrollaron una tensa campaña electoral durante todo el proceso. Estos enfrentamientos se dieron en dos ámbitos. El primero fue el mediático, por medio de la televisión y la prensa escrita: a AP se le acusó por el caso de la «página once»,¹¹ al PPC se le reclamó haberse mantenido callado durante la dictadura militar y al APRA se le culpó de actuar con mucha violencia (*OIGA* 21-28.4.80). El segundo ámbito de enfrentamiento

⁹ *CARETAS* 24.9.79; *Oiga* 14-21.1.80. El temor era repetir la experiencia de las elecciones de 1962. En dicha ocasión ningún postulante alcanzó el 36% de los votos válidos y el Congreso tuvo que elegir entre los tres candidatos más votados: Víctor Raúl Haya de la Torre, Fernando Belaunde Terry y Manuel A. Odría; sin embargo, el golpe militar del 18 de julio de ese año impidió que se concretara el proceso y se tuvo nuevas elecciones presidenciales en 1963.

¹⁰ Al principio del proceso electoral se formaron dos bloques con el objetivo de participar en las elecciones generales: Unidad de Izquierda (UI), conformada por el PCP, PSP, VR, FOCEP, independientes, entre otros y la Alianza Revolucionaria de Izquierda (ARI) integrada principalmente por UDP, PRT y UNIR. Estas alianzas no duraron mucho y se disolvieron en febrero de 1980 con el resultado al final de cinco candidaturas para la presidencia: UI, FOCEP, PRT, UNIR y UDP.

¹¹ Conocido como el «escándalo de la página once». Supuestamente la página once desapareció de la versión final de la renovación del contrato petrolero de los yacimientos de La Brea y Pariñas entre la *International Petroleum Company* y el gobierno de Fernando Belaunde Terry. Al respecto véase COTLER 1986: 380-2.

tuvo carácter personal y se llegó hasta la agresión física; su escenario fueron las plazas, calles y locales partidarios. Los choques entre seguidores de uno y otro candidato mostraron el uso de armas de fuego y bombas caseras para sabotear mítines e incendiar locales. Basta señalar los sucesos ocurridos entre enero y marzo, como lo muestra el siguiente cuadro, para comprender el desarrollo de la campaña electoral de 1980:

Crónica de la violencia partidaria durante la campaña electoral para las elecciones generales de 1980

Fecha	Enfrentamientos
24 de enero	38 estudiantes de la Universidad Garcilaso fueron heridos por un grupo de choque del APRA.
19 de febrero	Populistas inconformes con la elaboración de las listas parlamentarias toman el local de AP en Chiclayo.
21 de febrero	Juan Enciso, quien había anunciado la formación de «Pan con Libertad», una facción ultraderechista surgida del APRA, fue abaleado en la puerta de un restaurante barranquino.
28 de febrero	Frente al JNE se produjo una batalla campal entre fuerzas del PCP (prosoviético) y el PCR (prochino).
12 de marzo	Asalto al local de Unidad de Izquierda en Huancayo.
13 de marzo	Denuncian el asalto e incendio del local del AP en Chosica.
14 de marzo	El local del FOCEP en Huancayo es asaltado por populistas. También ese día el local del PCR fue atacado en Carmen de la Legua (Lima) por un grupo de choque del APRA.
15 de marzo	El mitin del MIR en la urbanización Santo Dominguito (Trujillo) es hostilizado violentamente por apristas.
19 de marzo	La manifestación de Unidad de Izquierda en La Oroya termina en reyerta con militantes apristas.
20 de marzo	El mitin del APRA en La Oroya es atacado con petardos de dinamita y armas de fuego.
22 de marzo	Enfrentamientos entre apristas y comunistas en la Universidad del Centro de Huancayo.
23 de marzo	Populistas acosan mitin del APRA en Huancayo.
27-28 de marzo	La manifestación del APRA en Comas fue alterada por una bomba casera. Al día siguiente el PRT, UDP y UNIR acusaron al APRA de enviar una turba para destrozar sus locales en Comas.
17 de mayo	Según Flavio López Solórzano, jefe de difusión de Acción Popular, seis locales de ese partido fueron incendiados.

Fuente: *Caretas*, Lima, 31 de marzo de 1980.

A fines de marzo se comentaba que la violencia interpartidaria había crecido como «un cáncer» y se levantaba como una «sombra que todo lo amenaza» (*OIGA* 3-10.3.80), empezando por la vida de los candidatos y terminando por el resultado del proceso de transferencia democrática. A pesar de los pactos y acuerdos de no-agresión entre las agrupaciones políticas y del llamado a parar la violencia electoral realizado por el presidente del Jurado Nacional de Elecciones, Ulises Montoya Manfredi, la violencia partidaria continuó (*EL COMERCIO* 14.5.80).

Mientras esta era la situación de los partidos, al otro extremo de la política, un sector radical de la izquierda, el Partido Comunista del Perú Sendero Luminoso (PCP-SL) se preparaba para iniciar sus acciones terroristas en el país.

Como es conocido, el PCP-SL empezó su acción terrorista en la localidad de Chucchi, departamento de Ayacucho, el día de las elecciones generales de 1980 con el asalto al local electoral y la quema de todo el material para los comicios. Esta acción impidió que se llevaran a cabo las elecciones en dicha localidad, y perjudicó la participación de aproximadamente dos mil sufragantes (*EL DIARIO MARKA* 19.5.80). Esta agrupación reclama su origen en José Carlos Mariátegui quien, en 1928, fundó el Partido Socialista del Perú. En 1965, el PCP de la línea pequinesa se dividió en dos grupos encabezados por Saturnino Paredes y José Sotomayor. En 1968, la facción de Saturnino Paredes volvió a dividirse en el PCP-Patria Roja y el PCP-Bandera Roja; de la escisión de esta última agrupación política, en 1971, nació el PCP-Sendero Luminoso.¹²

2. El sistema electoral y el sufragio universal

2.1. Circunscripción electoral o distrito electoral

El territorio de la República se constituyó en distrito electoral único para la elección de presidente, vicepresidente y senadores. En cambio, para la elección de diputados, cada departamento del país se consideró un distrito electoral, a excepción de Lima que se dividió en dos distritos electorales (Lima Metropolitana y las restantes provincias de Lima) y la provincia constitucional del Callao.

El Congreso debía instalarse con 60 senadores y 180 diputados. El número de representantes por departamento se definió de acuerdo con la densidad electoral y demográfica, mas ningún distrito electoral podía quedar sin representación. Para evaluar dicha densidad demográfica se utilizó como base el Censo Nacional de 1972, lo que indica que los cálculos no reflejaron la realidad del país, pues durante ocho años la población había aumentado y es posible que en algunos departamentos haya crecido con mayor velocidad que en otros para 1980. Sin embargo, nuevamente, Lima Metropolitana estuvo exenta de la verificación demográfica y se le asignó 40 diputados, mientras que los 140 restantes se distribuyeron para el resto de los distritos electorales.

Número de diputados por departamento

Distrito electoral	N.º de diputados	Distrito electoral	N.º de diputados
Lima Metropolitana	40	Ayacucho y Huánuco	4
La Libertad y Piura	11	Amazonas, Apurímac, Huancavelica y San Martín	3
Cajamarca y Junín	10	Pasco y Tacna	2
Áncash, Arequipa y provincias de Lima	9	Madre de Dios, Moquegua y Tumbes	1
Cusco, Lambayeque y Puno	8		
Provincia Constitucional del Callao y Loreto	7		
Ica	6	Total	101

Fuente: Art. 20º del decreto ley 22652.

¹² LA REPÚBLICA 3.10.99. Tomado de CONTRERAS Y CUETO 1999: 284.

2.2. *Candidaturas presidenciales y parlamentarias*

La candidatura a la presidencia de la República estuvo conformada por un presidente y dos vicepresidentes pero, como señala Fernando Tuesta, la población a la hora de decidir su preferencia se fijaba más en el candidato presidencial que en los vicepresidentes. Entonces todo el esfuerzo de la campaña electoral recaía en la figura del candidato presidencial (TUESTA 1994: 28); ello posiblemente responda a la costumbre que en el Perú ha existido de identificación con la figura del caudillo. Al mismo tiempo, los candidatos presidenciales podían ser postulantes a una senaduría o diputación, por eso muchos de ellos que no tenían posibilidades de triunfo postularon al Congreso. Así, en las elecciones de 1980, de quince candidatos a la presidencia doce postularon al Parlamento (TUESTA 1994: 28).

Las propuestas para senadores y diputados eran a través de lista cerrada y bloqueada.¹³ En las elecciones generales de 1980, había la posibilidad de presentar listas de candidatos al Congreso al margen de candidaturas patrocinadas por partidos, agrupaciones políticas y alianzas inscritas. Estas listas «independientes» debían estar respaldadas por una relación de adherentes. Las listas independientes de candidatos a senadores tenían que estar acreditadas por 30 mil adherentes, mientras que las listas de diputados debían estar garantizadas sólo por tres mil. Sin embargo, se exceptuó de la norma al departamento de Madre de Dios con la exigencia de únicamente mil adherentes para postular a la Cámara de Diputados.

2.3. *Votación y distribución de escaños*

Los electores debían elegir tres veces: para la presidencia, por la lista de senadores y para diputados; los tres votos se hacían en una sola cédula. El Presidente de la República debía ser elegido, según la tercera disposición transitoria de la Constitución de 1979, por una mayoría relativa que superara el 36% de los votos válidos, de lo contrario sería elegido por el Parlamento como ya lo señalamos anteriormente.

Para este proceso electoral se suspendió el voto preferencial obedeciendo la quinta disposición general transitoria de la Constitución de 1979. Recordemos que el voto preferencial se había puesto en práctica por primera vez para las elecciones a la Asamblea Constituyente, en las cuales el voto fue por lista cerrada y no bloqueada.¹⁴

La distribución de escaños para Senadores y Diputados fue por el sistema proporcional de «cifra repartidora» siguiendo el orden de cada lista.¹⁵

2.4. *Ampliación del cuerpo electoral: ciudadanos iletrados y peruanos en el extranjero*

La Constitución de 1979 reconoció, por primera vez, la ciudadanía de los iletrados e implícitamente su derecho a voto. Desde entonces se estableció en el Perú el sufragio

¹³ Son cerradas porque el elector vota por una lista de candidatos proporcionada por el partido y son bloqueadas porque quien ejerce el derecho a voto no puede alterar el orden interno de las candidaturas, o sea no hay voto preferencial.

¹⁴ Ver nota 3.

¹⁵ Ver nota 4.

universal. El reconocimiento de la ciudadanía a los iletrados amplió, como era de esperar, el cuerpo electoral. Para las elecciones generales de 1980 se inscribieron en el registro electoral 832.846 ciudadanos que no sabían leer ni escribir (TUESTA 1994: 556, 566).

Se dispuso para los iletrados que los documentos de identificación para ejercer el derecho de sufragio fueran la libreta electoral y la credencial de inscripción del registro de identificación de analfabetos, otorgados por el registro electoral. Asimismo, se instaló mesas de sufragio iguales a las mesas de los letrados con tres miembros titulares y tres suplentes que sabían leer y escribir. Tampoco se aplicó ningún tipo de sanción para los iletrados que no ejercieran su derecho de sufragio (arts. 5° y 15° del decreto ley 22652).

También, por la Asamblea Constituyente de 1979, se incorporó al cuerpo electoral por primera vez a los peruanos residentes en el extranjero. Para las elecciones de 1980, en total se inscribieron 39.450 peruanos en esta condición, pero ellos sólo podían votar por las formulas presidenciales y listas de senadores. Esto debido a que, para ambas listas, se constituyó el territorio de la República como una sola circunscripción o distrito electoral único.

3. ¿Gratuidad en el acceso a los medios de comunicación?

Las agrupaciones políticas ejercieron mucha presión para que sin mayor demora se les concediese el uso de los espacios gratuitos en los medios de comunicación. El reclamo vino sobre todo de los partidos de izquierda, quienes consideraron que eran los más perjudicados ya que no contaban, a diferencia de otros partidos, con el presupuesto necesario para realizar su campaña política por la televisión y demás medios de comunicación (*EQUIS X* 6-12.2.80).

Se dio entonces el decreto ley 22885, del 12 de febrero de 1980, que reglamentó en todo el ámbito nacional la gratuidad en el acceso a los medios de comunicación. Allí se señalaba que todos los partidos políticos participantes debían acceder gratuitamente a los diferentes medios de comunicación de propiedad estatal y estatal-asociada con «ponderación, justicia, equidad e igualdad de oportunidades». El cronograma propuesto por ley para gozar de este beneficio fue el siguiente: para las agrupaciones políticas entre el 17 de marzo y el 16 de mayo, con excepción de las listas independientes que comenzarían su campaña mediática gratuita el 28 de abril para Presidente, Vicepresidente y Senadores, y desde el 2 de mayo para diputados.

Según la norma, los contenidos de la propaganda electoral emitidos por los partidos políticos no debían agraviar a las personas e instituciones, tenían que evitar actitudes y expresiones directas o indirectas que inciten a la violencia o la alteración de la paz, así como alusiones que pudieran deteriorar las relaciones del país con otros estados.

Los que incumplieran el reglamento debían ser sancionados con multa no menor de 50 mil ni mayor de 100 mil soles oro y la suspensión del derecho al acceso a los espacios asignados en los medios hasta la cancelación de dicha multa. En caso de reincidencia, la sanción era el doble de la multa anterior y la pérdida definitiva del espacio asignado.

En los periódicos, los partidos políticos inscritos tenían derecho a un espacio semanal en cada uno de los diarios de circulación nacional o regional, específicamente en los siguientes: *La Crónica, El Comercio, La Prensa, Correo, Expreso, Ojo, Última Hora* y

Extra. El espacio dispuesto para ello fue de 32 centímetros por dos columnas; pero en las filiales del diario *Correo* de las ciudades de Tacna, Arequipa, Huancayo y Piura, los espacios cedidos se establecieron con una medida de quince centímetros por dos columnas.

En los medios televisivos, los partidos políticos debían tener un espacio de 20 minutos entre las 19:30 y 23:00 horas, una vez por semana por cada organización. En Lima, los tres últimos espacios asignados a las entidades con fórmulas inscritas definitivamente para Presidente, Vicepresidentes y Senadores debían ser difundidos en cadena y a todo el país a través de las estaciones de provincias.

La propaganda electoral gratuita por radio estatal y estatal-asociada¹⁶ debía efectuarse mediante el uso de espacios de 15 minutos de duración por cada entidad política, una vez por semana. El decreto no especificó el horario, dejándose indicado que sería en horario preferencial.

Fueron las comisiones departamentales las encargadas de la administración de los espacios gratuitos. Estas comisiones estuvieron integradas por un representante del Jurado Nacional de Elecciones, quien debía presidirla, un delegado del Ministerio del Interior y uno del Sistema Nacional de Información. La excepción se dio para la Comisión Departamental de Lima que estuvo integrada por dos representantes del organismo electoral, además de otorgársele jurisdicción sobre los distritos electorales del departamento de Lima y también de la provincia constitucional del Callao.

A lo largo del período de la campaña electoral gratuita, algunos partidos políticos fueron sancionados con multas y con suspensión de propaganda en diarios y televisión, según la Comisión Departamental de Lima, por no cumplir con las normas del decreto ley 22885. Las entidades sancionadas en su mayoría fueron del sector de la izquierda, tales como POMR, PRT, PST, UDP, UNIR, entre otros (*CORREO* 1.4.80; *EL PERUANO* 11, 14.4.80).

Sin embargo, esta comisión no sólo se limitó a sancionar a los partidos políticos por acciones previamente establecidas como infracción, por ejemplo, ofender a personas e instituciones, por el uso de expresiones agresivas u ofensivas o por emplear términos o frases que atentaban contra la moral y las buenas costumbres; sino, fue más allá de la legislación disponiendo que se suspenda la publicación de los símbolos y fotografías de los periódicos, aspectos que no estaban contemplados en la norma (*EQUIS X* 9-15.4.80). Esta medida, al parecer, fue inapropiada porque no se consideró la condición de los iletrados que solamente podían reconocer el símbolo y el candidato de su preferencia a través de este medio.

De igual forma, la misma Comisión suspendió programas políticos independientes como «Contacto Directo», «60 minutos», «Pulso» y «Foro 80» argumentando que entorpecían los espacios gratuitos cedidos a los partidos políticos (*CARETAS* 24.3.80; *EQUIS X* 26.3-1.4.80). Sin embargo, el trasfondo de la medida era impedir el espacio que estaban cediendo a los candidatos en competencia. Este hecho llevó a todos los partidos políticos a protestar y rechazar unánimemente esas medidas, señalando que las elecciones serían una farsa. Además, cuestionaron la composición de la Comisión Departamental de Lima al denunciar que estaba integrada por una mayoría gobiernista (*EQUIS X* 2-8.4.80).

¹⁶ A excepción de Radio Nacional del Perú, sus filiales y Radio Reloj.

4. Gestión electoral: mayores dificultades en la cédula de sufragio y en el voto de los ciudadanos transeúntes

4.1. Inscripción de partidos políticos. «La danza de las firmas»

Las elecciones generales de 1980 despertaron mucha expectativa entre los dirigentes políticos. Alrededor de 81 entidades adquirieron planillones del Jurado Nacional de Elecciones para recoger las firmas de adherentes. La presencia de esta cantidad de agrupaciones políticas interesadas en participar en el proceso electoral respondía a las subdivisiones partidarias, especialmente de orientación izquierdista que, antes de lograr la unidad sobre la base de un programa, se dividieron en torno a candidaturas. En total intervinieron 3.329 candidatos en este proceso electoral. 15 compitieron para la presidencia: AP, APRA, APS, FNTC, FOCEP, MDP, OPRP, PAIS, PPC, PRT, PS, UI, UN, UNIR y UDP. 894 candidatos disputaron los 60 escaños de la Cámara de Senadores y 2.390 aspirantes lucharon por ocupar una curul de las 180 vacantes en la Cámara de Diputados.

Las organizaciones que se encontraban inscritas en el registro de partidos políticos del JNE y las que habían alcanzado representación en la Asamblea Constituyente, mantenían validez de su inscripción para participar en los comicios electorales (art. 33° del decreto ley 22652). Los candidatos de las fórmulas independientes, para lograr su inscripción, debían presentar como requisito una lista de cuarenta mil adherentes.

La depuración de las firmas de adherentes para estas elecciones resultó un escándalo. El JNE, a través de su oficina de informática, informó que al momento de revisar las firmas se encontraron muchas irregularidades. Entre ellas mencionaron firmas trazadas por una misma mano, falsos números de libretas electorales o que no correspondían a los nombres que se les atribuía y firmas de adherentes para las elecciones de 1978. La sanción prevista para este tipo de anomalías consistía, según el art. 91° del título VIII de la ley electoral 14027, en una pena no menor de uno ni mayor de tres años de cárcel; sin embargo, al parecer, no se logró sancionar a nadie.

Los partidos políticos que estuvieron involucrados en estas irregularidades, según el JNE, fueron el PST, OPRP, POMR, PRT y el PNR; incluso de éste último se dijo que había presentado nombres y libretas electorales de parroquianos que habían acudido a hoteles de «pocas estrellas» (*CARETAS* 21.1.80). Por su parte, los partidos políticos observados en su inscripción por la firma de sus adherentes pusieron en duda la observación del órgano electoral y tomaron medidas de rechazo como la huelga de hambre de Hugo Blanco (PRT) realizada en el propio local del JNE. Frente a las protestas, el ente electoral amplió el plazo de inscripción de candidatos en seis días para que las organizaciones pudieran cumplir con presentar las cuarenta mil firmas de adherentes. Sin embargo, no todos los partidos lograron inscribirse, por uno u otro motivo quedaron fuera de la contienda electoral.

4.2. El caso del Partido Demócrata Cristiano

El PDC, liderado por Mario Alzamora Valdez, no logró inscribirse a pesar de los esfuerzos por presentar un solo candidato a la presidencia, pues su dirigencia se dividió. Tampoco pudo inscribir listas de candidatos a senadores y diputados porque el JNE, señalando y amparándose en un artículo que no estaba vigente, denegó la inscripción. El artículo en que se sustentó el ente electoral fue el número 94 del estatuto electoral 14250, dado el 5

de diciembre de 1962, que señalaba que los «partidos políticos o alianzas de partidos sólo podrán inscribir en cada departamento una lista de candidatos a senadores y una lista de candidatos a diputados». Sin embargo, dicho artículo había sido modificado por el artículo 54° del decreto ley 22652, dado el 27 de agosto de 1979, que indicaba: «Los Partidos Políticos, Agrupaciones Independientes o Alianzas sólo podrán inscribir, en cada Departamento, una lista de candidatos a Diputados». Pero no sólo denegó con dicho artículo 94° la inscripción de listas de candidatos al Congreso (senadores y diputados), sino también la lista presidencial, a pesar de que las prerrogativas del artículo 94°, incluso de la modificatoria, no alcanzaban este ámbito (*EL PERUANO* 5.5.80; *CORREO* 6.3.80).

Según la resolución del JNE, del 5 de mayo de 1980, quedó claro que el órgano electoral sustentó la negativa de la inscripción del PDC amparándose en un artículo que había sido modificado y que no era el indicado.

Este hecho, una vez más, reforzó las dudas con respecto a la imparcialidad del ente encargado del proceso electoral. Se cuestionó mucho a algunos de los miembros de dicha institución por tener vinculación con el gobierno. Por ejemplo, el secretario Oswaldo Corpancho se desempeñaba además como jefe titular de la Oficina Nacional de Asuntos Jurídicos del Primer Ministro.¹⁷

4.3. La cédula de sufragio y el descontento de los partidos políticos

El elector sufragó en una sola cédula donde por primera vez aparecieron los símbolos de los partidos políticos debido a que el cuerpo electoral fue ampliado a los iletrados. Los símbolos fueron proporcionados por las agrupaciones en competencia electoral. Para las elecciones generales de 1980 se imprimieron 10 millones de cédulas (*EL COMERCIO* 13.4.80).

La elaboración de la cédula de sufragio fue otro punto crítico en aquella gestión electoral. La decisión del ente electoral de ubicar a las agrupaciones políticas según la fecha de inscripción de las listas, ocasionó divergencias entre los partidos políticos y el JNE. Según el partido AP, dicha disposición no se sustentaba en ningún precepto legal y carecía de toda lógica, pues si con ese criterio se colocaban las listas para el Congreso no habría coincidencia de orden con las listas presidenciales, siendo lo más pertinente el sorteo. El JNE tuvo que dar marcha atrás en su disposición y aplicar el mecanismo del sorteo para determinar el orden de aparición de los partidos políticos en las cédulas (*LA PRENSA* 13.3.80; *CARETAS* 17-23.3.80).

Sin embargo, la propuesta de cédula electoral del JNE fue observada por los partidos políticos. El APRA, por ejemplo, presentó un reclamo solicitando la rectificación de los «errores cometidos» y pidió la elaboración de la cédula de sufragio donde «se dé a todos los partidos políticos el derecho que tienen a que sus símbolos aparezcan en la cédula, con la misma dimensión e igual notoriedad en el trazado de sus líneas y también se utilice el mismo tipo de letra, en los nombres y siglas de partidos» (*EL COMERCIO* 12.4.80). La diferencia en el tamaño de los símbolos presentados en la cédula provocó nuevas suspicacias respecto a la imparcialidad del órgano electoral. El APRA señaló que había una «manifiesta parcialidad hacia AP» por la mayor dimensión de su símbolo (*EL COMERCIO* 12.4.80). Una vez más el organismo electoral tuvo que ceder al pedido señalando que «el

¹⁷ «Partido Demócrata Cristiano denuncia fraude electoral», en *CORREO* 6.3.80.

JNE no tendrá más que acceder» frente a los pedidos de las agrupaciones políticas (*EL COMERCIO* 13.4.80).

No obstante, la rectificación de la cédula de sufragio no acabó con los reclamos. Fue AP quién protestó porque, en la modificatoria de la cédula, el símbolo de su partido había quedado en menor dimensión que el del APRA y ya no representaba una lampa sino una cuchara. Asimismo, otros partidos presentaron su inconformidad con la confección de sus símbolos, fueron los casos del UNIR, FOCEP, entre otros. El malestar de las organizaciones políticas, con respecto a la cédula, se sintió hasta pocos días previos a la jornada electoral. Por ejemplo el FOCEP, dos días antes de las elecciones, presentó un recurso al JNE donde protestaba por el diseño de su símbolo en la cédula, incluso llegó a amenazar a dicho órgano electoral con denunciarle ante la justicia penal por el delito de daños en agravio de su partido (*EL COMERCIO* 14.5.80).

4.4. *El voto de los ciudadanos transeúntes*

Una de las labores de los organismos electorales consiste en facilitar a la mayoría de los ciudadanos el ejercicio del voto para elegir a sus autoridades políticas. Para ello se deben aplicar mecanismos efectivos permitidos por la legislación electoral, pero cuando no se toman las decisiones correctas en vez de brindar facilidades dichas entidades crean malestar, confusión y desorden. Este fue el caso del proceso electoral que estamos analizando.

En las elecciones de 1980, el JNE decretó el 16 de abril la instalación de mesas de transeúntes. Éstas se destinaron a los siguientes electores: 1.- ciudadanos residentes en los centros mineros, petroleros, agrícolas o industriales; 2.- trabajadores del sector público que fueron cambiados de un lugar a otro y sus familiares; además, para los familiares de los miembros de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales trasladados a bases o puestos fronterizos; y, 3.- ciudadanos que de modo transitorio y eventual se puedan encontrar fuera del lugar de su domicilio el día de las elecciones (*EL PERUANO* 3.5.80). En este último caso, los ciudadanos transeúntes podían votar en cualquier mesa de sufragio con sólo presentar su documento de identidad sin haber realizado el cambio domiciliario (*LA PRENSA* 18.4.80).

La medida del órgano electoral provocó reacciones de los partidos políticos a favor y en contra de este tipo de voto. Mientras el APRA estuvo de acuerdo con ella, los dirigentes de AP demandaron la rectificación de la disposición señalando que ponía en peligro la autenticidad del resultado electoral porque se habían expedido miles de documentos de identidad y porque dicha medida violaba la ley electoral; asimismo, responsabilizó al JNE de cualquier irregularidad en los comicios por tal disposición (*CORREO* 25.4.80). En efecto, se habían expedido 300 mil duplicados de libretas electorales y la legislación electoral no contemplaba el voto de los ciudadanos en cualquier lugar y mesa de sufragio que no correspondiese al registrado en el padrón electoral correspondiente.

La disposición sobre el voto de los transeúntes creó el rumor de que se estaba organizando un fraude electoral. Por los medios de comunicación se especulaba que el gobierno militar habría inducido al JNE para adoptar dicha medida con el fin de crear el sentimiento de fraude electoral en la población y en los partidos políticos perdedores con la finalidad de generar caos para que los militares puedan dar un nuevo golpe de Estado y así continuar en el poder (*EQUIS X* 23-29.4.80).

Esta situación obligó al JNE a rectificar la medida anulando el voto de los ciudadanos transeúntes en cualquier lugar y mesa donde se encontrasen. Sin embargo, creó mesas de sufragio especiales para los trabajadores de los centros mineros, del sector público y familiares de los miembros de las Fuerzas Armadas con la finalidad de que puedan votar previo empadronamiento en cada centro de trabajo o provincia.¹⁸ Frente a la anulación del voto de los transeúntes, el APRA solicitó al órgano electoral reconsideración para mantener el dispositivo para las fórmulas presidenciales y listas de senadores sin lograr mayor éxito (*CORREO* 8.5.80; *EL COMERCIO* 10.5.80; *LA PRENSA* 10.5.80).

El caso del voto de los ciudadanos transeúntes fue un problema que perduró hasta el día de las elecciones. Así, en la jornada electoral centenares de transeúntes asistieron a votar al Estadio Nacional «por un extraño rumor esparcido por todo Lima de que se habían instalado mesas para transeúntes». Ello provocó aglomeraciones en las filas de electores, enfrentamientos y protestas que desencadenaron en movilizaciones (*CORREO* 19.5.80).

4.5. *El voto de los peruanos en el extranjero*

La administración del voto de los peruanos residentes en el extranjero provocó igual descontento entre los partidos políticos. El JNE, también con fecha 16 de abril, dispuso que los peruanos residentes en el extranjero y los que se encontraban en tránsito en cualquier país el día de las elecciones podían sufragar con sólo presentar su libreta electoral, aun cuando no se hubieren anotado previamente en el registro de nacionales del respectivo Consulado. Como en el caso del voto de los transeúntes en el interior del país, esta medida fue observada por la dirigencia de AP pidiendo reconsideración al JNE por la «absurda y demencial medida» y evitar así un «descomunal fraude electoral» en el extranjero (*EL COMERCIO* 4.5.80).

En esta oportunidad, nuevamente el órgano electoral tuvo que hacer otra rectificación, con fecha 3 de mayo, en el sentido, de que sólo sufragarían los que tuvieran libreta electoral y los registrados en las listas depuradas de electores enviadas por el JNE, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, a las oficinas consulares del Perú.

Estos desaciertos contribuyeron a alterar aún más el rumor de fraude electoral. La prensa se preguntaba: «¿A quién habría favorecido el fraude?» Según especulación de la misma, se creía que podía favorecer al sector continuista del gobierno porque una situación fraudulenta viciaría el proceso electoral permaneciendo de esta manera el sector castrense en el poder. También se pensó que podía convenir a determinado partido político por la facilidad del voto otorgado a los ciudadanos transeúntes.

4.6. *Carencia de difusión sobre los mecanismos de votación*

La gestión electoral implicaba decidir el despliegue de una gran campaña de difusión del sistema de votación en toda de la República. Varias razones sustentaron ello. Por ejemplo: 1.- La población electoral había dejado de votar para elecciones presidenciales y congresales durante 17 años. 2.- Porque hubo modificaciones en la legislación electoral como la anulación del voto preferencial —que se había puesto en práctica para las elecciones a la

¹⁸ Esta rectificación se llevó a cabo el 2 de mayo y fue publicada en *EL PERUANO* 3.5.80.

Asamblea Constituyente de 1978— por el voto cerrado y bloqueado; sin embargo, el elector podía votar por un candidato a la Presidencia y Vicepresidencias de su preferencia y elegir otra lista de un partido distinto para senadores y otra para diputados. 3.- Porque se había ampliado el cuerpo electoral con la incorporación de los iletrados, a los que se tenía que dar mayor información sobre las elecciones y mecanismos de votación.

A pesar de ello, en la elecciones generales de 1980 no hubo suficiente difusión sobre los mecanismos de votación. Esta falta de educación electoral llevó a los líderes de los distintos partidos políticos—AP, UI, PPC y el APRA— a solicitar al JNE que de inmediato inicie la difusión del sistema de votación. Por ejemplo, Elías Mendoza H. (AP) señaló: «[...] corresponde al Poder Electoral dedicar con mayor intensidad sus mejores esfuerzos a la divulgación de los mecanismos de votación y escrutinio». Enrique Bernales (UI) sostuvo: «Resulta en verdad lamentable que a catorce días de las elecciones, el JNE, que ha formulado una cédula llena de complicaciones, no se haya tomado la molestia de utilizar todos los medios de comunicación a su alcance para ilustrar sobre el voto» (*EL COMERCIO* 6.5.80).

A casi una semana del día de las elecciones se advertía en los diarios de la capital que la ciudadanía estaba desorientada con respecto a los comicios electorales. Guillermo Carrillo Marchand (DC) declaraba que nunca antes hubo tantos candidatos y «nunca hubo en los electores tanta insatisfacción e incertidumbre» (*EL COMERCIO* 12.5.80).

5. Jornada y resultados electorales

El 18 de mayo, día de las elecciones, 6.431.621 electores —cifra jamás registrada en la historia republicana del país— estaban obligados a votar. De ellos 5.598.775 eran letrados, 832.846 iletrados y 39.450 residían en el extranjero. El JNE instaló cuarenta mil mesas de sufragio para facilitar el voto a los electores (*EL COMERCIO* 16.5.80).

Como en años anteriores, en el día de la jornada electoral hubo demoras en la instalación de las mesas de sufragio. Por ejemplo, en Lima en el local de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UNMSM y en el Estadio Nacional las mesas de sufragio se instalaron después de las 11:30 de la mañana. En Iquitos, las mesas de los iletrados se instalaron luego del medio día. En otros lugares las mesas no se instalaron porque no llegaron los materiales electorales; ese fue el caso de las localidades selváticas de Cabalococha, Rindina, Pevas y Orán.

5.1. Irregularidades el día de las elecciones

En Chimbote hubo graves denuncias. Según *El Diario Marka*, cerca de ocho mil electores no pudieron votar porque no llegaron las cédulas correspondientes, sin embargo, las libretas de esos ciudadanos fueron selladas y firmadas.

En el departamento de Áncash, delegados de la UDP denunciaron que en las cédulas enviadas no estaba incluido el símbolo de esa agrupación, en la sección de diputados.

En Pucallpa, capital del departamento de Ucayali, de las 12 mesas especiales para trabajadores de los centros laborales ubicados en lugares apartados, sólo dos habían funcionado. En la misma localidad cerca de 1.500 personas protestaron por el impedimento de sufragar.

En el distrito de Tarapoto, departamento de San Martín, según el personero de la UDP, Baltazar Caravedo, aparecieron en numerosas mesas listas de electores pertenecientes a la

localidad del departamento de Junín, encontrándose en ésta las listas de los electores de Tarapoto, por lo que alrededor de cinco mil electores no pudieron votar.

5.2. *El caso de Lima Metropolitana*

En Lima Metropolitana se presentaron diversos incidentes, desde la demora en la instalación de las mesas de sufragio hasta la distribución de cédulas sin el símbolo de algunos partidos políticos. El secretario general del Jurado Departamental de Elecciones (JDE), Francisco Tudela, admitió las siguientes irregularidades en su distrito electoral:

- En diversos lugares «desaparecieron» mesas íntegras, con sus votantes, de los registros del JDE. En algunas mesas, muchas personas no figuraban en la relación de votantes.
- Se distribuyeron cédulas que carecían del símbolo de algunos partidos políticos. Por ejemplo, al local del Ministerio de Trabajo fueron remitidas cédulas que no tenían el símbolo del APRA.
- La mayoría de las mesas de sufragio comenzaron a funcionar pasadas las diez de la mañana porque sus miembros llegaron tarde o no se presentaron, como fue en el caso de la Facultad de Medicina de San Fernando. Las mesas de los iletrados ubicadas en el Estadio Nacional fueron las que más se demoraron, por lo que se tuvo que prolongar la votación hasta las seis de la tarde.
- Aproximadamente cinco mil transeúntes protestaron porque no se les facilitó el acto de sufragio. Los transeúntes fueron informados por el APRA de que en el Estadio Nacional habían puesto mesas especiales habilitadas para ellos, lo cual no era verdad (*EL COMERCIO* 19.5.80; *EL DIARIO MARKA* 19.5.80).

Las diversas irregularidades en el proceso electoral, en todo el ámbito nacional, evidenciaron las deficiencias en la organización de las elecciones generales de 1980. Estas deficiencias no pudieron ser negadas por el presidente del JNE, Ulises Montoya Manfredi ni por el secretario general, Oswaldo Corpancho O'Donell (*EL COMERCIO* 19.5.80; *EL DIARIO MARKA* 19.5.80).

Las anomalías de la organización electoral provocaron que las distintas agrupaciones políticas sostuvieran que hubo fraude en el proceso electoral; incluso se quiso promover un paro nacional para exigir la realización de nuevas elecciones.

5.3. *Demora en el escrutinio*

El lento proceso del escrutinio provocó en la población nuevamente la percepción de fraude. El presidente del JNE, Ulises Montoya Manfredi, con fecha 21 de mayo, señaló que el resultado oficial de las elecciones se daría a mediados de junio. Sin embargo, hasta el 23 de mayo, dicho organismo no había recibido acta alguna de los jurados departamentales. Una de las causas de la demora fue la cantidad de impugnaciones y recursos de nulidad que se habían interpuesto ante los diferentes jurados departamentales.¹⁹

¹⁹ Según la legislación electoral el JNE debía empezar con el escrutinio al día siguiente de las elecciones; si éste hecho se demoraba hasta el quinto día, el órgano electoral debía empezar el escrutinio con las comunicaciones telegráficas de los jurados departamentales o con las copias certificadas de las actas de cómputo que presentaren los personeros de los partidos políticos.

Hubo muchos pedidos para anular las elecciones en varios departamentos del país. En Huancavelica, el UNIR interpuso este recurso argumentando que, en dicho departamento, 70 mil votos fueron impugnados contra cuarenta mil votos válidos. En Huancabamba (Piura), la UPD pidió la anulación de las elecciones señalando que hubo cambio de actas; en las audiencias ante el JNE la UPD mostró las actas de las FF. AA en las cuales se consignaban cifras distintas a las que poseía el JNE departamental. Estos casos contenciosos fueron declarados infundados por el JNE (*DESCO. RESUMEN SEMANAL* 28.5-4.6.80; *CORREO* 1.6.80).

El resultado total de las elecciones se hizo público recién el 1 de julio de 1980, luego de 43 días de realizada la jornada electoral. Esta demora aumentó también la desconfianza sobre el resultado electoral en un sector de la población y en los partidos políticos.

5.4. Resultado electoral: triunfo de Fernando Belaunde Terry

El resultado de las elecciones mostró una holgada victoria de AP, partido que alcanzó el 46% de los votos, frente a los pronósticos apocalípticos de que ninguna agrupación política alcanzaría el 36%, lo que llevaría a consecuencias caóticas. En el caso del APRA se tradujo en un 28% frente al 35% que había logrado en las elecciones para la Asamblea Constituyente. Por otro lado, al PPC le dieron el 10% de los votos. Los resultados obtenidos por la izquierda del 4%, fue consecuencia de la división partidaria y de la indiferencia de la civilidad frente a las agrupaciones políticas menores (*OIGA* 21-26.5.80).

Resultado nacional de las elecciones generales de 1980

Candidatos	Lista	Absolutos	%
Fernando Belaunde Terry	AP	1.793.190	46
Armando Villanueva del Campo	APRA	1.087.188	28
Luis Bedoya Reyes	PPC	382.547	10
Hugo Blanco Galdós	PRT	160.713	4
Horacio Zeballos Gámez	UNIR	134.321	3
Leonidas Rodríguez Figueroa	IU	116.890	3
Carlos Malpica Silva-Santisteban	UDP	98.452	2
Róger Cáceres Velásquez	FNTC	81.647	2
Genaro Ledesma Izquieta	FOCEP	60.853	2
Carlos Carrillo Smith	UN	18.170	0
Javier Tantaleán Vanini	OPRP	17.737	0
Gustavo Mohme Llona	APS	11.607	0
Alejandro Tudela Garland	MDP	9.875	0
Waldo Fernández Durán	PAIS	9.350	0
Luciano Castillo Coloma	PSP	8.714	0
Votos válidos		3.991.254	78
Votos nulos		737.947	14
Votos blancos		392.127	8
Votos emitidos		5.121.328	100
Ausentismo		1.346.773	21
Votantes		5.121.328	79
Total inscritos		6.471.101	100

5.5. Resultado de las elecciones al Congreso

El resultado de las elecciones a la Cámara de Senadores también favoreció al partido AP, quien logró el 40% de las curules, seguido del APRA con el 28%, el PPC con el 9% y así sucesivamente. De igual forma, en la Cámara de Diputados, AP obtuvo la mayoría con el 39%, seguido del APRA con el 26%, el PPC con el 10%, el UNIR con el 5%, etc.

Resultado nacional para la Cámara de Senadores 1980

Lista	Absolutos	%
Acción Popular	1.694.952	40
APRA	1.144.203	28
Partido Popular Cristiano	385.674	9
Unión de Izquierda Revolucionaria	189.080	5
Partido Revolucionario de los Trabajadores	165.191	4
Unidad Democrático Popular	145.155	4
Unidad de Izquierda	146.085	4
Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos	92.892	2
Frente Obrero, Campesino, Estudiantil y Popular	69.412	2
Unión Nacional	25.551	1
Organización Política de la Revolución Peruana	23.339	1
Acción Política Socialista	19.102	0
Movimiento Democrático Peruano	17.560	0
Movimiento Popular de Acción e Integración Social	12.708	0
Partido Socialista del Perú	11.299	0
Votos válidos	1.142.203	79
Votos nulos	712.796	13
Votos blancos	403.248	8
Votos emitidos	5.258.247	100
Ausentismo	1.173.404	18
Votantes	5.258.247	82
Total de inscritos	6.431.651	100

Tomado de: TUESTA 1994: 557.

Resultado nacional para la Cámara de Diputados de 1980

Lista	Absolutos	%
Acción Popular	1.413.233	39
APRA	962.801	26
Partido Popular Cristiano	348.578	10
Unión de Izquierda Revolucionaria	172.430	5
Unidad Democrático Popular	156.415	4
Partido Revolucionario de los Trabajadores	151.447	4
Unidad de Izquierda	124.751	3
Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos	93.416	2
Frente Obrero Campesino , Estudiantil y Popular	61.248	2
Unión Nacional	31.443	1
Organización Política de la Revolución Peruana	21.609	1
Acción Política Socialista	22.708	1
Movimiento Democrático Peruano	22.573	1
Movimiento Popular de Acción e Integración Social	16.493	0
Partido Socialista del Perú	9.786	0
Independientes	22.408	1
Votos válidos	3.631.339	80
Votos nulos	608.315	13
Votos Blancos	333.487	7
Votos emitidos	4.573.141	100
Ausentismo	1.858.510	29
Votantes	4.573.141	71
Total de inscritos	6.431.651	100

Fuente: TUESTA 1994: 558.

Conclusiones

1. En las elecciones generales de 1980, por primera vez votaron los iletrados y los ciudadanos residentes en el extranjero, facultades que fueron otorgadas por la nueva Constitución de 1979. Este hecho respondía, como en toda coyuntura democrática, a la apertura del cuerpo electoral y la inclusión en él de nuevos sectores de la población.
2. Con respecto al desarrollo del proceso electoral, podemos señalar que fueron muchos los factores externos e internos que intervinieron para que la población y los partidos políticos no percibieran elecciones libres, justas y auténticas. Entre los factores externos están la actitud del gobierno del general E. P. Francisco Morales Bermúdez que siguió controlando los medios de comunicación confiscados en 1974. Por otro lado, no hubo regulación en el desarrollo de la campaña electoral. A lo largo del país y durante toda la campaña electoral, se quemaron locales partidarios e interrumpieron mítines de partidarios opositores con mucha violencia.
3. Entre los factores internos, intervinieron las incidencias del ente encargado de la organización de los comicios. Hubo desaciertos en la inscripción de los partidos políticos. Asimismo, la negativa del órgano electoral al pedido de los partidos políticos para la verificación de los planillones y la observación del método de su depuración causaron malestar en ellos. También hubo incertidumbres con respecto al voto de los ciudadanos transeúntes y de los ciudadanos residentes en el extranjero, así como dificultades en la elaboración del registro electoral y en la confección de materiales electorales.
4. Como en anteriores elecciones políticas, el día de la jornada electoral se evidenciaron las deficiencias de la organización electoral. En muchos lugares del país no llegó el material electoral oportunamente. En otros casos se distribuyeron las cédulas de sufragio sin el símbolo de algunos de los partidos políticos. También hubo confusión en el despliegue de los materiales electorales, enviándose equivocadamente los materiales a lugares que no les correspondía. Además desaparecieron íntegramente del registro electoral, para el caso de Lima, relaciones de mesas de sufragio y electores. Por último, un alto porcentaje de las mesas de votación se instalaron con mucho retraso.
5. Asimismo, no se desarrolló una amplia campaña de capacitación sobre los mecanismos del voto. Tampoco se desplegó una masiva campaña de información como merecía el proceso electoral de 1980, pues se estaban realizando elecciones políticas luego de doce años de suspensión de los sufragios y se incorporaba al cuerpo electoral a los iletrados. Además el JNE, por más intentos que hizo, no logró aplacar la violencia de la campaña política. El hecho de tener un representante de las agrupaciones políticas en las comisiones departamentales, encargadas de la administración de los espacios gratuitos para la campaña electoral, no logró una equitativa participación política.

El proceso de las elecciones municipales de 1980: inicio de la violencia

Introducción

Las elecciones municipales que se llevaron a cabo el 23 de noviembre 1980 tuvieron como antecedente inmediato el proceso electoral municipal de 1966. Es decir, habían pasado catorce años desde que fueron organizadas bajo el primer gobierno de Fernando Belaunde Terry. Por su carácter subnacional, este proceso se realizó sin alcanzar el grado de efervescencia política de las elecciones que le precedieron en 1978 para la Asamblea Constituyente y las elecciones generales del 18 de mayo de 1980.

El contexto de estas elecciones municipales sigue marcado dentro del proceso de la transición democrática. Fernando Belaunde Terry, luego de asumir la presidencia por segunda vez, procedió a devolver los periódicos a sus antiguos directores. Ello significó la recuperación de la libertad de prensa y de la libertad de expresión. También el contexto electoral estuvo compuesto por una intensa movilización popular, manifestada en muchas huelgas, paros y ayunos organizados por sindicatos. A ello se añadieron las acciones violentas del Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso (PCP-SL), que desde el 18 de mayo de 1980 ingresó a la historia política de nuestro país.

A pesar de que las elecciones municipales se organizaron bajo el gobierno civil, al igual que las anteriores (1978 y 1980) tampoco fueron percibidas por la población y por los líderes de los partidos políticos como libres, justas y auténticas.

Para poder acercarnos a la comprensión de este proceso electoral, vamos a observar esta compleja realidad a través del análisis de aquellos factores externos e internos que influyeron en la organización de las elecciones e hicieron que la población percibiera el proceso electoral como carente de libertad, justicia y autenticidad. Los factores externos que mediaron fueron por un lado los conflictos tanto sindicales como populares y, por otro, la violencia subversiva del PCP-SL. En el primer caso, las huelgas y paros pusieron en peligro la realización de las elecciones en la fecha indicada. En el segundo, las acciones terroristas cometidas por el PCP-SL que buscó interferir en la libre participación de los partidos políticos y de los electores en general a través de la destrucción de locales partidarios, concejos municipales y locales del registro electoral. Los factores internos provinieron de la administración electoral, responsabilidad que en aquella época estuvo a cargo del Jurado Nacional de Elecciones (JNE). Los puntos más críticos fueron la designación del presidente del órgano electoral, Domingo García Belaunde; la elaboración del registro electoral; la confección de la cédula de sufragio; así como la administración de los espacios gratuitos para la campaña electoral.

1. Contexto electoral y violencia terrorista

Como ya hemos mencionado, el contexto de las elecciones municipales de 1980 estuvo marcado por la devolución de los periódicos a sus antiguos directores, por la presencia de huelgas y paros y por las acciones terroristas del PCP-SL.

El presidente de la República, Fernando Belaunde Terry, luego de asumir el gobierno el 28 de julio de 1980, inició la devolución de los diarios —*El Comercio, La Prensa, Expreso, Extra, Correo, Ojo y Última Hora*— a sus antiguos dueños (*DESCO. RESUMEN SEMANAL* 19.7-1.8.80: 6). Esta acción marcó un hito en el restablecimiento de la democracia, ya que se restituyó el derecho fundamental a la libertad de información, expresión y difusión del pensamiento. Sin embargo, recién el 11 de noviembre de ese año, por ley 23226, se facultó al Ejecutivo para resolver definitivamente la restitución de los diarios de circulación nacional, de las estaciones de radiodifusión y de televisión a sus propietarios.

La transferencia de los diarios a sus antiguos directores no favoreció a los partidos políticos en el uso de los espacios gratuitos para la campaña electoral, pues este acceso gratuito sólo se había limitado a los medios de comunicación de propiedad del Estado que eran pocos en comparación con los medios de comunicación privados. Frente a ello, los líderes de los partidos de izquierda exigieron al gobierno la ampliación de los espacios gratuitos en los medios de comunicación que aún estaban en proceso de transferencia a sus dueños.

El gobierno de transición democrática no estuvo en capacidad de cumplir con las promesas electorales, ni satisfacer las expectativas de la población.²⁰ Como era de esperar, la reacción de los sectores populares organizados en sindicatos fue salir a las calles a protestar a través de distintas medidas: huelgas, marchas y ayunos. En el mes de agosto se realizaron 34 paralizaciones (*DESCO. RESUMEN SEMANAL* 1-7.11.80: 12), y en septiembre se incrementaron al sumarse a las protestas los empleados bancarios y los universitarios. En Arequipa se llevó a cabo un paro general de trabajadores. Las principales exigencias de la población fueron el aumento de sus remuneraciones junto con la reposición de los trabajadores y dirigentes sindicales despedidos durante el gobierno militar.²¹ Sólo entre los dirigentes sindicalistas el número de despedidos ascendía a 1.846 (*DESCO. RESUMEN SEMANAL* 1-7.11.80: 13).

Frente al creciente descontento de la población, el director de la entonces Guardia Civil, general G. C. Juan Balaguer, hizo declaraciones públicas donde inculcó a la izquierda de ser la responsable de las movilizaciones sociales y de los atentados terroristas. Es decir, no distinguió las movilizaciones populares de los actos terroristas, lo que causó la protesta de la izquierda parlamentaria. Balaguer fue respaldado por la Policía Nacional a través de una marcha pacífica. Este enfrentamiento terminó con su destitución.²²

²⁰ En su candidatura, Fernando Belaunde Terry prometió reponer a todos los trabajadores despedidos, aumentar sueldos y salarios, reivindicar al magisterio, crear un millón de empleos, entre otros compromisos.

²¹ Durante el primer semestre del año 1980 se realizaron 308 huelgas comprometiendo a 192.654 trabajadores y 2.970.682 horas-hombre perdidas. *DESCO. RESUMEN SEMANAL* 1-7.11.80: 12.

²² Comisión de la Verdad y Reconciliación, Informe final. Cronología, 1980.

1.1. Violencia electoral: las acciones del PCP- SL

El PCP-SL, en su afán de impedir las elecciones en algunas ciudades del país, perpetró varios atentados contra la población. El departamento de Ayacucho fue el centro de su acción terrorista. Desde el mes de julio los medios de comunicación informaron que elementos desconocidos colocaron petardos de dinamita en el consejo provincial de Huamanga. El atentado destruyó puertas y ventanas; los causantes de dicho acto no fueron identificados. La población estaba alarmada porque en menos de dos semanas se registraron tres actos terroristas —los dos primeros afectaron el local de la dirección zonal de educación y las oficinas del servicio de agua potable (*EL COMERCIO* 27.7.80). Igualmente, el 29 de octubre el municipio de Cangallo, del mismo departamento de Ayacucho sufrió otro atentado dinamitero que afectó los locales de la prefectura y del registro electoral; en esta oportunidad los padrones electorales se malograron, lo que puso en peligro la organización de las elecciones en esa localidad (*EL DIARIO MARKA* 29.10.80).

En la víspera al día de las elecciones, se realizaron atentados terroristas en varios lugares de la ciudad de Huamanga. Por ejemplo, entre las 7:30 y 9:30 de la noche, explotaron petardos de dinamita en Santa Ana, Belén, en el local de Emadi, en el puente Mariscal Castilla, en las inmediaciones del aeropuerto, en el puente San Sebastián, en el mercado Magdalena y en la planta eléctrica de la localidad (*LA PRENSA* 23.11.80). Incluso el mismo día de las elecciones la ciudad de Huamanga sufrió dos grandes atentados, uno de ellos fue en el local de votación del colegio «Los Libertadores» donde se habían acondicionado mesas para analfabetos (*LA PRENSA* 24.11.80).

Los actos terroristas no se restringieron solamente al departamento de Ayacucho, sino que se extendieron a la sierra central del país. Por ejemplo, en la provincia de Tarma, del departamento de Junín, el objetivo del atentado fue el local de la municipalidad. En la ciudad de Huaraz una explosión de dinamita destruyó el local departamental de AP (*EL COMERCIO* 27.8.80; 4.11.80).

En Lima, en el distrito de El Agustino, el local del municipio fue incendiado y el comité distrital de AP también fue dinamitado (*EL COMERCIO* 22.11.80). En la ciudad de Huaral, el 27 de noviembre del mismo año se destruyó la oficina del Ministerio de Vivienda y Construcción. Era el quinto atentado que sufría dicha ciudad desde el mes de julio. Anteriores atentados tuvieron como objetivo los locales del Banco Agrario, Banco de la Nación, el local partidario de AP y la oficina de la circunscripción territorial (*LA PRENSA* 28.11.80).

Las acciones terroristas del PCP-SL fueron incrementándose paulatinamente desde el inicio de sus atentados en el mes de mayo. Sus actos se extendieron a los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Cerro de Pasco, Huánuco, Junín y Lima. A lo largo del año de 1980 se registraron 219 atentados.²³ Los principales blancos de ataques, con dinamitas y «bombas motolov», fueron las torres de alta tensión, los locales policiales, bancos, domicilios particulares, locales políticos, municipios y puentes.²⁴ Incluso en el mes de octubre, cinco encapuchados asaltaron la radio «La Voz de Huamanga» (Ayacucho) desde donde hicieron un llamado a los campesinos para sumarse a «la lucha armada» (*DESCO. RESUMEN SEMANAL* 18-24.10.80: 1- 2).

²³ *Revista Sí* 30.5.88: 9, citado en MAUCERI 1989: 27.

²⁴ *Revista Sí* 30.5.88: 9, citado en MAUCERI 1989: 28.

Si bien los atentados terroristas alarmaron a la población y a los líderes políticos, hasta el segundo semestre de 1980 aún no se identificaba con claridad a los autores de estos actos, culpando en muchos casos a los militantes izquierdistas. Una muestra de esta percepción difusa es el proyecto de ley presentado al legislativo por el entonces senador y segundo vicepresidente de la República, Javier Alva Orlandini, donde se declaraba a los autores de los actos terroristas de «traidores a la patria» y se imponía sanciones severas para todos aquellos que causaran daño a la economía del país. Esta iniciativa enfrentó a los líderes políticos de la derecha y de la izquierda. La razón era que dicho proyecto de ley no especificaba claramente los alcances de su aplicación, por lo que se temía que las huelgas puedan ser tipificadas como actos terroristas porque «sabotean la producción» (*DESCO. RESUMEN SEMANAL* 18-24.10.80: 2).

La tensión provocada fue aminorada luego de que el Presidente de la República, Fernando Belaunde Terry, criticó a los medios de comunicación por magnificar los actos terroristas. El efecto de esas declaraciones también provocó que no prosperara el proyecto de ley de Alva Orlandini. Asimismo, el director de la Policía de Investigaciones, tras las declaraciones del Presidente, señaló que los brotes de terrorismo eran incipientes y que no acarrearán mayor peligro en comparación con otros países (*OJO* 4.11.80). Sin embargo, los atentados terroristas seguirían en aumento y expandiéndose a más territorios del país a lo largo de la década de 1980.

2. El sistema electoral

Las elecciones municipales de 1980 se realizaron fundamentalmente bajo el marco legal de la Constitución de 1979, la ley de elecciones municipales 14669 —promulgada el 24 de septiembre de 1963 durante el gobierno de Fernando Belaunde Terry²⁵ y modificada por la ley 16152— y por el estatuto electoral 14250.

Para la elección del Consejo Municipal Provincial cada provincia conformó una circunscripción o distrito electoral. Asimismo, para la elección del Concejo Municipal Distrital cada distrito político constituyó una jurisdicción electoral.

Los electores del concejo distrital que no pertenecían al distrito del cercado capital de la provincia debían realizar dos votos, uno para elegir al Concejo Municipal de su distrito y otro para elegir al Concejo Municipal Provincial correspondiente. Mientras que el elector del distrito del cercado debía votar sólo una vez para elegir al Concejo Municipal Provincial.

El Consejo Municipal Provincial de la capital del país debía estar constituido por un alcalde y 39 concejales; los de las capitales de departamento, de la provincia constitucional del Callao y de los distritos de Lima que conformaban el área metropolitana estuvieron

²⁵ Antes de la dación de la ley de elecciones municipales 14669, los concejos municipales eran designados directamente por el Ejecutivo. Dicha ley restableció, luego de muchos años, el nombramiento de las autoridades ediles por medio de elecciones populares. En 1963, al tomar el poder el general E. P. Juan Velasco Alvarado, por golpe de Estado, nuevamente las elecciones municipales fueron interrumpidas hasta 1980. Durante la década de 1970 se nombraron a los alcaldes por resolución suprema. Para el caso de Lima los alcaldes nombrados fueron: Eduardo Dibós Chappuis (70-73), Lizardo Alzamora Porras (74-75), Arturo Cavero Calisto (76-77), Enrique Falconí Mejía (77), Roberto Carrión Pollit (79) y Piero Pierantoni.

integrados por un alcalde y 14 concejales; los de las capitales de provincia, que no eran de departamento, estaban conformados por un alcalde y nueve concejales; y los de las demás capitales de distrito por un alcalde y cinco concejales.

Para ser elegido alcalde o concejal se requería ser mayor de 21 años y estar inscrito en el registro electoral del Perú. Además, ser vecino durante dos años de la capital de la provincia o distrito, según el caso, pero se exceptuó de este requisito para los que postulaban al cargo en la capital de la República, las capitales de departamento y la provincia constitucional del Callao, para cuyos concejos provinciales podían postular los vecinos de cualquiera de los distritos del área metropolitana. El artículo 253° de la Constitución de 1979 facultó la participación de los extranjeros residentes por más de dos años continuos en el distrito electoral correspondiente para elegir y ser elegido, pero, no podían ser candidatos en las municipalidades fronterizas.²⁶

Los partidos políticos que participaron en las elecciones generales de 1980 mantuvieron su inscripción en el JNE para postular en las elecciones municipales, mientras que las nuevas listas de candidatos debían inscribirse con una relación de adherentes —acompañados con sus respectivos números de libreta electoral— ante el jurado provincial respectivo. Para la capital de la República se exigió cinco mil adherentes; en las capitales de departamento, provincia constitucional del Callao y de los distritos del área metropolitana de Lima, 500; para las capitales de provincia que no sean de departamento, 200. Se exceptuó de dicho requisito a los candidatos a alcaldes concejales para municipios distritales y para los concejos municipales provinciales del departamento de Madre de Dios.

Resultaba elegido alcalde aquel candidato que obtuviera el primer lugar de la votación. Cuando el número de regidores era de cinco o más se debía dar representación a las minorías²⁷ según el sistema de «cifra repartidora» de acuerdo con los artículos 56° y 57° del estatuto electoral 14250.

3. El acceso a espacios gratuitos para la propaganda electoral

El gobierno dispuso, según mandato de la Constitución de 1979 y el decreto supremo 2-80-CI-OAJ, dado el 31 de octubre, espacios gratuitos para la propaganda electoral sólo para los partidos políticos y alianzas partidarias que tuvieran representación en el parlamento. El espacio cedido debía estar de acuerdo con la «proporcionalidad resultante de las elecciones parlamentarias inmediatamente anteriores».²⁸ Para el caso de las alianzas partidarias, el espacio cedido debía resultar de la suma de los porcentajes alcanzados por los partidos que la integraban.²⁹

A diferencia de las elecciones anteriores, en las municipales, los espacios gratuitos fueron otorgados únicamente en los medios de comunicación de propiedad del Estado, puesto que en el caso de las empresas asociadas al Estado, que eran los medios de

²⁶ Los requisitos para la participación de los extranjeros, además, eran saber hablar el idioma castellano. *EL COMERCIO* 4.9.80.

²⁷ Art. 253° de la Constitución de 1979.

²⁸ Art. 70° de la Constitución de 1979.

²⁹ Art. 2° del decreto supremo 2-80-CI-OAJ.

comunicación incautados por el gobierno militar, unas habían sido devueltas a sus dueños y otras estaban en proceso de devolución. Ello hacía que los espacios gratuitos otorgados a los partidos políticos se vieran reducidos significativamente.

Para la regulación de los espacios gratuitos a favor de los partidos políticos participantes se constituyó una comisión coordinadora de propaganda electoral gratuita con jurisdicción nacional. Esta comisión estuvo integrada por dos representantes del JNE, uno de ellos debía presidirlo, y por dos del Sistema Nacional de Información (Sinadi).³⁰ Sus atribuciones consistían en determinar la proporcionalidad de los referidos espacios a las entidades políticas, coordinar con las comisiones provinciales, sus representantes en el interior del país, y adoptar las medidas complementarias.³¹ Asimismo se puso en funcionamiento 16 comisiones provinciales (Lima, Tumbes, Trujillo, Huaraz, Chimbote, Mollendo, Moquegua, Tacna, Huánuco, Huancayo, La Oroya, Ayacucho, Abancay, Andahuaylas, Puno e Iquitos). Éstas estuvieron integradas por un representante del Jurado Electoral Provincial, que la debía presidir, y un delegado de la Empresa Nacional de Radiodifusión del Perú (Enrad Perú)³². La comisión provincial de Lima —que abarcaba la provincia de Lima y la provincia constitucional del Callao— estuvo conformada, además, por un miembro representante de Editora Perú. Entre sus principales atribuciones, estas comisiones debían determinar el número de espacios gratuitos para cada entidad política, realizar los sorteos de los días para la asignación de los mismos, dar cumplimiento a las disposiciones de la comisión coordinadora, entre otras.³³

La Empresa Nacional de Radiodifusión del Perú (Enrad Perú) fue la institución encargada de poner a disposición de las entidades políticas participantes los espacios gratuitos por un total de 10 horas en cada estación de radio y televisión, desde el 7 hasta el 21 de noviembre de 1980. El tiempo que correspondía a cada partido político debía estar dividido en espacios de 30 minutos, en televisión, y de 15 minutos en las estaciones de radio. Asimismo, se reguló que el horario para la propaganda electoral gratuita debía disponerse entre las 19:00 y las 23:00 horas, sin que coincida con los noticieros.

El espacio gratuito en periódicos sólo se otorgó para los concejos provinciales de Lima y Callao. La empresa Editora Perú, fue la encargada de organizar el espacio gratuito en el único periódico designado para ello: *La Crónica*. El espacio otorgado debía ser de 32 centímetros por dos columnas en la edición matutina. El período otorgado para la propaganda gratuita en el diario *La Crónica* fue, igualmente, del 7 al 21 de noviembre.

Sin embargo, Sinadi y Enrad Perú encargadas de la organización de los espacios gratuitos para la propaganda electoral tuvieron denuncias por falta de imparcialidad. Así, una investigación de *El Diario Marka* puso en duda la integridad de dichas empresas por favorecer al candidato del gobierno (AP). Con fecha 13 de octubre, la gerencia de Enrad Perú por memorando extendía, con carácter reservado, la orden del jefe del Sinadi a las

³⁰ El Sistema Nacional de Información (Sinadi) se fundó el 5 de marzo de 1974, con una oficina rectora llamada Oficina Central de Información (OCI) a cargo de un general de división. El Sinadi debía «coordinar, integrar, y racionalizar las actividades de información, publicidad y empleo de los medios de comunicación colectiva del Sector Público Nacional». Ver GARGUREVICH 1991: 212.

³¹ Art. 8° del decreto supremo 2-80-CI-OAJ.

³² En 1974 se aprobó el estatuto orgánico de la Empresa Nacional de Radiodifusión del Perú (Enrad Perú).

³³ Art. 9° del decreto supremo 2-80-CI-OAJ.

radios Nacional, Victoria, Reloj, Excelsior y al diario *La Crónica* para que apoyen la campaña de AP en las elecciones municipales, «silenciando de manera estratégica informaciones u opiniones referidas a otros partidos políticos».³⁴

De igual forma, la distribución de los espacios gratuitos causó malestar en las agrupaciones políticas porque no estaban de acuerdo con el criterio utilizado para su asignación. Ésta se dio según el porcentaje de representación de cada grupo político en el parlamento, con el siguiente resultado:

Partidos y alianzas	Porcentaje(%)	Partidos y alianzas	Porcentaje(%)
AP	51	PRT	2
APRA	32	Frenatraca	2
PPC	7	IU	6

Fuente: *EL PERUANO* 6.11.80.

Fue por esa razón que los personeros de Izquierda Unida y de otras agrupaciones independientes expresaron su rechazo y se retiraron del sorteo porque consideraron que con dicha distribución sólo se beneficiaba Acción Popular al proporcionarle el 51% de la propaganda. Asimismo, no estaban de acuerdo con que a los independientes no se les hubiera considerado en la distribución. Además, exigieron tener acceso gratuito a los medios de comunicación que aún jurídicamente se encontraban en manos del gobierno (*EL DIARIO MARKA* 7.11.80).

4. Gestión electoral: cambios en las cédulas de sufragio, de símbolos a números y los iletrados?

4.1. La instalación del JNE

La instalación del JNE fue duramente cuestionada por el nombramiento de Domingo García Rada como presidente del órgano electoral. Los adversarios a dicho nombramiento presentaron varias razones por las cuales dudaban de su capacidad para dirigir una institución de manera independiente y objetiva. Por ejemplo, argumentaron el parentesco existente con el Presidente de la República, al ser primo político de Fernando Belaunde Terry; asimismo, era militante de AP, formaba parte de la secretaría de la presidencia de la República y finalmente se le criticó porque no reunía los requisitos que se exigían al representante de la Corte Suprema de Justicia ante el JNE para que la presidiera, al no ser vocal, ni jubilado, ni suplente de aquélla.³⁵ En virtud de todo ello, se pidió a Domingo

³⁴ Memorando múltiple 096-80-GR. En *EL DIARIO MARKA* 21.11.80. La repuesta del Sinadi rechazando la denuncia de *El Diario Marka* no se hizo esperar. *EL PERUANO* 21.11.80.

³⁵ *EL DIARIO MARKA* 7, 14.11.80. Según el artículo 287° de la Constitución de 1979, el JNE, con sede en la capital, debía estar constituido por siete miembros: uno elegido por la Corte Suprema de Justicia entre sus magistrados jubilados o suplentes, quien debía presidir el jurado; otro designado por la Federación Nacional de Colegios de Abogados del Perú; un miembro propuesto por el Colegio de Abogados de Lima; otro por los decanos de las Facultades de Derecho de las universidades nacionales y tres elegidos por sorteo entre los ciudadanos propuestos por los jurados regionales del Norte, Centro y Sur de la República.

García Rada dejar la presidencia del JNE en «nombre de las leyes, en nombre de la decencia, en nombre de la armonía electoral, en nombre de la consolidación de la democracia» (*EL DIARIO MARKA* 14.11.80). Sin embargo, permaneció como presidente del JNE y organizó las elecciones municipales.

4.2. *Inscripción de listas de partidos*

El restablecimiento de las municipalidades por el voto popular fue otro paso importante para la construcción de la democracia. Por ello era necesaria la participación de los partidos y de las agrupaciones políticas independientes para la elección de las autoridades de los gobiernos locales.

Sin embargo, no en todas las provincias pudieron inscribirse listas de candidatos. Por ejemplo, en la provincia de Nauta, del departamento de Loreto, y en la provincia de Antabamba, del departamento de Apurímac, no pudieron inscribirse listas de candidatos porque no se habían instalado sus respectivos Jurados Electorales Provinciales.³⁶

4.3. *Problemas en la publicación de las listas de candidatos a alcaldes y regidores*

La etapa de la inscripción de las listas de los candidatos a alcaldes y regidores no se había organizado eficazmente. Tal vez el hecho más resaltante fue que no se logró resolver oportunamente las tachas y los retiros de los candidatos postulantes. Este incidente provocó que el día de las elecciones aparecieran candidatos tachados y retirados en las listas que se colocaron en las mesas de sufragio (*LA PRENSA* 23.11.80).

A ello se sumó la demora en publicar las listas de los candidatos. Con fecha 21 de noviembre, faltando dos días para las elecciones municipales, personeros de la lista de Izquierda Unida censuraban al JNE por la demora en la publicación de las listas de candidatos, así como de la relación de mesas de sufragio (*EL DIARIO MARKA* 22.11.80).

4.4. *El registro electoral del Perú: dificultades para actualizar el padrón electoral*

Fueron varios los factores que influyeron en las dificultades presentadas para la actualización del registro electoral. Uno fue el trámite largo —que duraba normalmente ocho días— y los requisitos que se exigían para renovar la libreta electoral por cambio domiciliario. Los ciudadanos que se habían trasladado a la capital del país debían presentar una solicitud a la comisaría de su jurisdicción, acompañando su comprobante de pago de 50 soles en el Banco de la Nación. Luego de ser certificados por el comisario debían presentarse al registro electoral, quien les otorgaba un nuevo número; el trámite concluía con la entrega de seis fotografías al registro electoral del distrito (*EL COMERCIO* 6.8.80). Este trámite no facilitaba al ciudadano la actualización de su documento de identidad, más aún si se considera el tiempo de 10 días otorgado por el JNE para el cambio de la libreta electoral (*EL COMERCIO* 28.8.80). A esta dificultad se añadió la huelga de los empleados del Banco de la Nación, durante el proceso electoral, que puso en peligro la realización de las elecciones para el día señalado.

³⁶ En el ámbito nacional hubo mucha demora en la instalación de los Jurados Electorales Provinciales.

Frente a estos incidentes, la dirección general de registro electoral en coordinación con el JNE, determinaron, acogiendo la sugerencia de la población, la actualización del registro electoral con el empadronamiento provisional en cualquiera de las oficinas distritales del registro electoral, presentando sólo la libreta electoral para actualizar el cambio domiciliario. Mientras que para la inscripción de los ciudadanos por primera vez en el registro electoral solo se exigió presentar la libreta militar y seis fotos. Además se amplió el plazo de inscripción a once días adicionales, para estos dos casos. Asimismo, los duplicados de las libretas electorales se expedirían hasta la víspera de las elecciones. Estas medidas fueron tomadas con el objetivo de permitir que la mayor cantidad de electores estuvieran habilitados para votar en ese proceso electoral (*EL COMERCIO* 3.9.80).

Sin embargo, estas medidas no solucionaron el problema de la actualización del registro electoral. La falla provino de la «negligencia de algunos registradores electorales de diferentes puntos del país» porque según el secretario del JNE, Oswaldo Corpancho O'Donnell, no habían cumplido con remitir al registro electoral del Perú en su debida oportunidad las boletas de nuevas inscripciones para incluirlas en el padrón. Tampoco cumplieron con la remisión de la relación de ciudadanos para el sorteo de los miembros de los Jurados Electorales Provinciales (*LA PRENSA* 11.10.80).

Según declaraciones de Domingo García Rada, presidente del JNE, estos incidentes habrían sido algunas de las causas para pensar en una posible prórroga de la fecha de las elecciones municipales (*EL COMERCIO* 2.9.80).

4.5. Las cédulas de sufragio y el descontento de la IU

Se elaboraron dos cédulas de sufragio. Una con dos secciones no desglosables para los electores residentes en los distritos (una para sufragar por el Consejo Distrital respectivo y otro para votar por el Consejo Provincial). Otra cédula con una sola sección impresa, para que el elector residente en la capital del distrito del cercado, capital de la provincia, vote sólo por el Consejo Provincial.

La identificación de los partidos políticos en la cédula de sufragio fue cambiada de los símbolos a los números, argumentándose que en las elecciones generales del 18 de mayo, el uso de los símbolos había causado muchas dificultades (*EL COMERCIO* 25.8.80). Sin embargo esta medida, al parecer, no tomó en cuenta a los electores iletrados puesto que para ellos marcar un aspa o una cruz era más fácil que escribir números hasta de dos dígitos.

La asignación de los números que identificaron a los partidos políticos y alianzas políticas se realizó por sorteo. La forma de asignar los números a las entidades políticas fue cuestionada por los partidos que conformaban la alianza Izquierda Unida en vista de que se les había considerado en forma dividida. Los partidos integrantes de la alianza de IU que salieron sorteados con números distintos, además de IU, fueron: FNTC, FOCEP, PCP, PCR, PSR y UDP (*EL PERUANO* 16.10.80). Este hecho hizo que el comité directivo nacional de Izquierda Unida presentara un recurso ante el JNE para que declare improcedente el sorteo de balotas de identificación.³⁷ Los personeros del PCR y la UDP, Luis

³⁷ *EL DIARIO MARKA* 16.10.80. El JNE por resolución 1192-80-O declaró improcedente la solicitud de anulación del sorteo de los números de identificación de los partidos políticos para las elecciones municipales presentada por los personeros del PCR, UNIR y UDP. *EL PERUANO* 17.10.80.

Regalado Mejía y Jorge Béjar respectivamente, calificaron al JNE «como un organismo que pretende presentar dividida a la izquierda» (*EL DIARIO MARKA* 16.10.80). Otro incidente en el sorteo fue que se consideró a entidades políticas que no participaban en las elecciones municipales, como fueron los casos de las agrupaciones: OPRP, PAIS y APS (*EL PERUANO* 16.10.80). Al respecto, el presidente del JNE explicó que se había sorteado de esa forma porque hasta la fecha del sorteo «no se tenía la totalidad de inscritos en las diferentes partes del país» (*EL DIARIO MARKA* 16.10.80).

5. La campaña electoral en Lima

5.1. Los candidatos: propuestas y campañas

Para las elecciones municipales de 1980, se presentaron cuatro candidatos a la alcaldía del Concejo Provincial de Lima: Richard Amiel Meza, por el PPC; Justo de Barbieri Riojas, por el PAP; Alfonso Barrantes Lingán, por IU y Eduardo Orrego Villacorta por AP.

Richard Amiel Meza, ingeniero de 37 años y profesor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como ya mencionamos, fue candidato del PPC; planteó que su plan de gobierno estaría sustentado en la doctrina social cristiana que reivindicaba al hombre y a la familia. Señaló, entre otras propuestas, que aplicaría modernas técnicas de almacenamiento y transporte de productos alimenticios de consumo popular. Dentro de su estrategia electoral estuvo el integrar en su lista a trabajadores del mercado y vendedores ambulantes (*CARETAS* 8.10.80).

Justo de Barbieri Riojas, ex Rector de la Universidad Nacional Federico Villarreal, fue candidato por el PAP. Su elección partidaria no fue precisamente una de las más deseadas. Se le había cuestionado de ser elegido por la cúpula dirigente del partido. Ello parece ser que motivó el malestar al interior de la organización, donde se llegó a especular aun con no apoyar su candidatura. De Barbieri continuó su campaña haciendo frente a los más duros escepticismos sobre su triunfo en las elecciones. Hasta en declaraciones de sus compañeros de partido, como las de Luis Alberto Sánchez y Carlos Enrique Melgar, se hacía notar que no tenía «chance» en las elecciones (*EL DIARIO MARKA* 20.11.80). La campaña de Justo de Barbieri fue austera y tuvo como eslogan «Humanismo antes de urbanismo» y buscó convertirse en amigo defensor de los vendedores ambulantes (*CARETAS* 8.10.80).

El otro candidato a la alcaldía de Lima fue Alfonso Barrantes Lingán, abogado y líder de la alianza Izquierda Unida (excepto de los trotskistas). La alianza IU agrupó a siete organizaciones políticas de izquierda —FNTC, FOCEP, PCP, PCR, PSR, UDP y UNIR— para participar en las elecciones municipales de 1980; el objetivo principal fue subsanar errores cometidos en el proceso electoral del 18 de mayo del mismo año, cuando no pudieron lograr una candidatura unitaria. Los integrantes de la alianza electoral IU eligieron a Alfonso Barrantes como candidato para las elecciones municipales. Entre su programa de gobierno estuvo recuperar la autonomía de los municipios, mejorar la alimentación y la salud de los sectores populares, propiciar el establecimiento de pequeños centros asistenciales, postas médicas y la conversión de las comunas en propietarias de bienes muebles e inmuebles que garanticen fuentes de ingreso para financiar sus gastos corrientes, entre otras acciones (*EL COMERCIO* 6.10.80).

Finalmente, el cuarto candidato fue Eduardo Orrego Villacorta, militante de AP, quien tuvo que renunciar a su cargo de Ministro de Transportes y Comunicaciones para postular a la alcaldía de Lima. La campaña electoral de Orrego prometía a la población limeña recuperar para los gobiernos locales las funciones y competencias que fueron absorbidas por el gobierno central; es decir, todo lo relacionado con los servicios públicos de agua, desagüe, transportes, energía, comercialización de alimentos, entre otros. Orrego Villacorta fue el candidato que inició la campaña electoral en Lima con mucha anticipación, sorprendiendo a muchos. La revista *Caretas* señaló que esta «madrugada» electoral se debía al temor de Orrego de que Luis Bedoya Reyes fuera candidato de la alianza AP-PPC, lo cual no sucedió (*CARETAS* 8.9.80).

La campaña electoral de Orrego fue calificada de «avasalladora». Su propaganda en televisión fue criticada por un sector de la prensa y por sus competidores; se le acusó de recibir fondos del Estado para ello. *El Diario Marka*, luego de un seguimiento de la campaña televisiva a favor de Orrego, había llegado a la conclusión de que la realización de ésta costaba seis millones de soles diarios (*EL DIARIO MARKA* 17.10.80; 3.11.80). El diputado aprista Luis Negreiros Criado acusó «al gobierno de haber desplegado todo el poder a favor de los candidatos oficialistas» y señaló que la campaña de Orrego fue «avasalladora, millonaria y demoleadora» (*LA PRENSA* 23.11.80). Igualmente, el candidato por la alianza de Izquierda Unida, Alfonso Barrantes Lingán, dijo que «los grupos de la derecha han hecho un gran despliegue publicitario, mientras que la izquierda no cuenta con los medios económicos necesarios para financiarlos» (*LA PRENSA* 16.11.80).

El medio de comunicación preferido por los candidatos en las elecciones municipales de 1980 fue la televisión. Al respecto la revista *Caretas* señaló que «lo principal de la campaña se ha dado en las propias casas de los electores, vía la televisión» (*CARETAS* 19.11.80).

Por otro lado, la coyuntura electoral, en muchos casos, sirvió de pretexto para denunciar los delitos de los actores políticos. Así, los candidatos del APRA y de AP, postulantes a la alcaldía del distrito de Surquillo, fueron denunciados por el delito de malversación de fondos públicos. El primero cuando cumplía la función de inspector de mercados, por lo cual fue encarcelado durante tres meses, y el segundo estuvo comprometido en un fraude por varios millones de soles contra la cooperativa San Vicente de Paúl, cuando ejercía el cargo de presidente (*EL DIARIO MARKA* 15.10.80).

No faltaron denuncias entre familiares como lo demuestra el caso del secretario ejecutivo de AP, Domingo Baltazar Ramírez, candidato al concejo distrital de Antioquía, provincia de Huarochirí, del departamento de Lima. Domingo Baltazar fue denunciado por su propio hermano, Pablo Baltazar Ramírez, por una deuda pendiente de 10 mil soles con el consejo distrital mencionado y por violación de correspondencia cuando ocupaba por primera vez la receptoría de correos de dicho distrito, por lo cual había sido destituido por el Ministerio de Transportes. Pablo Baltazar interpuso una tacha ante el organismo electoral correspondiente contra su hermano Domingo sin resultado favorable (*EL DIARIO MARKA* 5.11.80).

Parece ser que desde Lima se apoyó a los candidatos del interior con excesivos ofrecimientos. Por ejemplo, se dijo que AP, para favorecer a sus candidatos en Apurímac, había informado desde Lima la construcción de la Universidad de Apurímac, cuando dicho proyecto aún se encontraba en el Congreso para su discusión (*EL DIARIO MARKA* 4.11.80).

El clima electoral, en Lima, subió de temperatura con la muerte de un prontuario, quien perdió la vida en una refriega con simpatizantes de la lista de IU al tratar de impedir el pegado de afiches en el puerto del Callao (*EL DIARIO MARKA* 22.11.80). Igualmente, a pocos días de las elecciones, militantes apristas y acciopopulistas protagonizaron actos violentos al enfrentarse con armas de fuego. Los apristas habrían atacado cuando los partidarios de AP se encontraban pegando propaganda a favor de su candidato. Sobre este incidente, los medios de comunicación informaron que «Búfalos» y «Coyotes» fueron detenidos pero rápidamente liberados por acción de sus líderes partidarios (*EL DIARIO MARKA* 21.11.80).

6. Jornada y resultados electorales

El 23 de noviembre, los ciudadanos electores, resguardados por 16 mil guardias, debían elegir a 1.813 alcaldes y 10.726 regidores en toda la República (*EL COMERCIO* 23.11.80).

Como en ocasiones anteriores, el día de la jornada electoral ponía en evidencia algunas fallas en la organización de las elecciones. En las provincias de Loreto y de Mariscal Castilla no se realizaron las elecciones debido a que no llegó la documentación correspondiente (*LA PRENSA* 24.11.80).

En Lima la población estuvo descontenta porque en varias mesas hubo padrones electorales donde se anulaba a ciudadanos aptos para el voto. Según indicó el presidente del Jurado Provincial, Manuel Balarezo, dichas anulaciones correspondieron a cambios de domicilio y de nombre en personas casadas, también por causa de la falta de información en el registro electoral. En algunas mesas se permitió votar a los «anulados» luego de que un miembro de la Policía de Investigaciones comprobara la identidad de la huella digital con la existente en la libreta electoral respectiva (*LA PRENSA* 24.11.80). Por otro lado, un grupo de extranjeros llegó hasta el Jurado Electoral Provincial para reclamar que no se les había considerado en los padrones electorales (*LA PRENSA* 24.11.80). En el distrito de La Victoria llegaron cédulas con un solo cuadrilátero —siendo esta cédula diseñada sólo para el Cercado de Lima. En el Callao muchas mesas electorales no se habían instalado porque no llegaron sus miembros y en otros casos porque no se recibieron los materiales electorales respectivos (*LA PRENSA* 24.11.80).

En Ica hubo casos de errores en el despliegue del material electoral. Por ejemplo, a algunas mesas de sufragio del Cercado, llegaron las cédulas que correspondían a los concejos distritales —cédulas con dos casilleros— mientras que a muchas mesas de los distritos de la campiña llegaron las cédulas del Cercado —cédulas con un casillero. Este incidente se habría superado para el primer caso suprimiendo un casillero y para el segundo, aumentando otro espacio, lo que ocasionó demora en la instalación de las mesas de sufragio (*LA PRENSA* 24.11.80). En el Cusco tampoco votaron muchos ciudadanos porque los padrones enviados por el JNE estaban incompletos (*LA PRENSA* 24.11.80).

En general los electores, sobre todo los iletrados, tuvieron dificultades en encontrar el local y la mesa de votación (*LA PRENSA* 24.11.80). Ello probablemente fue consecuencia de la no publicación con anterioridad de los lugares de votación y de las mesas de sufragio por parte de los jurados electorales provinciales —la ley señala que debía realizarse esta tarea con 10 días de anticipación al día de las elecciones. El incumplimiento de

dicha norma había sido denunciado por el APRA, con fecha 19 de noviembre, ante el JNE, señalando que había «voluntad de fraude» por los funcionarios electorales a causa de las simpatías con los candidatos de AP (*LA PRENSA* 20.11.80).

6.1. Los resultados de las elecciones municipales: mayor ausentismo

Hubo una serie de incidentes y cuestionamientos referentes al conteo de votos. En Tacna, se acusó al Jurado Electoral Provincial de arrebatar el triunfo al candidato Hugo Ordóñez, del Frente Unitario Popular en favor del candidato del gobierno, Guillermo Silva Flor, por el conteo de 22 mesas especiales (*EL DIARIO MARKA* 29.11.80). En Lima, en el distrito de Vitarte, el comité directivo nacional de Izquierda Unida denunció un sorpresivo apagón, ocurrido en el colegio N.º 0024 de dicho distrito, que dejó como resultado la destrucción de las actas de sufragio de doce mesas por elementos desconocidos. Este hecho se produjo cuando los resultados generales del distrito favorecían al candidato de Izquierda Unida (*EL DIARIO MARKA* 29.11.80). En la provincia de Yanacocha, departamento de Huancayo, se anularon las elecciones debido a que los votos viciados y en blanco superaron el tercio de los votos válidos (*LA PRENSA* 28.11.80).

Finalmente, el resultado de las elecciones municipales favoreció al partido del gobierno Fernando Belaunde Terry. Acción Popular consiguió el 36% de las preferencias en el ámbito nacional; la alianza de Izquierda Unida alcanzó el 23% —buen resultado, en comparación a las elecciones generales de 1980, que lograron gracias a la candidatura única—; el APRA obtuvo el 22% y el Partido Popular Cristiano, el 11%.

Del resultado general de las elecciones municipales llama la atención el 31% de ausentismo electoral. En comparación a las elecciones generales del 18 de mayo del mismo año, esa cifra se incrementó en un 10% durante un período de seis meses. Ello a pesar de las sanciones administrativas que se aplicarían a los ciudadanos que no emitieran su voto, hasta la edad de 70 años. La presencia de un alto porcentaje de ausentismo electoral fue advertida por el entonces senador Enrique Bernal. Él señaló que el ausentismo posiblemente se dio por desconocimiento de la población de la fecha de los comicios, del sistema de votación y por la indiferencia de los ciudadanos hacia los procesos electorales (*LA PRENSA* 16.11.80).

Resultados de las elecciones municipales en el ámbito nacional 1980

Lista	Absolutos	%
Acción Popular	1.390.388	36
APRA	871.972	22
Izquierda Unida	905.941	23
Partido Popular Cristiano	429.117	11
Otros	286.940	8
Votos válidos	3.884.358	85
Votos nulos	440.638	10
Votos blancos	224.687	5
Votos emitidos	4.549.683	100
Ausentismo	2.031.946	31
Votantes	4.549.683	69
Total de inscritos	6.581.629	100

Conclusiones

1. Las elecciones municipales del 23 de noviembre de 1980 no tuvieron la efervescencia política de los comicios anteriores (1978 y 18 de mayo de ese año). Tampoco se desarrollaron grandes campañas electorales a través de los medios de comunicación, con excepción de la candidatura de Eduardo Orrego Villacorta, del partido gobiernista AP, a quien se le acusó de haber gastado hasta seis millones de soles diarios.
2. La organización de las elecciones tuvo muchos factores externos e internos que motivaron la percepción negativa de los líderes políticos y de un sector de la población; ellos llegaron a dudar de la legitimidad de los resultados electorales.
3. Los factores externos que limitaron la libertad de participación de electores y candidatos fueron las movilizaciones sindicales y sobre todo las acciones violentas del PCP-SL. Este último, a partir del 18 de mayo y desde la clandestinidad, desarrolló acciones terroristas a lo largo del país, centrandose sus acciones en el departamento de Ayacucho, donde realizó muchos atentados. Por otro lado la población, con sus expectativas de mejorar su situación a raíz de la transferencia del poder al gobierno civil, exigió aumento de remuneraciones y la reposición de los trabajadores; al no tener respuesta inmediata salieron a las calles a protestar y a declararse en huelgas y ayunos.
4. Los factores internos que pusieron en duda la imparcialidad de la organización de las elecciones y la credibilidad en los resultados electorales provinieron de la administración electoral. Los puntos más criticados fueron: la designación del presidente del órgano electoral; la elaboración del registro electoral, que presentó dificultades por la demora en los envíos de las boletas desde los jurados electorales provinciales al registro electoral nacional; el trámite largo en los cambios domiciliarios y en la inscripción de los nuevos ciudadanos. A esto se añadió la huelga de los empleados del Banco de la Nación, que impidió a los ciudadanos realizar el pago respectivo para sus trámites ante el registro electoral nacional. Otra de las causas fue la deficiente confección de las cédulas de sufragio. El cambio de símbolos a números para identificar a los partidos políticos fue cuestionado por las organizaciones de izquierda porque perjudicaba el voto de los electores iletrados. Además, en el sorteo de los números que identificarían a los partidos políticos no se había tomado en cuenta a la alianza Izquierda Unida; el sorteo se había realizado entre todos los partidos políticos que habían participado en las elecciones del 18 de mayo de 1980. Asimismo, otro hecho polémico fue la distribución de los espacios gratuitos para la propaganda electoral de las entidades participantes; dicha distribución se hizo de acuerdo con el porcentaje de representación parlamentaria de la última elección, lo que favoreció a los candidatos de AP, partido a quien se le había adjudicado el 51% de los espacios gratuitos en todos los medios de comunicación, mientras que los candidatos independientes no tenían derecho a ello. Además, la imparcialidad de las empresas ejecutoras de la distribución de los espacios gratuitos, Sinadi y Enrad Perú, fue cuestionada a través de denuncias publicadas en los medios de comunicación.

El proceso de las elecciones municipales de 1983: entre la democracia y la violencia

Introducción

Las elecciones municipales de 1983 se realizaron en un contexto de depresión económica. La inflación de ese año llegó a 125,1% y la devaluación a 129,5%. Por otro lado, el país asistía a un período de violencia política protagonizada por el Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso (PCP-SL). En 1983 llegó a cometer 1.122 atentados a lo largo del país. El gobierno democrático, de Fernando Belaunde Terry, en su interés de controlar las acciones violentas del PCP-SL, entregó a las Fuerzas Armadas el control del orden con la finalidad de pacificar las regiones que se encontraban violentadas, sobre todo el departamento de Ayacucho, centro de operaciones de dicha agrupación.

La violencia política generada por el PCP-SL fue el factor fundamental para que las elecciones municipales de 1983 no se realizaran de forma libre y justa. Muchos ciudadanos se abstuvieron de participar en estos comicios por temor a los atentados senderistas. Lo mismo sucedió con los candidatos a ocupar el sillón municipal. El PCP-SL, en su intento de frustrar este proceso electoral, amenazó y persiguió a los candidatos, llegando incluso a asesinar a algunos de ellos.

En este proceso electoral, al parecer, se realizaron esfuerzos por parte del gobierno y del órgano electoral buscando equidad en la participación de las agrupaciones políticas. Ello se reflejó en la mayor apertura que se les dio para el acceso gratuito a los medios de comunicación. Sin embargo, algunas fallas del JNE en la organización del proceso, como la confección de la cédula de sufragio, continuaron perturbando la autenticidad de los comicios.

1. Contexto electoral: endureciendo la estrategia contra la subversión

Para el año de 1983, el régimen democrático de Fernando Belaunde Terry no consiguió mejorar la situación económica del país. Ésta se mostró más crítica aún, tal como se muestra en la siguiente información de los años que le precedieron:

Índice económico 1980-1983

	1980	1981	1982	1983
Producto Bruto Interno	4,5	3,2	0,7	-11,8
Inflación	60,8	72,7	72,9	125,1
Devaluación	35,8	47,7	90,7	129,5
Empleo	41,8	47,2	43,1	37,3
Subempleo	51,2	46,0	49,9	53,9
Desempleo	7,8	6,8	7,0	8,8
Deuda Pública Externa / PBI	35,1	31,0	36,6	50,0

Fuente: Informe estadístico del INEI. Primer trimestre de 1984, en TUESTA 1983: 52.

Como podemos apreciar del cuadro, todas las variables que afectan la economía del país se agravaron. Esta situación hizo que la población expresara su descontento a través de manifestaciones sociales contra las medidas económicas del gobierno. Las protestas sindicales y populares ocasionaron continuas marchas por las calles de las ciudades; protestaban los centros mineros, como Centromín, Canarias y Cata-Acarí; Pescaperú; los empleados bancarios organizados en su federación, entre otros sectores. La protesta social que mayor impacto tuvo en el país fue el paro nacional que se llevó a cabo el 10 de marzo, en rechazo a la política del gobierno de Fernando Belaunde Terry.

El 25 de mayo, cuando el país atravesaba por un clima de intranquilidad política, las fuerzas policiales se declararon en huelga. La Policía de Investigaciones del Perú (PIP) y la Guardia Republicana (GR) exigieron la homologación de sus haberes, mejor trato de sus superiores y pena de muerte a quien mataba a un guardia en servicio (TUESTA 1983: 5).

1.1. Violencia política

El otro elemento que caracterizó el contexto de este proceso electoral fue la violencia política. Las acciones del PCP-SL alteraron el orden. Por ejemplo, el 8 de enero de 1983 convocó a un paro en Ayacucho que fue acatado por toda la población. Por otro lado, el 26 del mismo mes, ocho periodistas fueron asesinados en la comunidad campesina de Uchuraccay, provincia de Huanta, del departamento de Ayacucho, tragedia que conmocionó a todo el país; sin embargo, este hecho aún no se ha esclarecido. Como respuesta a estos acontecimientos, el gobierno de Fernando Belaunde endureció su estrategia contrasubversiva, privilegiando únicamente la fuerza militar. Pero esta medida tampoco dio los resultados esperados. En abril, una columna del PCP-SL ingresó a la comunidad Lucanamarca, de la provincia de Víctor Fajardo (Ayacucho) y asesinó a 96 campesinos. El mismo mes, en la provincia de Cangallo (Ayacucho) asesinaron nuevamente a 18 campesinos. En los meses siguientes siguieron los atentados sangrientos tanto en el interior como en la capital de la República. Entre las víctimas del PCP-SL se encontraban principalmente personas de modesta condición social y económica. La población se encontraba entre dos fuegos, al ser víctima de las acciones del PCP-SL y de las represalias de las Fuerzas Armadas.

En zonas urbanas, los atentados se concentraron en la infraestructura y en locales institucionales. Por ejemplo, el 21 de julio, en la ciudad de Lima, se derribaron seis torres de alta tensión, lo que ocasionó el corte de fluido eléctrico más grave que sufrió la ciudad en toda su historia. Como en años anteriores, los principales blancos de los atentados durante el año de 1983 fueron las torres de alta tensión, los locales policiales, los bancos, locales políticos, municipios, puentes y domicilios particulares.³⁸

Los atentados y amenazas senderistas contra diferentes dirigentes políticos y locales partidarios se intensificaron durante el proceso electoral municipal de 1983. Las acciones terroristas se realizaron a lo largo del país, pero tuvieron como centro principal al departamento de Ayacucho. Por ejemplo, en la provincia de Huanta, el candidato de AP,

³⁸ Comisión especial, Senado de la República. *Violencia y Pacificación*. Anexo 1, julio de 1988. En MAUCERI 1989: 28.

Rodolfo C. Rivera, fue acribillado por una célula terrorista; gravemente herido, tuvo que ser evacuado de emergencia a Lima (*OIGA* 7.11.83). En esa misma ciudad, el JNE decidió suspender las elecciones municipales por falta de candidatos, pues el único que permaneció había sido atacado por Sendero Luminoso. Este hecho provocó que Huanta se declare en zona de emergencia (*LA REPÚBLICA* 9.11.83).

En este escenario de atentados, el JNE envió a la zona de Ayacucho una comisión, liderada por el Rómulo Muñoz, para analizar la situación existente en el departamento. El informe de dicha comisión señaló que no se había conseguido la «paz y el orden». Además, se descubrió que en algunas provincias de Ayacucho los miembros del Jurado Electoral Provincial se negaron instalar dichas sedes, exponiendo razones personales. El vacío institucional del órgano electoral, causado por la violencia terrorista, hizo que se suspendieran las elecciones municipales en las provincias de Víctor Fajardo, Cangallo y Huanta (*LA REPÚBLICA* 9.8.83).

En Lima, el PCP-SL, a través de atentados terroristas, también pretendió boicotear el proceso electoral atacando los locales partidarios. Por ejemplo, el 12 de julio, atentó contra el local central del partido Acción Popular (ubicado en Paseo Colón), de lo que se registró 30 heridos (*EL COMERCIO* 12.7.83). Meses después, el 22 de octubre, el mismo local fue dinamitado con el saldo de una persona muerta y otras dos heridas (*LA REPÚBLICA* 23.10.83). El día previo a las elecciones, el 12 de noviembre, otro local central de AP, en el distrito de Miraflores, fue atacado con metrallas y explosivos; allí murió un policía (*EL COMERCIO* 13.11.83). Asimismo, los dirigentes políticos fueron objeto amenazas de muerte; un caso fue el de Alfonso Barrantes Lingán, líder de IU, quien recibió sucesivas llamadas telefónicas con esta intimidación (*LA REPÚBLICA* 27.9.83). Otro caso fue el frustrado atentado contra el líder del PAP, Alan García Pérez, quien salió ileso de un atentado con dos explosiones de dinamita, luego de un mitin que realizara en la plaza de Chaupimarca-Cerro de Pasco, en el mes de octubre (*LA REPÚBLICA* 24.10.83). Frente a estos atentados el Presidente del JNE, Domingo García Rada, hizo un llamado a las Fuerzas Armadas y a la Guardia Civil para resguardar el proceso electoral (*EL COMERCIO* 1.11.83).

El número de atentados terroristas generados por el PCP-SL fue en aumento. En 1980 se registraron 219, en 1981 habían ascendido a 715, en 1982 sumaban 890 atentados y para el año de 1983 se habían incrementado a 1.122.³⁹ Este crecimiento de las acciones terroristas llevó al gobierno, en el mes de mayo, a decretar el Estado de Emergencia para todo el país, por sesenta días, y suspendió varias de las garantías individuales.

2. Sistema electoral

Las elecciones de noviembre 1983 se realizaron principalmente en el marco de la ley de elecciones municipales 14669, dada el 24 de septiembre de 1963 y la ley 23671, promulgada el 8 de septiembre de 1983, propuesta por el representante acciopopulista Javier Alva Orlandini, senador y secretario general de AP (*EL COMERCIO* 3.8.83).

³⁹ *Revista Sí* 30.5.88: 9, citado en MAUCERI 1989: 28.

El sistema electoral para las elecciones municipales de 1983 fue el mismo que se aplicó para las elecciones municipales de 1980, con algunas modificaciones con respecto a la cifra repartidora. La ley 23671 dispuso que fuera elegido alcalde el candidato que obtuviera la más alta votación. La cifra repartidora se aplicaría a partir del número uno de los integrantes⁴⁰ de todas las listas, excluyéndose al que sea electo alcalde, siempre que alguna de las listas obtenga mayoría absoluta de votos válidos; si no existía tal mayoría se asignaría a la lista que obtenga la mayoría relativa la mitad más uno de los cargos para regidores. La cifra repartidora se aplicaría, para el resto de los cargos para regidores, a los partidos políticos que hayan alcanzado más del cinco por ciento de los votos válidos.

Esta reforma en la cifra repartidora generó un largo debate. Los parlamentarios de las distintas bancadas políticas estuvieron indistintamente a favor y en contra de dicha reforma. Sus mejores defensores —Javier Alva Orlandini (AP), Ramiro Prialé (PAP), Luis Alberto Sánchez (PAP), Enrique Bernaldes Ballesteros (IU) y Luis Quintana Quintana (PPC)— sustentaron que no atentaba contra la Constitución y lo que buscaba era otorgar al alcalde elegido una sólida mayoría para ejercer un cargo que era eminentemente administrativo y no político. Mientras que otros representantes, entre ellos Rolando Breña Pantoja y Carlos Malpica (ambos de izquierda), así como Roberto Ramírez del Villar (PPC) sostuvieron la inconstitucionalidad de la reforma porque ponía límites a la representación (*EL COMERCIO* 3.8.83; *LA REPÚBLICA* 10.8.83).

Otra modificación en el sistema electoral, que rigió para las elecciones municipales de 1983, fue el incremento en el número de regidores en los concejos distritales y provinciales, a consecuencia del crecimiento y desarrollo de la población y de la creación de nuevas circunscripciones distritales (*EL PERUANO* 15.8.83).

3. Equidad electoral: ampliando el acceso gratuito a los partidos políticos en los medios de comunicación social de propiedad del Estado

La organización de los espacios gratuitos para la propaganda electoral de los partidos políticos también fue replanteada —en algunos puntos— por el decreto supremo 009-83-COMS, publicado el 4 de octubre de 1983, luego de la experiencia no muy satisfactoria de la aplicación del decreto supremo 2-80-CI-OAJ, dado el 31 de octubre de 1980, vigente en las elecciones municipales del mismo año.

Al igual que en las elecciones ediles de 1980, se creó una comisión coordinadora de la propaganda electoral gratuita para los partidos políticos, con jurisdicción nacional, que mantenía las mismas atribuciones que rigieron en el proceso anterior. La diferencia para las elecciones municipales de 1983 estuvo en que los representantes del Sistema Nacional de Información (Sinadi) fueron reemplazados por dos del Sistema Nacional de Comunicación Social. La representación de Enrad Perú en las comisiones provinciales de propaganda electoral gratuita fue sustituida por un representante designado por la Empresa de

⁴⁰ Sin embargo, la ley 23673 modificó la cifra repartidora que se aplicara a partir del número dos de los integrantes de todas las listas.

Cine, Radio y Televisión Peruana. S.A. —RTP.⁴¹ Las instituciones reemplazadas en las elecciones municipales de 1983 fueron denunciadas por asumir una actitud parcializada a favor del candidato de gobierno. Sin embargo, a la coordinadora de propaganda electoral gratuita se incrementaron dos miembros del JNE y a las coordinadoras de provincia también se les sumó dos delegados de los Jurados Electorales Provinciales.⁴² Por otro lado, se ampliaron las comisiones provinciales en Cusco, Puerto Maldonado, Talara, Piura, Chiclayo, Cajamarca e Ica.

Otra diferencia fue que, si bien los espacios gratuitos se distribuyeron de acuerdo con el porcentaje de representación alcanzado por los partidos políticos en el Congreso, se consideró un espacio gratuito en los diferentes medios de comunicación del Estado para todas las entidades políticas que no tenían representación parlamentaria.

Además el gobierno, al parecer acogiendo recomendaciones del JNE (*EL PERUANO* 1.10.83), amplió el período en el acceso gratuito de los medios estatales de 15 a 30 días, entre el 11 de octubre y el 11 de noviembre. Igualmente, se amplió el espacio gratuito diario disponible para la propaganda de los partidos políticos, de media hora a una hora, en cada estación de radio y televisión. El tiempo que correspondía a cada partido político participante debía ser dividido en espacios de media hora en televisión y quince minutos en radio, programados entre las 21:00 y las 22:00 horas. Mientras que en los periódicos se amplió el espacio gratuito a una página diaria, correspondiendo a cada partido media página.

Los espacios gratuitos para la propaganda electoral de los partidos políticos se determinaron por la comisión coordinadora nacional de propaganda electoral gratuita, de la siguiente manera:

Para la provincia de Lima:

– Televisión: Canal 7	64 espacios de 30 minutos c/u.
– Radios: Nacional, La Crónica y la Victoria	64 espacios de 30 minutos c/u.
– Diarios: <i>La Crónica</i> y <i>La Tercera</i>	64 espacios de _ página c/u. ⁴³

La distribución de los espacios gratuitos en los diarios fue encargada a la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. (Editora Perú), que organizó la entrega de los mismos a los partidos políticos en los dos periódicos del Estado: *La Crónica* (edición matutina) y *La Tercera* (edición vespertina). Además, por decreto supremo 009-83-COMS se exigió que la propaganda electoral publicada estuviese firmada. La intención de esta última reforma fue identificar rápidamente al autor de la nota para ser sancionado en caso de cometer alguna falta.

Para las comisiones provinciales de propaganda electoral gratuita se dispuso que en todas las emisoras de radio y televisión del Estado se habilitaran 64 espacios de 30 minutos cada uno.⁴⁴

⁴¹ La Empresa de Cine, Radio y Televisión Peruana S.A. (RTP), se creó el 12 de junio de 1981 mediante el decreto legislativo 179.

⁴² Art. 1° del decreto supremo 009-83-COMS, dado el 17 octubre de 1983.

⁴³ Comunicado oficial 003-83-CC de la Comisión Coordinadora Nacional de Propaganda Electoral Gratuita. *EL PERUANO* 8.10.83.

⁴⁴ *Ibíd.*

Finalmente, se establecieron sanciones no sólo a los infractores que pudieran cometer irregularidades en el uso gratuito de los medios de comunicación, sino también a las empresas reguladoras: Editora Perú y RTP.

3.1. Distribución de los espacios gratuitos de propaganda electoral:

El caso de la provincia de Lima

En la provincia de Lima se determinó la distribución de los espacios gratuitos a los partidos políticos y alianzas de partidos según la proporcionalidad de representación en el Congreso y cediendo un espacio a las agrupaciones que no tenían representación en el parlamento, de la siguiente manera:

Espacios gratuitos según representación parlamentaria

Partidos y alianzas de partidos	Espacios
Acción Popular	32
Partido Aprista Peruano	21
Partido Popular Cristiano	5
Alianza Electoral Izquierda Unida	4
Partido Revolucionario de los Trabajadores	1
Frente Nacional de Trabajadores y Campesinos	1

Fuente: Comunicado oficial 002-83-CPL. *EL PERUANO* 8.10.83.

Espacio gratuito para partidos sin representación parlamentaria

Partidos y alianzas de partidos	Espacios
Partido Demócrata Cristiano	1
Movimiento de Bases Hayistas	1
Unión Nacional	1
Partido Socialista de los Trabajadores	1
Partido Socialista del Perú	1
Partido de Integración Nacional	1

Fuente: Comunicado oficial 002-83-CPL. *EL PERUANO* 8.10.83.

Estas reformas en el acceso gratuito a los medios de comunicación social de propiedad del Estado demostraron una voluntad del gobierno por buscar equidad en la participación de los partidos políticos durante el proceso electoral.

4. Gestión electoral: cédula de sufragio, de números a símbolos

El JNE se instaló con la presidencia de Domingo García Rada, quien también estuvo a cargo de la organización de las elecciones municipales de 1980. Sin embargo hubo dificultad en la instalación de algunos Jurados Electorales Provinciales como fue el caso de la provincia de Víctor Fajardo y Cangallo en Ayacucho, aduciendo falta de autoridades judiciales para presidirlo. Asimismo, en algunas provincias en las que se llegó a nombrar

las autoridades del Jurado Electoral Provincial, inmediatamente se presentaron renunciaciones y excusas justificadas por motivo de enfermedad o por cambio de domicilio. Pero el trasfondo parece ser que fue el temor a la falta de seguridad frente a las acciones de Sendero Luminoso (*EL COMERCIO* 4.8.83; *LA REPÚBLICA* 9.8.83; 10.11.83).

4.1. Inscripción en el registro electoral nacional

A pesar de que el presidente del JNE convocó a la población no inscrita para que soliciten su inscripción ante el registro electoral y a los ciudadanos que se habían desplazado de un lugar a otro a que oportunamente realicen sus respectivos cambios domiciliarios y con ello puedan evitar multas por omisos en la votación, no se logró un resultado positivo al respecto (*EL COMERCIO* 20.1.83; 8.7.83). Por otro lado, también hubo problemas con el trámite de los duplicados de las libretas electorales. Los electores, como en procesos anteriores, esperaron el último momento para gestionar el duplicado de sus documentos de identidad (*EL COMERCIO* 10, 13.11.83.).

4.2. Inscripción de partidos políticos, tachas y renunciaciones

Para las elecciones municipales de 1983, según la ley 23671, se amplió la vigencia de la inscripción de los partidos políticos que intervinieron en el proceso electoral de 1980 y de los que posteriormente fueron inscritos ante el JNE. Los partidos políticos con inscripción vigente desde las elecciones anteriores a 1983 estaban libres de cualquier tacha, no así los que se habían inscrito para las elecciones edilicias de 1983. Por ejemplo, en la provincia de Lima se presentaron 44 solicitudes de tachas y 40 de renunciaciones de los mismos candidatos (*EL COMERCIO* 28.8.83). Una de las tachas fue la que presentó el PAP, liderado por su personero Jorge del Castillo Gálvez, contra la inscripción del Movimiento de Bases Apristas (MBA) con esa denominación, pues podría ocasionar confusión a la hora de la votación por la similitud del nombre. Esta tacha fue resuelta por el JNE a favor del PAP (*EL COMERCIO* 24.8.83). El fallo hizo que el MBA cambiara de nombre a Movimiento de Bases Hayistas (MBH).

Otra tacha fue presentada por el candidato de la lista independiente «Trabajo y Progreso», Carlos Carranza Castillo. Él postulaba a la alcaldía de reciente creación de Villa el Salvador compitiendo con el candidato de Izquierda Unida (IU), Michel Azcueta Corrostiza. El argumento principal del recurso presentado por Carranza ante el Jurado Electoral Provincial de Lima fue que Azcueta era ciudadano de nacionalidad española y que era «un agitador político», sin embargo había declarado: «no puedo decir que es un terrorista» (*LA REPÚBLICA* 23.8.83).

4.3. Cambios en la cédula de sufragio, de números a símbolos que identifiquen a los partidos políticos

En las elecciones municipales de 1983, los partidos políticos o alianzas de partidos fueron identificados mediante figuras o símbolos en las cédulas de sufragio, a diferencia de las elecciones edilicias de 1980 en que lo fueron por números. Estos símbolos debían ser entregados por las agrupaciones políticas ante el órgano electoral para la elaboración de las cédulas de sufragio (*EL PERUANO* 20, 21.9.83). La ley 23671 también había señalado

que los partidos independientes debían estar identificados por figuras o símbolos, pero éstos serían determinados por el JNE y sorteados por los Jurados Electorales Provinciales (*LA REPÚBLICA* 11.11.83).

Sin embargo una nueva norma, la ley 23675, autorizó al JNE a disponer el uso de números, opcional al de figuras o símbolos para la identificación de las listas independientes.⁴⁵ El JNE optó definitivamente por los números para diferenciar a estos candidatos y estableció para ello el uso de números impares a partir del tres. La numeración de estas listas se haría por sorteo en forma independiente y separada para cada distrito, pues cada jurisdicción era autónoma en su elección (*EL PERUANO* 19.9.83).

Al igual que en las elecciones municipales de 1980, la confección de las cédulas de sufragio no representó sólo a los partidos políticos en competencia sino que incluyó a los que se habían inscrito para las elecciones anteriores. Obviamente este hecho provocó reacciones de los partidos políticos y confusión en los electores. Por ejemplo, en las cédulas de sufragio para la provincia de Lima se consideró siete partidos políticos que no competían: FOCEP, PCP, UDP, UNIR, PST, PADIN y Frenatraca (*CARETAS* 16.11.83).

Al respecto, la alianza Izquierda Unida, liderada por Alfonso Barrantes Lingán, candidato de dicha agrupación por Lima, planteó la modificación de la cédula de sufragio por haberse incluido los nombres y símbolos de agrupaciones que no presentaban candidatos en todo el país, como en los casos del Partido Comunista Peruano (PCP) y de la Unión Democrática Popular (UDP), lo que confundiría a los electores. La aparición del PCP y UDP en las cédulas perjudicaba a IU porque ambas agrupaciones formaban parte de dicha alianza. Una alternativa planteada por los dirigentes de la alianza fue que los votos emitidos a favor de los partidos (PCP y UDP) que integraban la alianza IU se computasen en favor de ésta (*LA REPÚBLICA* 26.10.83; *EL COMERCIO* 26.10.83). Sin embargo, el JNE no modificó la cédula de sufragio dando explicaciones de que las cédulas habían sido impresas y distribuidas oportunamente a la mayor parte de los jurados electorales provinciales del país. También rechazó la alternativa de IU, señalando que la ley no permitía endosar los votos emitidos para un determinado partido político en favor de otro, además, «el Jurado carecía de aptitud legal para cambiar esa voluntad» (*EL COMERCIO* 29.10.83; *EL PERUANO* 28.10.83).

Cabe señalar que en el complicado diseño de la cédula de sufragio también hay responsabilidad de las agrupaciones políticas. Por ejemplo, los partidos políticos que conformaron la alianza de IU para las elecciones municipales de 1983, temerosos de una división de última hora, prefirieron reservar hasta el último momento sus inscripciones separadas.

5. La campaña electoral para elecciones municipales: el caso de Lima Metropolitana

5.1. Los candidatos, planes de gobierno municipal y campaña electoral

Fueron doce los candidatos que postularon a la alcaldía de Lima Metropolitana, como se muestra el siguiente cuadro:

⁴⁵ Art. 1º de la ley 23673, del 15 de septiembre de 1983. *EL PERUANO* 17.9.83.

N.º	Candidatos	Partidos políticos
1	Alfonso Grados Bertolini	Independiente, apoyado por Acción Popular
2	Ricardo Amiel Meza	Partido Popular Cristiano
3	Alfredo Barnechea	Partido Aprista Peruano
4	Francisco Diez Canseco	Movimiento de Bases Hayistas
5	Alfonso Barrantes Lingán	Izquierda Unida
6	Enrique León Velarde	Movimiento Nacionalista
7	Fernando Noriega Calmet	Unidad Nacional
8	Carlos Blancas Bustamante	Democracia Cristiana
9	Raúl Castro Vera	Partido Revolucionario de los Trabajadores
10	Claver Rosas Silva	Movimiento Cívico, Frente Independiente del Perú
11	Dany Lombardi Lombardi	Unión Popular Independiente
12	María Cabrero Vda. de Castillo	Partido Socialista del Perú

De ellos sólo cuatro candidatos lograron la mayor preferencia de la población: Alfonso Grados Bertolini (Independiente pero recibió apoyo de AP), Alfonso Barrantes Lingán (IU), Alfredo Barnechea (APRA) y Ricardo Amiel Meza (PPC). Todos ellos nacidos en provincias, Pisco, Cajamarca, Ica y Moyobamba, respectivamente.

5.2. Planes de gobierno municipal

La propuesta de los cuatro candidatos para el gobierno municipal de Lima estuvo sustentada en tres ejes problemáticos que la población de Lima atravesaba en ese momento: comercialización, transporte y limpieza pública (*EL COMERCIO* 28.8.83). Entre algunas de las propuestas sobre los tres temas mencionados, los candidatos plantearon las siguientes alternativas:

Candidato	Comercialización	Transporte	Limpieza pública
Alfonso Grados Bertolini (Independiente, apoyado por AP)	Reemplazar los actuales mercados mayoristas por el de Santa Anita. Difundir a diario el abastecimiento y precios de los productos. Propiciar la organización cooperativa de los vendedores ambulantes para adquisición de locales y construcción de mercados con apoyo del Banco de Materiales y Coopop.	Establecimiento de la Autoridad Metropolitana de Transporte. Mejorar y mantener las vías. Implantación del boleto de transferencia y abonos que permitan conexiones sin pago adicional. Racionalización del sistema de taxis.	Construcción de planta de transferencia y relleno sanitario. Introducción de contenedores para pueblos jóvenes, mercados y otras. Reforzamiento de la empresa municipal. Sistema de cobranza compensado para favorecer a los estratos de menores ingresos. Mejoras a los trabajadores a cambio de mejor servicio.
Alfonso Barrantes Lingán (IU)	Construcción de mercados mayoristas periféricos, entre ellos Santa Anita. Acciones para combatir la especulación y el acaparamiento. Organización, reubicación y apoyo técnico, legal y financiero a los vendedores ambulantes. Implementación de ferias permanentes.	Prioridad del transporte colectivo mediante ómnibus simples. Servicios de microbuses y autos colectivos. Continuación de la Vía Expresa y la Av. Universitaria. Mantenimiento de las tarifas mediante la concesión de subsidios. Creación de una autoridad metropolitana de transporte que estudie y regule las tarifas.	Implementación del relleno sanitario del sur. Reorganización de la empresa municipal de limpieza pública que estaría a cargo del transporte de la basura de los distritos desde las plantas de transferencia hasta los rellenos sanitarios. Reciclaje informal en las plantas de transferencia. Salarios adecuados a los trabajadores.



Candidato	Comercialización	Transporte	Limpieza pública
Alfredo Barnechea (APRA)	Construcción del mercado de Santa Anita. Ejecución del proyecto de 40 mercados minoristas distritales. Organizaciones de distribución. Control de calidad, peso y precio por la policía municipal. Reubicación del comercio ambulatorio y fomentar su cooperativización.	Transporte en buses grandes hasta la llegada del tren eléctrico. Racionalización del sistema, definiendo vías expresas y líneas de alimentación. Programa de semaforización. Boleto único y transferible para otros hasta llegar al destino.	Empresa centralizada municipal. Reforzamiento de la empresa municipal de limpieza pública. Descarte de la recolección de basura en cada puerta por uso de contenedores. Segunda planta de transferencia en Acho y una nueva en el Cono Sur.
Ricardo Amiel Meza (PPC)	Control de los precios oficiales. Promover nuevas organizaciones de distribución privada y vigilar el mantenimiento de la competencia. Construir nuevos mercados mayoristas y minoristas. Coordinar con el Ministerio de Agricultura.	Mejorar la red vial existente e instalar semáforos. Establecimiento de nuevas líneas de ómnibus a los pueblos jóvenes. Reorganización del recorrido de las líneas existentes.	Sectorización de la capital en tres áreas para el mejor mantenimiento de la limpieza. Reforzamiento de la empresa municipal de limpieza pública e implementación de la planta de transferencia de Alipio Ponce. Nuevo relleno sanitario en Manchay y Lurín.

Los cuatro candidatos expusieron y defendieron sus pensamientos políticos y, sobre todo, sus planes de gobierno municipal en dos debates televisados. Uno de ellos lo organizó la Universidad del Pacífico e Intercampus y el otro estuvo a cargo del Colegio de Arquitectos (*LA REPÚBLICA* 29.10.83; 11.11.83). De dichos debates el candidato de IU, Alfonso Barrantes Lingán, resultó el gran ganador. Además, dicho debate permitió al candidato de IU aclarar públicamente que su partido no tenía ningún vínculo con el PCP-SL. En ese sentido dijo lo siguiente: «[...] la realidad ha empezado a destruir también la patraña que mis contendientes han levantado al querer identificar Sendero Luminoso con Izquierda Unida. A las 7:30 de esta noche, una bomba ha destruido parte del local de la Confederación General de Trabajadores del Perú, CGTP» (*LA REPÚBLICA* 11.11.83).

5.3. Campaña electoral

La campaña electoral en Lima no fue muy encendida. Los candidatos a la alcaldía de Lima Metropolitana, además de exponer sus planes de gobierno en los espacios gratuitos cedidos en los medios de comunicación del Estado y de los debates que fueron muy esperados y sintonizados por la televisión, denunciaron irregularidades con respecto al uso de los fondos públicos en la campaña electoral. Por ejemplo, Luis Bedoya Reyes, líder del PPC, denunció que su aliado en el gobierno AP estaba «utilizando recursos del Estado para promover y financiar en todo el país a los candidatos populistas a las próximas elecciones» (*LA REPÚBLICA* 21.10.83). La respuesta no se hizo esperar. El diputado Ricardo Burga Velasco, secretario general departamental de AP, denunció que el PPC estaba haciendo campaña a favor de su candidato a la alcaldía de Lima, Richard Amiel, «con recursos de los ministerios a su cargo» (*LA REPÚBLICA* 12.11.83).

No faltaron casos en que se utilizaron los recursos de los municipios para realizar la campaña a favor de un candidato o para ir a la reelección. Por ejemplo, en la Av. Sáenz Peña (Callao) se encontró a un grupo de trabajadores en plena campaña de propaganda utilizando camiones recolectores de basura para el transporte de sus banderolas, las que habían sido

colocadas en dicha avenida. El alcalde de la comuna chalaca, en ese entonces, era Ricardo Muelle Maturana de AP, quien postulaba a la reelección (*LA REPÚBLICA* 27.10.83).

La campaña electoral en las elecciones municipales de 1983 sirvió también para «calentar motores» respecto a las elecciones generales de 1985. Los líderes de los partidos políticos como el propio Alfonso Barrantes Lingán, Alan García Pérez, secretario general del APRA, entre otros, viajaron a lo largo del país para ponerse en contacto con la población y plantear sus programas de gobierno. Como en anteriores ocasiones, los enfrentamientos no estuvieron ausentes. Por ejemplo, el senador Manuel Ulloa Elías y otros 10 parlamentarios de AP, fueron hostilizados cuando realizaban un mitin en la Rioja (Amazonas); aparentemente los agresores eran simpatizantes del APRA, PPC e IU (*EL COMERCIO* 1.11.83). Otro caso fue el de Andrés Townsend Ezcurra, Presidente del Movimiento de Bases Hayistas, quien estando en Huaraz fue impactado con un objeto duro en la nariz cuando marchaba con sus simpatizantes cerca de la plaza de armas. Se acusó de tal hecho a integrantes de fuerza de choque del APRA (*EL COMERCIO* 2.11.83).

Alfonso Barrantes Lingán desarrolló su campaña invitando al pueblo a hacer de las elecciones un plebiscito al gobierno. En ese sentido, señaló lo siguiente: «plebiscitariamente, todos debemos expresar el repudio más rotundo a la política de este gobierno» (*LA REPÚBLICA* 10.10.83). Además, frente a las acusaciones de sus competidores y de un sector de la prensa sobre la existencia de vínculos entre la IU y el PCP-SL, el candidato de IU en varias oportunidades se vio obligado a aclarar que no existía ninguna relación, indicando: «Con Sendero nada nos une, ni lo ideológico, ni lo político, pero reclamamos el retorno de la paz y el requisito para que ello empiece a completarse es la modificación de la política de hambre y de represión de este gobierno» (*LA REPÚBLICA* 10.10.83). Asimismo hizo un llamado a la Iglesia para luchar contra las acciones de Sendero Luminoso (*LA REPÚBLICA* 21.10.83).

6. Jornada y resultados electorales: lucha entre la democracia y la violencia

El día de la jornada electoral debieron sufragar en todo el país 7.469.944 electores, de los cuales aproximadamente 939.456 eran iletrados. Las elecciones fueron para elegir a 152 alcaldes provinciales y alrededor de 1.800 alcaldes distritales en el ámbito nacional (*EL COMERCIO* 12.11.83). Para el día de las elecciones se instalaron 40.778 mesas electorales, distribuidas en 157 provincias y 1.517 distritos en todo el país. Sin embargo, en las provincias de Víctor Fajardo, Cangallo y Huanta, del departamento de Ayacucho, no se realizaron las elecciones por motivo de la violencia terrorista (*EL COMERCIO* 13.11.83).

La jornada electoral del 13 de noviembre de 1983 fue una lucha entre la democracia y la violencia. Por un lado, en un contexto de intimidación, el gobierno hizo lo posible para que se llevaran a cabo las elecciones municipales en todo el territorio del país, tratando de dar seguridad a la población. Por otro, el PCP-SL, hacía lo todo lo que estaba a su alcance para impedir dichas elecciones.

Con el fin de lograr que el acto electoral se realizara «sin tropiezo ni interferencia alguna» el JNE acató las sugerencias del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y mediante un comunicado, del 12 de noviembre, hizo un llamado a la población electoral para que tome en cuenta las recomendaciones y pueda ejercer su voto sin mayores

complicaciones el día de la jornada electoral. Las recomendaciones alcanzadas a la población en general fueron las siguientes:

1. El elector debía evitar portar paquetes, carteras y objetos diversos al acto de sufragio, y en caso de portarlos, sería revisado minuciosamente.
2. Tampoco podía asistir con menores de edad al acto de sufragio.
3. Ningún vehículo debía detenerse frente a los locales de sufragio.
4. Todo elector podía ser revisado con la obligación de identificarse cuando lo estimara necesario el custodio del orden.
5. Después de votar el elector se retiraría del local, evitando permanecer en los alrededores de éste.
6. No se permitirá la presencia de ningún vendedor ambulante en las inmediaciones del local del sufragio.
7. El ingreso a los locales de sufragio sería en forma individual y ordenada, por ningún motivo en grupo.
8. No se permitiría la permanencia de personal ajeno al proceso electoral en los locales de sufragio (*EL PERUANO* 13.11.83).

En general, la concurrencia de la población electoral a las urnas fue masiva; sin embargo, muchos se vieron frustrados al no poder sufragar, otros tuvieron que esperar muchas horas en las filas debido a la demora en la distribución de los materiales electorales y de ello la población hizo responsable al JNE (*LA REPÚBLICA* 14.11.83). Por ejemplo en Comas, en el local de votación del colegio Carlos Wiese, de un total de 35 mesas de sufragio previstas, sólo se instalaron cerca al mediodía ocho mesas, todas correspondientes al voto de los alfabetos y ninguna para los ciudadanos iletrados por lo que muchos se retiraron sin votar (*EL COMERCIO* 14.11.83). En el Cercado de Lima sucedió algo parecido, pasado el mediodía ocho locales de sufragio se encontraban a la espera de las ánforas, cédulas y padrones, dándose el caso de que el candidato por IU, Alfonso Barrantes Lingán, luego de una hora de espera tuvo que retirarse porque la mesa de sufragio donde debía votar no se había instalado (*EL COMERCIO* 14.11.83). También Violeta Correa, esposa del Presidente de la República, para poder emitir su voto tuvo que esperar la instalación de su mesa (*LA REPÚBLICA* 14.11.83).

Por su parte, la noche del 12 de noviembre Sendero Luminoso, en su afán de frustrar las elecciones en la ciudad de Lima, atacó los locales de AP y del PPC con el resultado de tres policías muertos. Esa misma noche se cometían cuatro atentados dinamiteros: en una oficina de Sedapal, en el Jardín Botánico y en las agencias de los bancos de Crédito y Wiese ubicadas en la Av. Grau. En la madrugada del día de las elecciones, «en una acción relámpago y simultánea», se apoderaron de tres patrulleros, dos camionetas de la Guardia Civil, una de la PIP y 15 automóviles Volkswagen de una compañía de taxis. Lo grave del robo fue que tanto los patrulleros y las camionetas contaban con aparatos transmisores. Entonces, el peligro se encontraba en que estos aparatos podían ser usados por los senderistas para interceptar las comunicaciones del escuadrón de emergencia de la GC o de la PIP (*LA REPÚBLICA* 14.11.83). A las 3 de la mañana, aproximadamente, cuando el personal del ejército entregaba el material electoral en los centros educativos y en otros locales de votación, en el distrito de San Isidro se inició un ataque para intimidar al personal del JNE. Frente a estos atentados y para garantizar el desarrollo normal de las elecciones entró en vigencia el «Plan Reserva» de las Fuerzas Policiales, movilizandole a 35 mil guardias civiles, 8 mil efectivos de la PIP y 6 mil guardias

republicanos a vigilar y patrullar la ciudad. Éste fue el desplazamiento más grande registrado en los últimos años. Pese a este esfuerzo, durante el día de las elecciones se cometieron atentados terroristas; por ejemplo, en el local de la Universidad Particular San Martín de Porres, donde se habían instalado varias mesas de sufragio, se produjo un atentado dinamite-ro (*EL COMERCIO* 14.11.83; *LA REPÚBLICA* 14.11.83).

En el distrito de Marcavalito, provincia de Sánchez Carrión, del departamento de Trujillo, uno de los locales de votación fue atacado por Sendero Luminoso cuando se realizaba el conteo de votos, dejando muerto a dos soldados que custodiaban el acto. Los terroristas se retiraron luego de quemar los materiales electorales (*LA REPÚBLICA* 14.11.83).

En Arequipa, cerca del 30% de los electores no votaron porque los miembros de mesa cerraron el acto de sufragio a las 3:00 p.m., como mandaba la ley; sin embargo, por comunicado del JNE, se había ampliado la votación hasta las 5:30 de la tarde. A falta de una amplia información, este comunicado no fue cumplido (*EL COMERCIO* 14.11.83).

En la ciudad de Huamanga, Sendero Luminoso declaró paro regional los días 12, 13 y 14 de noviembre con el fin de impedir las elecciones. No obstante, la población asistió a los locales de votación a ejercer su derecho de sufragio. Ello a pesar de las amenazas senderistas, de la paralización total de la ciudad por el paro regional y de los atentados y asesinatos perpetrados por el PCP-SL en los días anteriores al día de las elecciones (*CARETAS* 16.11.83; *EL COMERCIO* 13.11.83).

En el distrito de Occoro, provincia de Huancavelica, las elecciones se frustraron como consecuencia de que elementos senderistas asesinaron a dos miembros de la única mesa de sufragio que debía instalarse en la localidad (*EL COMERCIO* 14.11.83).

6.1. Resultado electoral

A pesar de los atentados terroristas, que tenían la finalidad de frustrar las elecciones municipales de 1983, el 64% de la población electoral acudió a emitir su voto el día 13 de noviembre. El resultado de las elecciones municipales en el ámbito nacional favoreció al PAP, quien alcanzó un 33% del total de las preferencias; seguido de la alianza IU, con el 29%; y del PPC, que logró el 14%.

Resultados generales de las elecciones municipales de 1983

Lista	Absolutos	%	Lista	Absolutos	%
Acción Popular	689.182	17	Votos emitidos	4.799.391	100
Izquierda Unida	1.143.102	29	Ausentismo	2.670.553	36
Partido Popular Cristiano	547.346	14	Votantes	4.799.391	64
PAP	1.306.345	33	Total de inscritos	7.469.944	100
Otros	262.792	7			

Fuente: TUESTA 1994: 540.

Si bien el PAP sacó mayor votación en el ámbito nacional, fue la alianza de Izquierda Unida quién ganó la alcaldía de Lima Metropolitana. El candidato de la IU, Alfonso Barrantes Lingán, obtuvo el 36,47% de los votos válidos; en segundo lugar quedó el candidato del PAP, Alfredo Barnechea, con el 27,17%; lo siguió Ricardo Amiel Meza del PPC, con el 21,20%; y, en el cuarto lugar, el candidato apoyado por AP, Alfonso Grados Bertolini, con el 11,88%.

Resultado de las elecciones municipales de Lima Metropolitana de 1983

Partido político	Candidato	%	Partido político	Candidato	%
IU	Alfonso Barrantes	36,47	Votos válidos		89,41
PAP	Alfredo Barnechea	27,17	Voto blancos		3,27
PPC	Ricardo Amiel	21,20	Votos nulos		7,32
AP	Alfonso Grados	11,88	Votos emitidos		100,00
Otros		3,27	Ausentismo		26,30
			Votantes		73,70
			Total de inscritos		2.423.806

Tomado de: TUESTA 1994: 541.

Las elecciones municipales de 1983 registran un ausentismo electoral del 36% en todo el país. Dicha cifra demuestra un incremento de esta tendencia en los electores si la comparamos con los resultados de las elecciones anteriores: en 1978 (elecciones para la Asamblea Constituyente) fue de 16%; en 1980 (elecciones generales) alcanzó el 21%; y en el mismo año para las elecciones municipales fue de 31% (TUESTA 1994: 548, 556, 566). Sin embargo, este resultado muestra que no hubo una caída considerable de participación electoral a pesar de la violencia política en general y de las amenazas del PCP-SL en particular. Ello demuestra finalmente que se impuso la voluntad popular sobre el terror, la democracia sobre la violencia.

Conclusiones

1. La violencia política del PCP-SL obstaculizó el desarrollo libre de las elecciones municipales de 1983. Las acciones terroristas cometidas a lo largo del año fueron motivo suficiente para que la población temiera participar como elector o candidato en las elecciones. Este temor se vio incrementado aún más con el ingreso de las Fuerzas Armadas a las zonas de violencia con el fin de pacificar. Según el Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, las Fuerzas Armadas también habían atentado contra los derechos humanos de la población.
2. Desde el gobierno se buscó que los partidos políticos compitieran en condiciones justas y equitativas. La reforma en el acceso gratuito a los medios de comunicación para la campaña de los partidos políticos así lo revela; a diferencia de las elecciones municipales de 1980, los espacios gratuitos no sólo se distribuyeron de acuerdo con el porcentaje de representación alcanzado por los partidos políticos en el Congreso, sino que se consideró un espacio en los diferentes medios de comunicación del Estado para todas las entidades políticas que no tenían ninguna representación parlamentaria. Además se amplió el período para el uso gratuito de los medios de comunicación de 15 a 30 días. También se extendió el espacio gratuito diario disponible para la propaganda de los partidos políticos, de media hora a una hora, en cada estación de radio y televisión, mientras que en los periódicos se lo amplió de media página a una, correspondiendo a cada partido media página.
3. Sin embargo, el órgano electoral siguió cometiendo fallas en la elaboración de los materiales de sufragio causando malestar en los partidos políticos. La falta de una estrategia para la elaboración de las cédulas de sufragio hizo que se imprimieran éstas manteniendo a partidos políticos que no competían en dichas elecciones.

Capítulo 5

El proceso de las elecciones generales de 1985: los «votos válidamente emitidos»

Introducción

Durante todo el mandato del gobierno de transición democrática de Fernando Belaunde no se logró estabilizar la economía del país ni aliviar la situación económica de la población. Continuamente se vio enfrentado a movilizaciones sociales de los diferentes sectores públicos. Por otro lado, tuvo que afrontar las acciones violentas, en ascenso, del PCP-SL y, desde 1984, del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA).⁴⁶

En este panorama agitado se realizaron las elecciones generales el 14 de abril de 1985. Tanto los candidatos políticos como los ciudadanos no pudieron participar libremente en las elecciones porque el PCP-SL y el MRTA dirigieron sus acciones terroristas hacia el campo electoral para hacer fracasar este proceso. Con el fin de lograr dicha meta, los dos grupos subversivos atentaron contra las oficinas de los registros electorales, locales partidarios, autoridades, candidatos políticos y contra los ciudadanos, sobre todo de los departamentos declarados en estado de emergencia. Además el PCP-SL, en su intento por impedir las elecciones en el departamento de Ayacucho, declaró paro general para los días 13, 14 y 15 de abril. Sin embargo, a pesar de las amenazas a la población y de sus acciones terroristas no lograron su propósito porque las elecciones se realizaron en todo el territorio nacional, con una participación del 91% de los electores inscritos.

La participación de los partidos políticos tampoco se desarrolló en un ambiente de justicia electoral. Una maniobra desde del gobierno cambió las reglas de juego. La ley 23903, promulgada para las elecciones de 1985, interpretó por «votos válidamente emitidos» a la totalidad de los votos computados, incluyéndose los nulos y blancos. Este cambio normativo fue promovido por AP y el PPC con la intención de cerrar el paso al APRA y obligarlo a competir en una segunda vuelta con la esperanza de lograr el triunfo del PPC.

El JNE organizó los comicios con la expectativa de que los resultados no fueran cuestionados por ningún partido político participante ni por la población en general. Pese a ello, se cometieron errores cuyo impacto se reflejó el día de las elecciones y, sobre todo, en la etapa del conteo de votos; la improvisación y el desorden trajeron el escándalo, lo que llevó a algunos partidos políticos a pedir la anulación de las elecciones.

⁴⁶ El MRTA fue fundado por Víctor Polay Campos. Como dice Peter Klarén, estaba inspirado en la revolución cubana de 1959, particularmente en la estrategia «foquista» del Che Guevara. A pesar de que el MRTA recibió entrenamiento y respaldo de Cuba era fundamentalmente nacionalista. Sus orígenes se remontan a pequeños grupos de izquierda que no fueron absorbidos por la IU, organizada en 1980, y que contaban con vínculos remotos con el APRA Rebelde de 1960, y el velasquista Partido Socialista Revolucionario (PSR) de la década de 1970. De forma tradicional identificaba al imperialismo como el principal enemigo. El MRTA inició sus acciones violentas en el Perú a mediados de 1984 (KLARÉN 2004: 455).

1. Contexto electoral: movilización social y violencia terrorista

El año preelectoral de 1984 concluyó con una grave crisis económica, con más de 110% de inflación y más de 150% de devaluación, junto con graves conflictos sociales como consecuencia de las demandas por aumentos salariales y mejores condiciones de vida. Asimismo, fue un año de enfrentamientos armados, atentados terroristas, muertes, también de violaciones de los derechos humanos, desapariciones de ciudadanos en las provincias declaradas en emergencia, hallazgos de tumbas colectivas y clandestinas (*DESCO. RESUMEN SEMANAL* 28.12-3.1.85: 1).

El panorama no cambió durante 1985. La inflación subió a 158,3%. Las movilizaciones sociales continuaron. En marzo, la CITE inició una huelga indefinida, a ella se unieron los trabajadores de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. (Corpac), Canal 7, Ministerio de Justicia, SUTEP, Seguro Social, Municipalidad de Lima y JNE. Después de 22 días de paralización, el gobierno aceptó casi todas las demandas de los huelguistas, entre ellas el aumento de las remuneraciones; entonces los trabajadores del CITE, SUTEP, JNE y de la Municipalidad de Lima levantaron la huelga.⁴⁷

1.1. Las tácticas sangrientas del PCP-SL y del MRTA para anular las elecciones

El contexto electoral estuvo marcado también por las acciones violentas del PCP-SL y, desde 1984, del MRTA. Ambos incitaron a la población a sumarse a la lucha armada contra «el hambre, la miseria y la pobreza». Intentaron obstaculizar las elecciones de 1985 intimidando a los ciudadanos y a los dirigentes a través del asesinato de autoridades locales. Por ejemplo, en el mes de febrero de 1985 asesinaron al teniente alcalde pepecista de Ticlayán, en el departamento de Cerro de Pasco, luego de someterlo a un «juicio popular» (*LA REPÚBLICA* 9.2.85). En Acro (Mariscal Luzuriaga) mataron al alcalde de AP delante de los pobladores por «ser el culpable del atraso y miseria del pueblo». En la localidad de Sutica (Pampa, Cangallo) ajusticiaron al teniente gobernador y a su familia (*DESCO. RESUMEN SEMANAL* 30.3-4.4.85: 6). En marzo, ejecutaron en Totos (Huamanga) al alcalde de Pampacangallo (*DESCO. RESUMEN SEMANAL* 19-25.4.85: 7). El mismo día de las elecciones, 14 de abril, en San Juan Salinas (Azángaro) eliminaron a su alcalde (*DESCO. RESUMEN SEMANAL* 7-13.6.85: 6). Esta situación empeoró aún más la vida política del país.

Asimismo, el PCP-SL y el MRTA en su intento de interrumpir las elecciones generales de 1985 dirigieron sus acciones terroristas contra los candidatos y locales políticos. Por ejemplo, en el mes de marzo, en Huancayo, dinamitaron el local de IU mientras se realizaba un mitin. Hasta en dos oportunidades destruyeron los locales políticos del PPC, APRA y UNIR. En Huánuco atentaron contra un candidato de AP. En Arequipa, atacaron el local del APRA y a militantes apristas con armas de fuego y dinamita (*DESCO. RESUMEN SEMANAL* 19-25.4.85: 7). En el mes de abril, nuevamente en Huancayo, hicieron explotar el local del registro electoral y el del APRA. En Lima, atentaron con «bomba motolov» contra el local del APRA en Chorrillos. El día previo a las elecciones, en diversos lugares, atacaron seis locales del PPC y uno de FDUN; el 14 de abril, día de las elecciones, hubo intentos de dinamitar hasta siete colegios donde se habían instalado mesas de sufragio en diversos lugares de la capital (*DESCO. RESUMEN SEMANAL* 7-13.6.85: 6-7).

⁴⁷ Comisión de la Verdad y la Reconciliación, Informe final, Cronología de 1985.

Sin embargo, los atentados no sólo fueron selectivos, dirigidos a autoridades locales, candidatos políticos y locales partidarios, sino también fueron generales. En los primeros días de abril, según información de algunos viajeros, en la carretera a Tingo María bandas terroristas emboscaron a los vehículos y requisaron las libretas electorales de los pasajeros para inutilizarlas con el sello del «símbolo de la hoz y el martillo atravesado con una inscripción que dice “¡Viva el presidente Gonzalo!”». Los viajeros que se resisten a entregar tal documento son asesinados sin piedad» (OIGA 8.4.85: 10). Según el Prefecto de Pasco, Rafael Suárez Escurra, la célula terrorista «Edith Lagos» asolaba pequeñas comunidades en las provincias de Oxapampa y Daniel Alcides Carrión destruyendo los documentos de identidad de los pobladores y dejando en las paredes la inscripción de «¡Viva el presidente Gonzalo!» (OIGA 8.4.85: 10). Al parecer estos actos violentos no garantizaban a los terroristas el fracaso de las elecciones y continuaron esparciendo terror en la población de manera más directa. Así, en Huancavelica y Ayacucho un grupo terrorista del PCP-SL mutiló los dedos de campesinos, entre hombres y mujeres, por el hecho de portar sus libretas electorales y afirmar que iban a votar en las elecciones (LA REPÚBLICA 12.4.85).

Además el PCP-SL, en su objetivo de obstaculizar las elecciones, decretó en Ayacucho un paro general para los días 13, 14 y 15 de abril. Dicha medida debía ser cumplida por todo el pueblo ayacuchano. Pese a ello, las elecciones se realizaron en todo el territorio del departamento de Ayacucho, incluso en aquellas provincias donde anteriormente se habían suspendido las elecciones municipales de 1983.

Frente a las amenazas del PCP-SL y del MRTA, el gobierno dispuso que el 14 de abril de 1985 las elecciones fueran protegidas por 60 mil policías provenientes de las tres instituciones policiales: Guardia Civil, Policía de Investigaciones y Guardia Republicana (LA REPÚBLICA 9.4.85). El resultado de la jornada electoral fue exitoso porque la mayoría de la población acudió a los locales de votación, pese a las amenazas de dichos grupos terroristas. El resultado de las elecciones incluso mostró una baja en la proporción de electores ausentes con respecto a las elecciones generales pasadas; en 1980 el ausentismo tuvo un índice del 21%, el mismo que en 1985 se redujo al 9% (TUESTA 1994: 530, 556).

Luego de 10 días de realizadas las elecciones, el 24 de abril, en pleno proceso de escrutinio, el Presidente del JNE, Domingo García Rada, fue víctima de un atentado terrorista con metralletas y granada. El atentado dejó muy herido a García Rada y un muerto (CHÁVEZ 2002: 98-105). El mismo día asumió interinamente la presidencia del JNE Rómulo Muñoz Arce, quien concluyó el proceso electoral haciéndose cargo del conteo de votos.

Los atentados terroristas se incrementaron de 1.734 en 1984 a 1.960 en 1985. Sus principales ataques fueron a las torres de alta tensión, locales policiales, agencias bancarias, domicilios particulares, locales políticos, municipalidades, puentes, entre otros (MAUCERI 1989: 27-8). Asimismo, dentro de sus objetivos políticos, se plantearon anular las elecciones generales de 1985, pero como veremos más adelante, sin mayor éxito.

2. El sistema electoral: ¿cambiando las reglas de juego?

Las elecciones generales de 1985 se realizaron en el marco de la Constitución de 1979 y normadas por el estatuto electoral 14250, vigente desde 1962, y la ley 23903, promulgada el 24 de agosto de 1984 para el proceso electoral de dicho año. La convocatoria fue por decreto supremo 043-84-PCM, con fecha 6 de julio de 1984. Se elegiría un Presidente, dos Vicepresidentes, 60 Senadores por distrito electoral único y 180 Diputados por

distrito electoral múltiple. Para la distribución de éstos en el Congreso se aplicó el método de la cifra repartidora que garantizaba la representación de las minorías en el parlamento.

2.1. *El sistema de la segunda vuelta electoral o balotaje*

En las elecciones de 1985 se puso en práctica, por primera vez en la historia peruana, el sistema de la segunda vuelta electoral o balotaje,⁴⁸ mas sólo para elegir al Presidente y a los Vicepresidentes de la República. Este sistema fue establecido por la Constitución de 1979 pero para las elecciones generales de 1980 se dejó en suspenso su aplicación. El sistema de la segunda vuelta electoral se implementó con el argumento de que era necesario formar una presidencia fuerte para hacer frente a cualquier veleidad que atentara contra el funcionamiento normal de la institución (GARCÍA BELAUNDE 1986: 36).

El artículo 203° de la Constitución de 1979 establecía que el Presidente de la República era elegido por sufragio directo y por más de la mitad de los «votos válidamente emitidos». Si ninguno de los candidatos llegara a obtener la mayoría absoluta se debía proceder a la segunda elección entre los que consiguieran las dos más altas mayorías relativas. La interpretación de esta norma para su aplicación en las elecciones de 1985 causó varias opiniones respecto a los «votos válidamente emitidos».

2.2. *Interpretando los «votos válidamente emitidos»*

Hasta 1984 se entendía por «votos válidos» o «votos válidamente emitidos» a aquellos que expresaban sin error la preferencia por un candidato presidencial. Sin embargo, la ley 23903, dada para las elecciones de 1985, interpretó por «votos válidamente emitidos» a «la totalidad de los sufragios computados, incluyendo los que resultaren nulos y en blanco».⁴⁹

Este hecho provocó la reacción casi inmediata de muchos parlamentarios de oposición al gobierno. El 30 de octubre de 1984, el entonces diputado Javier Valle-Riestra, acompañado de 60 diputados, interpuso una acción de inconstitucionalidad ante el Tribunal de Garantías Constitucionales (TGC) para que declare ilegal el primer párrafo del artículo 6° de la ley en cuestión, sustentando sus argumentos sobre hechos históricos y constitucionales. Entre otros puntos señaló: que en el proceso electoral de 1980 no se había computado los votos nulos y en blanco, lo que permitió que el entonces candidato Fernando Belaunde Terry alcanzara la presidencia de la República y que el artículo 290° de la Constitución de 1979 indicaba que el JNE declarararía la nulidad del proceso electoral cuando los sufragios emitidos, en sus dos terceras partes, fueran nulos y en blanco (GARCÍA BELAUNDE 1986: 41-2).

La respuesta no se hizo esperar y estuvo a cargo del apoderado del Congreso, Roberto Ramírez del Villar. El diputado indicó que la Constitución de 1979 buscaba en todo momento el reforzamiento de la autoridad presidencial, motivo por el cual se pretendió que el Presidente fuese elegido por una mayoría absoluta y no por una mayoría relativa; la mayoría absoluta debía definirse porque el elegido debe alcanzar por lo menos

⁴⁸ El sistema de balotaje (del francés *ballotage*: empate en unas elecciones), o segunda vuelta, fue implantado en la III República Francesa durante el siglo XIX. En 1958 fue restituido por el general De Gaulle para la V República con el fin de llegar a los cargos públicos desde la presidencia hasta las alcaldías (GARCÍA BELAUNDE 1986: 33).

⁴⁹ Art. 6° de la ley 23903 dada el 24 de agosto de 1984.

más de la mitad de votos del total de electores y porque ya había un antecedente que se aplicó para elegir la mesa directiva en la Asamblea Constituyente, contabilizando los votos nulos y en blanco para efectos de alcanzar el 50% (GARCÍA BELAUNDE 1986: 42-3).

Este caso debía ser resuelto por los miembros del TGC; sin embargo, al dividirse sus miembros en posiciones encontradas tanto a favor como en contra y al no alcanzar el quórum, requisito para declarar la inconstitucionalidad de una ley como lo establecía la ley orgánica del tribunal, quedó vigente la norma. Para Domingo García Belaunde, la precisión del concepto «votos válidamente emitidos», que incluía a los votos nulos y blancos, «fue sin lugar a dudas una hábil maniobra política para hacer factible que los grupos que la propusieron tuviesen un mejor desenlace en la contienda electoral que se avecinaba» porque, según el mismo autor, «Acción Popular había comprendido que su gestión acabaría sin mayor respaldo ciudadano, con el resultado de no llegar ni a la segunda vuelta» (1986: 51). Todos los sondeos indicaban que el APRA tenía la mayor preferencia ciudadana y, entonces, «se trató de cerrarle el paso» para que no alcance el mínimo del 50% más uno de los votos. La alianza AP y PPC se había propuesto impedir que el partido del candidato Alan García Pérez alcanzara el mínimo necesario, para obligarlo a competir en una segunda vuelta porque, según sus cálculos, el APRA competiría con el PPC y éste tenía posibilidad de ganar las elecciones.

Tanto en el país como en el exterior, la nueva interpretación de los «votos válidamente emitidos» se percibió como una conjura del gobierno contra el PAP, porque, si bien en algunos países y para algunas elecciones el voto blanco se computaba como válido, en ningún lugar era considerado válido el voto viciado (CARETAS 22.4.85). Desde ese momento el proceso electoral creó dudas en su transparencia.

2.3. Nuevas circunscripciones: caso Ucayali y Loreto

La creación del departamento de Ucayali, en julio de 1984, que antes había sido parte del departamento de Loreto, generó una nueva ley para definir la distribución de representantes ante el Congreso. Para reglamentar la representación de los departamentos de Ucayali y Loreto, el Legislativo delegó al poder Ejecutivo sus facultades para que señale el número de diputados que debía corresponderles (EL COMERCIO 28.12.84). Según la ley 24069 de dispuso que cinco diputados debían representar a Loreto y dos a Ucayali (EL COMERCIO 14.1.85).

2.4. La restitución del voto preferencial: el robo de votos entre correligionarios

Para las elecciones generales de 1985 se restituyó el voto preferencial. El primer antecedente de este tipo de voto se registró en las elecciones para la Asamblea Constituyente de 1978. En el proceso de 1985 tuvo una variación que consistió en el doble voto preferencial opcional o voluntario y se aplicó para la elección de senadores y diputados. A diferencia de las elecciones de 1978, donde el elector tenía sólo una opción para marcar su voto preferencial, en las elecciones generales de 1985 se podía votar por uno o por dos de los candidatos de preferencia de una lista partidaria. Sin embargo, la no-emisión del voto preferencial no anulaba el voto de la lista; en caso de ser mal expresado, tampoco se invalidaba el voto pero sí la preferencia.⁵⁰

⁵⁰ Art. 20° de la ley 23903 dada el 24 de agosto de 1984.

La reinstauración del voto preferencial fue apoyado, en el Congreso, por parlamentarios de AP y de IU y rechazado por congresistas del PAP y del PPC (*CARETAS* 20.5.85: 24). Al ser aprobado el restablecimiento del voto preferencial fue objeto de una acción de inconstitucionalidad interpuesta por el APRA y el PPC ante el Tribunal de Garantías Constitucionales. En este caso también los magistrados del tribunal se dividieron a favor y en contra al dar sus opiniones, por lo que se puso en práctica el voto preferencial doble y opcional en las elecciones de 1985 (GARCÍA BELAUNDE 1986: 52).

En la práctica, el voto preferencial provocó enfrentamientos al interior de los partidos políticos entre los candidatos a diputados y senadores. En las elecciones de 1985, los candidatos que más se enfrentaron fueron los de AP y PPC (*LA REPÚBLICA* 21.5.85), incluso se habló de «un robo de votos» entre sus propios compañeros de partido (*LA REPÚBLICA* 7.5.85).

3. Igualdad electoral: buscando una efectiva equidad

3.1. Espacio gratuito para la campaña electoral de los partidos políticos

La reforma más significativa respecto a la propaganda electoral fue que, para las elecciones generales de 1985, todas las agrupaciones políticas debían tener para su campaña igual número de espacios gratuitos a su disposición (*EL PERUANO* 4.3.85). Esta reforma se realizó a pedido de la mayoría de los candidatos aspirantes a la Presidencia de la República, para que exista uniformidad en la propaganda electoral gratuita cedida en los medios de comunicación del Estado (*LA REPÚBLICA* 3.12.84).

Según el decreto supremo 003-85-COMS, entre el 14 de marzo y el 12 de abril, la Empresa de Cine, Radio y Televisión Peruana S.A. (RTP) debía poner a disposición de los partidos políticos un espacio de 30 minutos en cada estación de radio y televisión de propiedad del Estado en los horarios de 19:00 a 19:10, 20:00 a 20:10 y de 21:00 a 21:10. Editora Perú debía brindar a los partidos políticos un espacio gratuito de dos páginas: una en el diario *La Crónica* y otra en *La Tercera*, debiendo publicarse la propaganda de seis entidades políticas en espacios iguales. La adjudicación del espacio debía ser por sorteo, pero ninguna agrupación política podía usar más de un espacio en cada diario.

Al igual que en la elección municipal de 1983, se creó una comisión nacional de propaganda electoral gratuita, con jurisdicción en toda la República, integrada por representantes del Jurado Nacional de Elecciones y del Instituto Nacional de Comunicación Social. Asimismo se crearon comisiones departamentales de propaganda electoral gratuita con las mismas funciones que la comisión nacional para sus respectivas circunscripciones. Un mes antes de la elección debía disponerse los espacios gratuitos de 30 minutos en radio, televisión y de dos hojas en los periódicos.

En caso de una segunda vuelta electoral, los medios de comunicación social debían estar a disposición de los dos partidos políticos que hayan obtenido mayor votación.

4. Gestión electoral y la huelga de los trabajadores del JNE

4.1. Renovando el registro electoral nacional

Para las elecciones de 1985 se renovó en su totalidad el registro electoral nacional. En 1984, por ley 23868, se autorizó un crédito suplementario en el presupuesto del sector público por la suma de 14.429 millones para cubrir los gastos de renovación total del

registro.⁵¹ Dicha renovación significaba una reinscripción de todos los ciudadanos, sin costo alguno. El plazo para la reinscripción no debía pasar de los 120 días previos a la fecha de las elecciones. En esa línea, el período estipulado para la reinscripción fue desde el 20 de julio hasta el 4 de noviembre de 1984.

Los plazos de reinscripción establecidos se prorrogaron varias veces. Del 4 de noviembre, se prolongó hasta el 14 de diciembre de 1984. Sin embargo, la población no acudió oportunamente a las oficinas del registro de inscripción, a pesar de las advertencias del presidente del JNE, Domingo García Rada, en el sentido de que el plazo era improrrogable y que la nueva libreta electoral, cumplido el tiempo para la reinscripción, sería el único documento válido para realizar trámites administrativos, civiles, comerciales y para participar en los comicios electorales. Vencido el segundo plazo se constató que muchos ciudadanos aún no estaban inscritos, pues habían esperado el último momento para tramitar su documento de identificación ocasionando largas filas y aglomeración. Ello obligó a una segunda prórroga adicional, esta vez el aplazamiento se extendió por dos días y requirió de una ley aprobada por el Senado en vista de que violaba el mandato legal de cerrar la inscripción 120 días antes del día de las elecciones (*EL COMERCIO* 16, 17.12.84).

Los motivos de la población para no acudir a las oficinas del registro electoral para reinscribirse, posiblemente se debieron al temor provocado por las acciones terroristas del PCP-SL. Por ejemplo, en Lima, el 26 de octubre de 1984, el local del registro electoral de El Agustino fue asaltado y dinamitado por un comando subversivo, quemando más de cuatro mil fichas de inscripción. Al día siguiente, en la oficina del registro electoral ubicada en Las Flores, del distrito de San Juan de Lurigancho, se produjo otro ataque en momentos en que había más de un centenar de ciudadanos inscribiéndose. Otro probable motivo fue la presión ejercida por los trabajadores contratados por el JNE para cumplir con la inscripción electoral. Por ejemplo, en el distrito de Barranco, cuatro de los cinco locales de inscripción electoral que existían fueron cerrados en protesta porque no se cumplió con el aumento de sueldo a los trabajadores y porque no les había brindado las garantías de seguridad prometidas (*HOY* 31.10.84).

Algunos aprovechados registradores extendieron libretas electorales previo pago. Por ejemplo, en Huaral el jefe del registro electoral, Eduardo Vásquez Peña, había facilitado varias libretas electorales a algunos ciudadanos previo pago ilícito, incluso estos documentos se habían elaborado con diferente numeración (*LA REPÚBLICA* 2.12.84).

También hubo otros problemas en la inscripción de los ciudadanos. Por ejemplo, aproximadamente en el 2% de la población inscrita se había omitido o escrito mal los datos, por lo que nuevamente los ciudadanos debían regularizar sus fichas (*EL COMERCIO* 26.12.84). Asimismo, el JNE tuvo dificultades para estimar la población inscrita, demoró mucho en dar las cifras totales de la población electoral; luego de casi tres meses, en el mes de marzo de 1985 se conocía recién sobre los ciudadanos inscritos en el Perú. La cifra llegaba aproximadamente a 8.290.841 electores; sin embargo, aún no se conocía el número de electores peruanos residentes en el extranjero (*EL COMERCIO* 3.3.85).

La publicación del total de los electores en el país puso en evidencia que aproximadamente un 17% de la población electoral no fue tomado en consideración. En efecto, según el censo de 1981, la población en edad de sufragar llegaba a 9.992.589, pero el JNE sólo había

⁵¹ Art. 1° de la ley 23868 publicada el 12 de junio de 1984.

llegado a inscribir a un 83% del total. Los departamentos con alto porcentaje de población no inscrita fueron: Cajamarca (35,6%), Apurímac (34,8%), Ayacucho (33,9%) y Piura (31,8%). Sin embargo, en este último departamento estuvo la mayor población no inscrita, con 201.592 electores; seguido de Cajamarca, con 198.323; Lima, 161.044; Cusco, 127.555, entre otros.

Población electoral inscrita y no inscrita por departamento

Departamento	Inscritos (%)	No inscritos (%)	Población no inscrita	Departamento	Inscritos (%)	No inscritos (%)	Población no inscrita
Cajamarca	64,4	35,6	198.323	Moquegua	81,8	18,2	11.142
Apurímac	65,2	34,8	60.898	Huánuco	82,6	17,4	45.561
Ayacucho	66,1	33,9	93.170	La Libertad	83,9	16,1	91.538
Piura	68,2	31,8	201.592	Ucayali	84,3	15,7	16.664
Amazonas	68,6	31,4	43.059	Lambayeque	84,6	15,4	59.678
Tumbes	72,4	27,6	16.708	Arequipa	86,2	13,8	59.783
Loreto	72,8	27,2	64.521	Junín	87,3	12,7	61.469
Pasco	73,1	26,9	30.945	San Martín	87,8	12,2	21.224
Cusco	73,4	26,6	127.555	Madre de Dios	91,5	8,5	1.703
Huancavelica	75,8	24,2	44.974	Ica	92,4	7,6	19.460
Puno	75,9	24,1	122.212	Callao	93,2	6,8	19.633
Áncash	75,9	24,1	111.324	Lima	94,7	5,3	161.044
Tacna	80,4	19,6	17.563				

Fuente: Elaborado por Carlos Michelsen sobre el Censo Nacional de 1981 y la reinscripción en el JNE. En *CARETAS* 8.4.85: 28.

4.2. Inscripción de los partidos políticos ante el JNE

Por disposición transitoria de la ley 23903, dada el 24 de agosto de 1984, se acordó mantener en vigencia la inscripción de los partidos políticos en el JNE para las elecciones generales de 1985. La única exigencia fue tener representación parlamentaria.⁵² Para las nuevas inscripciones de los partidos políticos y alianzas partidarias se debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar una solicitud de inscripción en el registro de partidos políticos con identificación del nombre de la agrupación, su domicilio legal, la nómina del personal que constituye su órgano representativo nacional y el nombre de su personero legal.
- Presentar una relación de cien mil adherentes con sus respectivas firmas y la indicación del número de sus libretas electorales.
- Presentar, por duplicado, sus estatutos y su ideario o programa de partido.
- Acreditar la instalación y funcionamiento de comités departamentales en por lo menos la mitad del número de departamentos de la República.
- Solicitar su inscripción con un mínimo de ciento ochenta días previos a la fecha señalada para las elecciones.⁵³

La modificatoria en los requisitos para la inscripción de las elecciones generales de 1985 fue la exigencia de cien mil adherentes, mientras que para las elecciones generales de 1980 se solicitaron sólo cuarenta mil firmas.

⁵² Art. 25° de la ley 23903, dada el 24 de agosto de 1984.

⁵³ Art. 19° de la ley 23903, dada el 24 de agosto de 1984.

En total fueron trece los partidos políticos que llegaron a inscribirse ante el JNE. Sin embargo, cuatro no fueron habilitados por el ente electoral luego de la depuración de las firmas: al Partido Revolucionario de los Trabajadores-Combate, liderado por Emeterio Tacuri, se le reconocieron sólo 9.627 firmas de los planillones presentados; al Partido Radical, encabezado por Carlos Enrique Ferreyros, de las 121 mil firmas se le validaron 48.230; al Movimiento Velasquista, conducido por Eustaquio Maylle, se le descartó porque había presentado únicamente 98.184 firmas; finalmente, la Unión Nacional Odríista, liderada por Dora Narrea Valdivia, quedó invalidada por el JNE para competir en las elecciones (*DESCO. RESUMEN SEMANAL* 12-18.10.84; 19-25.10.84). Los nueve partidos que finalmente participaron en los comicios generales fueron:

Partido	Candidato
Acción Popular	Javier Alva Orlandini
Convergencia Democrática	Luis Bedoya Reyes
Frente Democrático de Unidad Nacional	Francisco Morales Bermúdez
Izquierda Nacionalista	Róger Cáceres Velásquez
Izquierda Unida	Alfonso Barrantes Lingán
Movimiento Cívico Nacional 7 de junio	Peter Uculmana Suárez
Partido Aprista Peruano	Alan García Pérez
Partido de Avanzada Nacional	Miguel Campos Arredondo
Partido Socialista de los Trabajadores	Ricardo Napurí

4.3. Cédula de sufragio

La elaboración de la cédula de sufragio tuvo un retraso. Según el presidente del JNE, éste se debió a la demora del envío de las listas de candidatos a diputadas inscritas por los Jurados Departamentales Electorales, aparentemente por dificultades en el sistema de comunicaciones. La prensa informó sobre ello señalando que «en el Jurado las cosas andan a paso de tortuga. Todavía no ha diseñado la cédula única» (*LA REPÚBLICA* 7.2.85). Sin embargo, la confección de varios modelos de cédulas de sufragio por el JNE, así como las indecisiones para elegir uno de ellos, parecen ser también causas de este atraso (*LA REPÚBLICA* 14.2.85).

Como en anteriores elecciones, la cédula de sufragio presentada por el JNE fue cuestionada por los partidos políticos. Esta vez debido a que el espacio donde debían estar colocados los símbolos era de forma rectangular. El personero de la agrupación Convergencia Democrática, Jorge Power Manchego Muñoz, indicó que la forma rectangular favorecía al partido AP y señaló: «La lampa puede crecer en ese espacio rectangular, mientras que los otros símbolos partidarios no tienen esa posibilidad» (*LA REPÚBLICA* 15.2.85). Mas el JNE desestimó dicha impugnación. Finalmente, con algunas pequeñas modificaciones luego de las observaciones de las agrupaciones políticas a la confección de la cédula electoral, ésta quedó aprobada por todos los partidos.

La cédula tuvo tres cuerpos, uno para la lista presidencial, otro para senadores y el tercero para diputados. El elector debía realizar en total siete votos: una marca sobre el símbolo para la lista presidencial (primer cuerpo); en la sección de senadores había que señalar el símbolo y además escribir el número de dos candidatos de su preferencia (segundo cuerpo), repitiendo el procedimiento para elegir a los diputados (tercer cuerpo). Así, el elector podía optar hasta por tres listas distintas al momento de votar: una para

presidenciales, otra distinta para senadores y una para elegir a los diputados. Sin embargo, como el voto preferencial no era obligatorio, se podía dejarlo en blanco sin que se invalide el voto del elector (*EL PERUANO* 14, 15, 16.3.85); esto facilitaba el sufragio de los iletrados.

La cédula de sufragio, que de alguna manera era complicada por la opción del voto preferencial, necesitó de una mayor difusión sobre las instrucciones del ejercicio de sufragar con sus distintas variantes. Al respecto el presidente del JNE, Domingo García Rada, señaló que la campaña de difusión e ilustración sobre cómo debían de emitir su voto los electores se daría hasta los últimos días previos a los comicios a través de todos los medios de comunicación. En ello también debían trabajar los jurados departamentales en sus jurisdicciones.

Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos, hubo denuncias sobre el desconocimiento de la población en la forma de votar. Un ejemplo de ello fue la denuncia de la diputada Mercedes Tejero de Alayza (AP), quien después de su visita a pueblos jóvenes de Ica, Chincha y Palpa informó que muchos no sabían lo que significaba el voto preferencial y tampoco cómo votar en la cedula de sufragio (*EL COMERCIO* 6.4.85). Ante esta falta de información el gobierno tuvo que disponer el canal del Estado (Canal 7) para que el día 13, un día antes de las elecciones, durante ocho horas brindara información electoral educando a la población en el uso correcto de la cédula y facilitando la ubicación de las mesas de sufragio (*LA CRÓNICA* 11.4.85).

4.4. *Publicación de las mesas de sufragio*

La publicación de las mesas de sufragio fue otro punto crítico en este proceso electoral. Por ejemplo, en Lima, hubo dos casos que vale la pena mencionar. Uno de ellos se produjo en el distrito de San Isidro, donde un sector de los pobladores no sabía dónde votar porque en la publicación de las mesas electorales no se había publicado la relación de siete de ellas (*EL COMERCIO* 2.4.85). El otro caso, más grave cuantitativamente, se presentó en Bellavista porque estaban desaparecidas 335 mesas (*EL COMERCIO* 4.4.85). Estos hechos provocaron enfrentamientos entre el presidente del Jurado Departamental de Lima, Francisco Ayala Noriega, y los funcionarios del diario *El Peruano*. El primero aseguraba haber enviado las relaciones completas de las mesas de sufragio y los últimos afirmaban haberlas publicado tal cual las recibieron (*EL COMERCIO* 5.4.85).

4.5. *Huelga de los trabajadores del JNE*

Las elecciones generales de 1985 se vieron amenazadas por la huelga de los trabajadores del JNE. El reclamo laboral se resumía en aumento de sueldos y seguridad frente a las acciones terroristas. En febrero de 1985, mil trabajadores del JNE paralizaron sus labores durante 24 horas. Esta medida se produjo a pesar de las amenazas del presidente del JNE, Domingo García Rada, quien advirtió a los empleados contratados que si acataban dicha medida se les rescindiría sus contratos y a los nombrados se les sancionaría con «todo el rigor de la ley» (*EL COMERCIO* 13.3.85; *EL PERUANO* 12.3.85). Esta paralización fue minimizada por el presidente del ente electoral (*LA REPÚBLICA* 14.2.85). Sin embargo, el JNE intentó formar una comisión paritaria para solucionar el problema pero ésta fue rechazada por los trabajadores en vista de que dicha comisión funcionaría desde el año 1986 y ello no solucionaría los reclamos del año 1985 (*LA REPÚBLICA* 14.2.85). Luego de un período de espera,

los trabajadores del JNE volvieron a declararse en huelga desde la quincena de marzo (*EL PERUANO* 17, 23.3.85). En dicha ocasión, el diálogo se rompió porque el presidente del JNE exigió la suspensión de la huelga e insistió en que las sanciones legales subsistirían para los huelguistas (*EL PERUANO* 23.3.85). Finalmente, esta paralización que duró once días fue resuelta luego de una negociación económica (*EL PERUANO* 26.3.85).

Las dificultades con los trabajadores del JNE no terminaron de resolverse adecuadamente y las protestas continuaron hasta después del proceso electoral. Así, faltando cinco días para las elecciones, los trabajadores se declararon en huelga indefinida, amenazando que no levantarían su medida hasta que el presidente del JNE emita una resolución ordenando el aumento de 400 mil soles como habían pactado anteriormente. La secretaria general del sindicato, Haydée Cháverry, había señalado que no levantaría la huelga porque «desconfiaba de las promesas del Dr. García Rada, quien anteriormente les había hecho levantar la huelga para dialogar y al final no consiguieron nada concreto» (*LA REPÚBLICA* 10.4.85; *EL PERUANO* 9.4.85). Esta paralización estuvo reforzada con huelgas de hambre de 18 trabajadores de la misma institución en el local de la Federación de Empleados Municipales.

Las elecciones del 14 de abril se realizaron en medio de la huelga de un sector de los trabajadores del JNE. El ente electoral tuvo que contratar nuevo personal para reemplazar a los huelguistas y ello fue posible gracias a un crédito suplementario de 36 mil millones de soles que se sumó al presupuesto anual del JNE que alcanzaba a 16 mil millones de soles (*EL PERUANO* 12.3.85). La contratación de un nuevo personal, faltando pocos días para las elecciones, fue un error porque éste no estaba capacitado para las tareas electorales lo que, como veremos más adelante, se reflejó en el conteo de votos.

5. Campaña electoral

La campaña electoral de los candidatos a la Presidencia de la República se desarrolló entre denuncias y actos violentos entre los seguidores de los partidos políticos. Por ejemplo, el candidato Francisco Morales Bermúdez, del Frente Democrático de Unidad Nacional, acusó a AP de usar los recursos del Estado para la campaña de su candidato (*LA REPÚBLICA* 15.12.85). Mientras que al PPC se le culpó de utilizar, en las municipalidades donde los alcaldes eran pepecistas, los camiones de basura para realizar propaganda electoral en beneficio de sus candidatos (*CARETAS* 25.3.85: 24). El PAP fue denunciado por una supuesta reunión que realizó su líder, Alan García Pérez, con el director de POP (empresa encuestadora), Augusto Alegre, en casa de éste. Según la revista *Oiga*, tres días después de la aparente reunión, la empresa POP publicó una encuesta en la que el candidato Alan García Pérez salía ganador sin necesidad de una segunda vuelta (*OIGA* 25.2.85). Asimismo, el candidato del APRA fue acusado de haber capturado económicamente a los diversos medios de comunicación; por ello, decían, la prensa estaba parcializada con este partido. El motivo de esta denuncia fue la enorme campaña realizada por el PAP en todos los medios de comunicación (*OIGA* 4.3.85: 8-9).

Igualmente Luis Bedoya Reyes, candidato de Convergencia Democrática, durante un mitin en Caraz (Áncash) utilizó el nombre de Dios para pedir al pueblo caracino que no vote por la IU, señalando «no sacrificar las enseñanzas de nuestros evangelizadores ante el altar de los predicadores marxistas, que no creen en nada ni en sí mismos» (*LA REPÚBLICA* 11.2.85). La respuesta no se hizo esperar por parte del candidato Alfonso Barrantes, de IU, quien desde un mitin desarrollado en Mollendo acusó a la derecha

peruana de antidemocrática, por sostener que si la izquierda ganara las elecciones se produciría un golpe de Estado (*LA REPÚBLICA* 12.2.85).

En las elecciones generales de 1985 no faltaron enfrentamientos sangrientos. Por ejemplo, el candidato presidencial del Frente Democrático de Unidad Nacional, Francisco Morales Bermúdez, en pleno mitin en la plaza de armas de Arequipa, fue herido con una piedra que le rompió la ceja izquierda (*LA REPÚBLICA* 16.2.85). En la plaza de armas de la ciudad de Huaraz, los partidarios populistas, apristas e izquierdistas se enfrentaron violentamente; el hecho terminó luego de una intervención de la policía (*LA REPÚBLICA* 17.2.85).

6. Jornada y resultados electorales

Para las elecciones generales de 1985 se instalaron 43.018 mesas de sufragio en todo el país (GARCÍA BELAUNDE 1986: 59); en ellas debían votar 8.333.433 electores (TUESTA 1994: 532). Durante la jornada electoral, el 14 de abril, se presentaron algunas irregularidades. Las principales incidencias ocurridas el día de las elecciones tuvieron relación con la confección del padrón, el repliegue del material electoral y la instalación de mesas de sufragio.

Por fallas en la confección del padrón electoral muchos ciudadanos no pudieron votar. En unos casos no estaban registrados el nombre ni la libreta electoral del ciudadano. En otros, no coincidía el número de la libreta electoral, ni los nombres, ni los apellidos con los registrados en el padrón (*EL COMERCIO* 15.4.85). Frente a los reclamos de los electores que no pudieron votar por esta causa, se propuso que sean dispensados de sanción (*EL DIARIO MARKA* 15.4.85; *LA REPÚBLICA* 16.4.85).

Otra dificultad la constituyó el despliegue del material electoral, por lo que a muchos lugares del país éste no llegó a tiempo. Por ejemplo, en las provincias de Lucanas, Puquial, Vilcas y Huancasacro no se realizaron las elecciones porque nunca llegaron los materiales electorales (*EL DIARIO MARKA* 15.4.85). En seis distritos de la provincia de Cotabambas del departamento de Abancay, hacia al medio día, los miembros de mesa y los electores seguían a la espera del material electoral (*EL COMERCIO* 15.4.85). Incluso, el mismo presidente del JNE, Domingo García Rada, reconoció que en los distritos de Rosaspata, Mañazos, Capachica y Acora, del departamento de Puno, no se realizaron las elecciones porque el material electoral y las credenciales de los personeros no llegaron. Esta carencia provocó la anulación de treinta mesas de sufragio con la consecuencia de que seis mil electores se quedaron sin sufragar (*LA REPÚBLICA* 15.4.85). Junto a esto, hubo confusión en el envío del material electoral; así, a Chimbote se mandaron las cédulas de sufragio del departamento de San Martín, por lo que el registrador electoral provincial del Santa, Ludovico Montañez, dispuso que se habilitaran cédulas en blanco para 600 votantes (*EL COMERCIO* 15.4.85). Tampoco llegaron otros materiales como el sello especial para el presidente de mesa, ello sucedió en los departamentos de Cusco, Tumbes y Arequipa.

Como en las elecciones anteriores, muchas mesas de sufragio se abrieron con retraso; esta vez, en algunos casos, la causa fue la demora en la llegada de los materiales electorales (*LA REPÚBLICA* 15.4.85). Para el caso de Lima y sus provincias se dijo que se retrasaron por causas técnicas. La tardanza en la instalación de las mesas se trató de solucionar ampliando en dos horas el cierre de la votación, de 3 a 5 p.m.; pero como la ampliación del horario se dispuso tarde, muchos miembros de mesa no llegaron a informarse a tiempo e iniciaron el conteo de votos dejando a muchos ciudadanos sin sufragar.

En este contexto, las acciones violentas del PCP-SL quisieron poner en peligro la jornada electoral. En los departamentos de Huancayo, Cusco y Ayacucho se produjeron atentados con dinamita, lo que ocasionó apagones. En Lima también se presentó este tipo de atentados, dejando en tinieblas los asentamientos humanos del Cono Norte, mientras que en el asentamiento humano de Villa Hermoza, en El Agustino, algunos locales electorales fueron atacados y destruidos en ellos el material electoral (*EL DIARIO MARKA* 15.4.85).

Un informe del Ministro del Interior, Oscar Brush Noel, señaló que el día de las elecciones se contabilizaron 26 acciones terroristas con dinamita; además hubo dos apagones y dos puestos policiales fueron atacados (*LA REPÚBLICA* 16.4.85). A pesar de estos graves incidentes la población electoral asistió a expresar su voto masivamente, superando en asistencia a las elecciones municipales de 1983.

6.1. Computadoras para agilizar el conteo de votos: ¿qué pasó con el sistema de cómputo?

Para las elecciones generales de 1985 se implementó un sistema de cómputo con el objetivo de dar, en un tiempo breve, los resultados electorales. A diferencia de las elecciones generales de 1980, cuando se efectuó sólo para Lima, para este proceso se instaló el sistema por primera vez en 14 departamentos: Lima, Callao (provincia constitucional), Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Arequipa, Cusco, Puno, Ayacucho, Huánuco, Áncash, y en otros dos más (*EL PERUANO* 15.3.85; 10.4.85). El costo de la implementación fue de aproximadamente seis mil millones de soles (*EL PERUANO* 13.3.85). La empresa ganadora para dar los servicios de cómputo fue la firma Otecsa, con los equipos de la compañía Wang. Además, se tomaron los servicios de la empresa Price Waterhouse para auditar el sistema de computación de la Wang (*LA REPÚBLICA* 10.4.85 y 14.4.85). Sin embargo, el sistema de cómputo no tuvo el resultado esperado; el JNE se demoró 45 días en publicar el resultado final, provocando desconfianza en los partidos políticos (*LA REPÚBLICA* 7.5.85).

6.2. El conteo de votos en Lima

El JNE no había previsto un sitio amplio para el escrutinio de los votos, lo que provocó aglomeración y angustia en ubicar a última hora un nuevo local. Luego de una pérdida de cuatro días, se consiguió la instalación del Estadio Nacional sin considerar que no era un local adecuado y no brindaba seguridad —por ejemplo, se encontraba en reparación el grupo electrógeno que no funcionó en un apagón, creando aún más suspicacias de fraude. A ello se sumó la suspensión del escrutinio por dos días (sábado y domingo) por los partidos de fútbol programados con anterioridad en dicho lugar (*CARETAS* 22.4.85).

Después de catorce días de realizadas las elecciones, según la declaración del Presidente del Jurado Departamental de Elecciones, Francisco Ayala Noriega, no se tenía los resultados oficiales de ningún distrito de Lima Metropolitana. El retraso se debió, según Ayala, a la impugnación presentada por IU para reexaminar 77 mesas electorales y a la lentitud con que trabajaba el centro de cómputo (*LA REPÚBLICA* 29.4.85). El 23 de mayo, después de 39 días de las elecciones, el Presidente interino del JNE, Rómulo Muñoz Arce, dio un plazo definitivo de 48 horas al jefe del Jurado Departamental de Lima para que remita las actas con los resultados oficiales de su jurisdicción, con la amenaza de aplicarle las sanciones que la ley ordenaba (*LA REPÚBLICA* 7.5.85).

El conteo de votos se realizó en medio de un gran desorden. Varios de los personeros de los partidos políticos denunciaron el hecho. Por ejemplo, el personero del frente izquierdista UNIR, Rojas Huaroto, detectó la existencia de duplicados de las actas de resumen de escrutinio en manos de los personeros de AP en un ambiente de confusión y desorden. Paralelamente, los personeros de Izquierda Unida y Convergencia Democrática se quejaban de que en las actas de resumen de escrutinio no se consignaban los resultados de los totales del voto preferencial (*LA REPÚBLICA* 19.4.85).

Las constantes denuncias de fraudes en el escrutinio de votos contra el Jurado Departamental de Lima llevó a que el Ministerio Público investigara las irregularidades en los sufragios parlamentarios, particularmente en el voto preferencial. La Fiscalía de la Nación designó al Fiscal Provincial Decano de Lima, Guillermo Miranda Chavarri (Presidente del Jurado Departamental de Lima en 1983), como fiscal ad hoc para que realice las investigaciones (*EL PERUANO* 18.5.85). Así se conoció que, para el cercado de Lima, se habían encontrado entre 500 a 600 actas adulteradas que favorecían principalmente a candidatos populistas y del CODE (*LA REPÚBLICA* 15.5.85).

Las irregularidades, según la investigación de Miranda Chavarri, fueron favorecidas por la desorganización y caos que imperaba en el proceso. Ello por haber entregado a personas improvisadas y a último momento la tarea tan seria y compleja del escrutinio electoral. Según el informe del fiscal provincial, la adulteración de las actas parece ser que se realizó en cuatro fases:

1. La misma noche del 14 de abril, en algunos locales municipales donde fueron llevadas las ánforas y las actas. Al parecer no hubo suficiente personal.
2. Durante el traslado del local de la calle Cervantes al Estadio Nacional. La adulteración posiblemente se hizo en la camioneta que trasladaba las actas.
3. En las instalaciones del Estadio Nacional. Luego que fueron depositadas las actas, antes de repartirlas a las mesas para el escrutinio, los falsificadores (empleados del jurado y algunos personeros) «se encerraban en el baño y allí se veían con el mago “Fumanchú” para realizar el “cambiazó”». Según declaraciones obtenidas por la Fiscalía, era conocido el personero de un candidato «que parecía narco de Tingo María porque andaba con los bolsillos repletos de dinero en efectivo». Los empleados lo conocían como «el hombre de la plata» o «el hombre que nos sacaba de micios» (*OIGA* 20.5.85: 6).
4. En las mesas de cómputo ubicadas en el Estadio Nacional. Para el procedimiento del voto se tomaba en cuenta el acta del jurado departamental. Si coincidía con las actas de los personeros, se aprobaba y se iniciaba el cómputo, de lo contrario era suficiente la coincidencia de dos actas de los personeros para que se «arreglase» el acta oficial (*LA REPÚBLICA* 15.5.85; *OIGA*, 20.5.85: 6-7).

La adulteración de las actas se realizó principalmente en el voto preferencial por personas vinculadas a candidatos al Congreso. La poca campaña de información sobre el voto preferencial provocó que un alto porcentaje de los electores no ejercieran ese derecho, quedando los casilleros en blanco. Fueron estos casilleros en blanco, del voto preferencial, los que fueron llenados ilegalmente para favorecer a uno u otro candidato. En otros casos, adulteraron el voto preferencial cambiando el número (*CARETAS* 20.5.85: 23; *OIGA* 20.5.85: 6-7). En las elecciones generales de 1985, la lucha por los votos no sólo fue entre partidos

sino entre candidatos de una misma agrupación política. Por ejemplo, según el informe del fiscal Miranda Chavarri «un conocido líder de AP sorprendió a otro correligionario cambiando sus votos preferenciales por el suyo (el segundo) y estuvo a punto de atacarlo a golpes por esta deslealtad» (*LA REPÚBLICA* 15.5.85). Similares incidentes también se detectaron en el departamento de La Libertad, Áncash, Ica, Puno, entre otros (*OIGA* 20.5.85: 7).

Estos hechos irregulares y la proclamación de diputados electos sin solucionar los recursos de nulidad presentados ante el Jurado Departamental de Lima llevaron a que IU, mediante su personero nacional, Luis Alberto López Sousa, pidiera la anulación de los cómputos electorales para senadores y diputados correspondientes a las elecciones de Lima Metropolitana y Lima Provincias (*LA REPÚBLICA* 28.5.85).

Sin embargo, se publicó la lista de los candidatos ganadores para las Cámaras de Senadores y Diputados. El APRA obtuvo el mayor porcentaje de votos para senadores, con el 51%; lo seguía IU, con 26%; Convergencia Democrática alcanzó el 11% y AP, 8%. Casi el mismo resultado se dio para la Cámara de Diputados. El APRA consiguió el 50%, IU el 25%, Convergencia Democrática el 11% y AP el 9%, entre otros.

Resultado nacional de elecciones de senadores en 1985⁵⁴

Lista	Absolutos	%
APRA	3.099.975	51
Izquierda Unida	1.521.461	26
Convergencia Democrática	675.621	11
Acción Popular	492.056	8
Izquierda Nacionalista	103.874	2
Frente Democrático de Unidad Nacional	56.859	1
Partido de Avanzada Nacional	25.843	1
Frente Agrícola Humanista Femenino	17.540	0
Partido Socialista de los Trabajadores	16.113	0
Movimiento Cívico Nacional 7 de Junio	15.126	0
Partido Socialista del Perú	12.991	0
Partido Mariateguista de Liberación Nacional	7.359	0
Votos válidos	6.044.638	84
Votos nulos	621.035	9
Votos blancos	541.270	7
Votos emitidos	7.206.943	100
Ausentismo	1.075.602	13
Votantes	7.206.943	87
Total de inscritos	8.282.545	100

Fuente: TUESTA 1994: 531.

Resultado nacional de elecciones de diputados de 1985

Lista	Absolutos	%
APRA	2.920.605	50
Izquierda Unida	1.424.981	25
Convergencia Democrática	649.404	11
Acción Popular	491.581	9
Izquierda Nacionalista	110.695	2



⁵⁴ Las cifras absolutas de los resultados fueron tomadas de TUESTA 1994: 531

Lista	Absolutos	%
Frente Democrático de Unidad Nacional	59.455	1
Movimiento Cívico Nacional 7 de Junio	24.466	0
Partido de Avanzada Nacional	19.131	0
Partido Socialista de los Trabajadores	16.425	0
Partido Socialista del Perú	14.775	0
Independientes	99.192	2
Votos válidos	5.830.710	88
Votos nulos	331.073	5
Votos blancos	446.75	7
Votos emitidos	6.608.533	100
Ausentismo	1.674.012	20
Votantes	6.608.533	80
Total de inscritos	8.282.545	100

Fuente: TUESTA 1994: 532.

6.3. Derrotando al PCP-SL y al MRTA

En primer lugar, el gobierno no suspendió las elecciones generales de 1985 en ningún lugar del país declarado en estado de emergencia, situación en que estaban los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Huánuco.

Otro punto a favor de la democracia fue el bajo ausentismo que se registró en estos comicios: 9% del total de electores. Dicho porcentaje fue significativamente menor —12% más bajo— al que se presentó en las elecciones generales de 1980 (21%), y en comparación a las elecciones municipales de 1983 se redujo en un 27%, ocasión en la cual el 36% de los electores no asistió a votar. Si observamos el ausentismo en las zonas de emergencia comprobamos que un alto porcentaje de la población acudió a sufragar a pesar de las amenazas de los grupos terroristas. El ausentismo en Apurímac fue de 17,9%; en Ayacucho, de 17,13%; en Huancavelica, de 21,69%; en Huánuco, de 14,49%; en Lima provincias, de 9,60%; entre otras cifras que podemos observar en el siguiente cuadro. Este resultado constituyó un duro golpe a las acciones subversivas del PCP-SL y del MRTA, porque pese a sus represalias y amenazas de paro general en Ayacucho, la población asistió a cumplir con su deber cívico.

Ausentismo electoral en los comicios generales de 1985

Departamento	Electores inscritos	Ausentismo	Departamento	Electores inscritos	Ausentismo
Amazonas	97.848	10,40	Lambayeque	327	7,71
Áncash	339.347	8,90	Lima Metropolitana	2.581.415	7,63
Apurímac	113.914	17,90	Lima Provincia	296.525	9,60
Arequipa	372.377	7,57	Loreto	173.021	12,83
Ayacucho	182.019	17,13	Madre de Dios	18.404	16,61
Cajamarca	358.333	12,51	Moquegua	50.255	7,50
Callao	269	5,95	Pasco	84.048	13,06
Cusco	352.217	12,86	Piura	431.429	8,45
Huancavelica	140.865	21,69	Puno	384.995	9,01
Huánuco	215.710	14,49	San Martín	152.296	14,52
Ica	236.477	5,06	Tacna	72.115	6,27
Junín	423.098	9,88	Tumbes	43.891	4,39
La Libertad	475.760	6,46	Ucayali	89.783	14,05

Fuente: TUESTA 1994: 533.

6.4. No hay segunda vuelta electoral: el candidato de IU renuncia al balotaje

En las elecciones generales del 14 de abril de 1985, ningún candidato a la Presidencia de la República logró la mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos. Para estos casos, la Constitución de 1979 contemplaba la realización de una segunda vuelta electoral entre los dos candidatos más votados. En 1985, según resultados extraoficiales, los más votados fueron Alan García Pérez, del APRA, con un aproximado del 50% de votos, y Alfonso Barrantes Lingán de la IU, con una preferencia de alrededor del 20% de votos.

Este resultado provocó diversas reacciones en las agrupaciones políticas. Los partidarios de IU se dividieron entre los que apoyaban la participación en la segunda vuelta y los que pensaban en una renuncia. El PPC señaló que ante la renuncia del segundo candidato debía asumir el tercer candidato para participar en la segunda vuelta. En todo caso el candidato Alfonso Barrantes Lingán no podía renunciar porque la segunda vuelta era un mandato constitucional y sin condiciones. Mientras tanto Acción Popular, según Domingo García Belaunde, «no tenía ni idea clara sobre el particular, y sus diversos y desparramados voceros [...] dejaban oír las más extrañas e inorgánicas opiniones» (GARCÍA BELAUNDE 1986: 66).

El 25 de abril, el candidato de IU Alfonso Barrantes Lingán declina a la segunda vuelta electoral. Luego de aceptada y oficializada la renuncia por el JNE, Alan García Pérez (del APRA), fue elegido Presidente de la República para el período 1985-1990 por ser el candidato más votado.

Resultado general de las elecciones generales de 1985

Candidato	Lista	Absolutos	%
Alan García Pérez	APRA	3.452.111	53
Alfonso Barrantes Lingán	IU	1.605.139	25
Luis Bedoya Reyes	CODE	773.313	12
Javier Alva Orlandini	AP	471.150	7
Róger Cáceres Velásquez	IN	91.968	1
Francisco Morales Bermúdez	FDUN	54.899	1
Miguel Campos Arredondo	PAN	26.366	0
Ricardo Napurí Schapiro	PST	15.696	0
Peter Uculmana	M7J	10.150	0
Votos válidos		6.500.550	86
Votos nulos		551.584	7
Votos blancos		492.597	7
Votos emitidos		7.544.836	100
Ausentismo		788.597	9
Votantes		7.544.836	91
Total inscritos		8.333.433	100

Fuente: TUESTA 1994: 530.

Conclusiones

1. El proceso electoral de 1985 se desarrolló en un contexto de inseguridad política generada sobre todo por las acciones terroristas del PCP-SL y, desde 1984, del MRTA. A pesar de que los actores políticos y la población electoral recibieron amenazas y ataques constantes provenientes de estos grupos armados, con la finalidad de anular

las elecciones generales, la participaron en la jornada electoral del 14 de abril fue de 91%. El ausentismo del 9% fue más bajo que el de los dos últimos comicios. Este resultado constituyó un duro golpe a las acciones subversivas del PCP-SL y del MRTA, porque pese a los atentados los actores políticos y los ciudadanos asistieron a cumplir con su deber cívico y eligieron al Presidente de la República y a los Senadores y Diputados que integrarían el Congreso.

2. La promulgación de la ley 23903 cambió las reglas de competencia para las elecciones generales de 1985. Esta norma en su artículo 6° reinterpreto el artículo 203° de la Constitución de 1979 donde se mencionan los «votos válidamente emitidos», incluyendo en éstos los votos nulos y blancos. Esta reforma perjudicaba al APRA quien reaccionó poniendo una acción de inconstitucionalidad ante el Tribunal de Garantías Constitucionales. Sin embargo, la ley llegó a ejecutarse porque los miembros del tribunal se dividieron y no lograron quórum. La reinterpretación del concepto «votos válidos» o «votos válidamente emitidos» fue una clara estrategia política para impedir al APRA llegar al gobierno con la esperanza de que en una segunda vuelta ganaría la alianza AP-PPC-CODE.
3. No obstante el esmero del ente organizador durante la organización del proceso electoral para que los comicios sean eficientes y no fueran cuestionados por ningún partido político participante ni por la población en general, se evidenciaron algunos errores. Éstos se dieron en la renovación del registro electoral nacional, en la elaboración del padrón electoral, en la confección de la cédula de sufragio y en el despliegue del material electoral. Pero son dos los hechos que más afectaron la organización de las elecciones: la incapacidad de negociar con los trabajadores del JNE y el conteo de votos.
4. El JNE no pudo resolver el problema laboral con sus trabajadores por lo que constantemente éstos se declararon en huelga poniendo en peligro el cronograma de las elecciones. La solución que dio el jurado al problema laboral fue contratar a un nuevo personal para las tareas electorales; esto más que una solución fue otro problema porque la falta de experiencia de los nuevos trabajadores contribuyó, en la etapa del conteo de votos, al desorden y a la adulteración de los votos preferenciales, previo soborno a los responsables de garantizar la veracidad del escrutinio. Estas huelgas laborales también perjudicaron a los electores en sus intentos de reinscripción y actualización de datos; aquí también se generaron cobros indebidos por parte de algunos funcionarios.
5. Finalmente, la implementación de un sistema de cómputo para acelerar los resultados electorales no cumplió su objetivo. El JNE tardó 45 días en presentar los resultados finales; si bien el retraso también fue provocado por otras causas, el sistema de cómputo no fue eficiente en las elecciones generales del 14 de abril de 1985.

Capítulo 6

El proceso de las elecciones municipales de 1986: competencia partidaria

Introducción

Las elecciones municipales de 1986 estuvieron lejos de ser libres, justas y auténticas, por varias razones que pasamos a explicar. No fueron libres porque se desarrollaron en un contexto creciente de violencia política por parte del PCP-SL y del MRTA. Sin embargo, como en los anteriores comicios generales de 1985, no lograron interrumpir las elecciones de las autoridades municipales por las acciones de fuerza que puso tanto el gobierno de Alan García Pérez, del PAP, como los actores políticos y la población en general.

Los comicios tampoco fueron equitativos por la mediación del mencionado presidente a favor de sus candidatos. El más claro ejemplo de ello fue el apoyo al candidato para la alcaldía de Lima, Jorge Del Castillo. No obstante, a pesar de las críticas y denuncias por su parcialidad, siguió apoyándolo hasta el último momento.

Se puso en duda la autenticidad del proceso porque el ente organizador careció de autoridad tanto para controlar la interferencia del presidente Alan García Pérez a favor de sus candidatos, como para vigilar a los medios de comunicación en el cumplimiento de las restricciones de hacer campaña durante el día de la jornada electoral y dar resultados antes del cierre del sufragio. Asimismo, algunos miembros de su propio organismo estuvieron involucrados en actos de adulteración de los resultados.

1. Contexto electoral y violencia terrorista

En el contexto electoral del año 1986 la violencia senderista se incrementó en 2.394 atentados (MAUCERI 1989: 27); esto llevó al gobierno de Alan García a decretar el estado de emergencia permanente durante el proceso electoral. Las actividades de los senderistas se concentraron principalmente en Lima y Puno. En Lima —incluyendo la ciudad de Ica— se registraron 699 atentados, mientras que en Puno éstos se dirigieron contra autoridades civiles, además de haber asolado algunas provincias, como Melgar y Azángaro, donde en el mes de julio mataron a miles de animales, perjudicando a un centenar de pequeños propietarios por un costo que llegó a 200 millones de intis (*OIGA* 4.8.86).

Como era de esperar, el gobierno de Alan García impuso el toque de queda en todo el país. Sin embargo el PCP-SL, en los meses posteriores de impuesta la medida, acentuó su campaña violenta en las zonas urbanas con ataques a comisarías, bombas en torres de electricidad y asesinatos selectivos a oficiales de las Fuerzas Armadas.

En este contexto violento, a mediados del mes junio se produjo la sublevación de los presos en los penales de El Frontón y Lurigancho; la situación motivó la incursión de las Fuerzas Armadas y terminó en una matanza. En el mes de julio, tras el motín en los penales,

la violencia terrorista se incrementó, pero fue en octubre donde se dio el mayor número de acciones terroristas, presentándose alrededor de 400 atentados (*CARETAS* 29.12.86). En dicho mes se registraron atentados contra seis locales apristas y la matanza de seis personas en Ayacucho (*LA REPÚBLICA* 5.10.86), así como la toma de un caserío a cargo de cien senderistas en Tingo María donde tres pobladores fueron asesinados (*LA REPÚBLICA* 27.10.86). Frente a estos hechos, la Dirección contra el Terrorismo (Dircote), creada en 1983 durante el gobierno de Fernando Belaunde Terry, instaló una división antisubversiva de la PIP en Puno, que abarcaría el ámbito de los departamentos del sur (*LA REPÚBLICA* 7.10.86). En ese mes se logró detener a 32 senderistas en violentas incursiones en los departamentos de Lima y Puno.

En la coyuntura electoral, la represalia senderista se dirigió contra la mayoría de locales y dirigentes del PAP, tanto en Lima como en provincias. Por ejemplo, en agosto, elementos subversivos incursionaron en diversos puntos de la capital de Lima, como fue el caso de algunos ataques con petardos de dinamita a cuatro locales del PAP, donde los daños fueron considerables a pesar de que no hubo víctimas (*LA REPÚBLICA* 1.8.86). Asimismo, en Huaycán hubo un sangriento atentado que dejó varias víctimas: dos militantes apristas muertos y siete heridos, entre ellos dos ingenieros del Programa de Apoyo al Ingreso Temporal —PAIT (*LA REPÚBLICA* 1.8.86). Mientras que en Huánuco, las principales autoridades de ese departamento y más de cien militantes apristas se salvaron de morir por una mortífera carga de dinamita. En Trujillo, una bomba fue detonada muy cerca de la candidata a la alcaldía de dicha ciudad, Miriam Pilco de Taboada; la explosión dejó cinco heridos, entre ellos tres niños. Además, en diversas zonas de Lima, se encontraron pintas senderistas que amenazaban a los candidatos; una de éstas calificaba al candidato Alfonso Barrantes como «compinche» del aprismo (*OIGA* 18.8.86).

Las huestes subversivas realizaron en Ayacucho diversas incursiones a poblados donde destruyeron locales y libretas electorales con el fin de impedir el proceso electoral. Por el testimonio de una campesina de Huanta se reveló que «cuando menos tres pueblos de las alturas fueron ocupados por subversivos que luego de reunir a los comuneros les arrebataron sus libretas electorales, después de una arenga contra las elecciones municipales» (*LA REPÚBLICA* 8.11.86).

A 48 horas de la jornada electoral, en distintos lugares de Lima, los subversivos sembraron artefactos explosivos que no estallaron; esto causó desconcierto entre la población. Al mismo tiempo, en Ayacucho, terroristas derribaron varias torres de electricidad causando un apagón. En Huancavelica, luego de las elecciones, seis alcaldes electos del PAP renunciaron a sus cargos por temor a represalias senderistas; ellos pertenecían a los pueblos de Tantará, Huachos, Armas, Chupamarca, Capillas y Ticrapo (*LA REPÚBLICA* 17.11.86).

Por causa del terrorismo, la ciudad de Lima experimentó un proceso de tugurización (*OIGA* 7.7.86), pues comenzó a recibir a migrantes provincianos que por miedo a las acciones terroristas se desplazaron a la capital para asentarse en las zonas periféricas.

2. Sistema electoral

Las elecciones municipales de 1986 —como los anteriores comicios ediles que estudiamos—, estuvieron regidas por las leyes 14250 y 14669, promulgadas en 1962 y 1963 respectivamente, durante el primer gobierno de Fernando Belaunde Terry, así como por sus respectivas modificatorias.

Una de las reformas para las elecciones municipales de 1986 fue la modificación del artículo 22° de la ley 14669,⁵⁵ dada por resolución 822-A-86-PJNE. Ésta disponía que el Consejo Provincial de Lima sería el único, en todo el país, que contaría con 42 miembros en el gobierno municipal: un alcalde y 41 concejales; los consejos distritales de la capital: Comas, La Victoria, Rímac, San Martín de Porres y San Juan de Lurigancho debían contar con un alcalde y 19 regidores (*EL COMERCIO* 24.8.86).

Para la alcaldía de Lima se presentaron ocho candidatos: Jorge del Castillo Gálvez (PAP); Alfonso Barrantes Lingán (IU); Luis Bedoya Reyes (PPC); Miguel Campos Arredondo (PAN); Carlos Cáceres Barrionuevo (Frenatraca); Enrique Fernández Chacón (PST); Víctor Durand Picho (M7J) y Jorge Andreu Montero, de Línea Humanista. El partido AP no participó en estos comicios.

3. Equidad electoral cuestionada por algunos grupos partidarios

El JNE estuvo en apuros para otorgar a los partidos políticos espacios gratuitos en medios de comunicación. La publicidad electoral gratuita estuvo regida, como en anteriores comicios, por la comisión coordinadora de propaganda electoral gratuita. Esta comisión estuvo integrada por dos representantes del JNE: Guillermo Quijada Romero (que la presidía) y José Felipe Valencia, junto a dos delegados del Instituto Nacional de Comunicación Social.

El retraso en otorgar los espacios gratuitos para la campaña electoral provocó denuncias por parte de algunos partidos políticos, como fue el caso del PPC. Éste denunció, ante el JNE, que el gobierno no cumplía con la Constitución al no otorgar a los partidos políticos los espacios gratuitos en la radio, prensa y televisión estatal, como lo dispone la Carta Magna. Según Jorge Power, personero del PPC, se estuvo incumpliendo lo dictado en los arts. 70° y 71° de la Constitución al no otorgar a los partidos políticos el acceso gratuito a los medios de comunicación social de propiedad del Estado (*LA REPÚBLICA* 10.8.86). Presionado por las denuncias, se declaró que los partidos políticos tendrían derecho al acceso gratuito a los medios de comunicación social de propiedad del Estado, en forma igualitaria.⁵⁶

3.1. El presidente en campaña

El presidente Alan García Pérez dio un claro respaldo al candidato de su partido, Jorge del Castillo, a través de sus discursos y declaraciones. Por ejemplo, en el cierre de la campaña aprista, el día jueves 7 de noviembre, se marchó hacia palacio de gobierno donde el presidente García desde el balcón (en acto ya conocido como «balconazo») pidió respaldo a la candidatura aprista porque en los próximos comicios electorales se jugaba «el voto de confianza» hacia él (*LA REPÚBLICA* 7.11.86). Como era de esperar, esta actitud provocó críticas como las emitidas por Luis Bedoya Reyes, quien con palabras subidas de tono

⁵⁵ El artículo 22° de la ley de elecciones municipales 14669 señalaba: «El Concejo Municipal provincial de la capital de la República, estará constituido por un Alcalde y 39 concejales; los Concejos Municipales de las capitales de Departamento, de la Provincia Constitucional del Callao y de los Distritos de Lima que conforman el “Área metropolitana” estarán constituidos por un Alcalde y 14 concejales; los de las capitales de Provincia, que no sean de Departamento, estarán constituidos por un Alcalde y 9 Concejales, y los de las demás capitales de Distrito por un Alcalde y cinco Concejales».

⁵⁶ Acuerdo 1345-86/JNE, p. 48022, publicado en el *EL PERUANO* 7.10.86 y en *EL COMERCIO* 26.9.86.

señaló al presidente como «sectario», por haberse encargado de cerrar la campaña electoral del candidato de su partido, Jorge Del Castillo; además, el líder del PPC indicó que «la actitud presidencial podía ser comparada con la que ejercía Hitler, Mussolini o Stalin y que esa sólo podía ser considerada como fascismo puro» (*LA REPÚBLICA* 8.11.86). Igualmente, Óscar Ugarte, concejal de IU, manifestó su protesta contra la actitud asumida por el APRA al propiciar la intervención del Jefe de Estado en una contienda electoral en la que él estaba obligado, éticamente, a mantener una total imparcialidad (*LA REPÚBLICA* 8.11.86). Sin embargo, el presidente García justificó su apoyo a Del Castillo señalando que era aprista y que había sido elegido presidente por ser aprista (*EL COMERCIO* 8.11.86).

Asimismo, se acusó al presidente García de destinar fondos públicos para las campañas de los candidatos apristas. Daniel Estrada, candidato a la alcaldía del Cusco, puso en evidencia un vídeo donde se veía al presidente entregando fondos para la campaña electoral del candidato aprista a la alcaldía del Cusco, Carlos Chacón, señalando lo siguiente: «Aquí tienes la plata para la campaña [...] bájatelo a Daniel» (*OIGA* 24.11.86).

También hubo denuncias a la administración del PAIT. En Lima, el diputado de IU Guillermo Herrera señaló que «el gobierno obligó a los trabajadores del PAIT a realizar campaña electoral durante todo el proceso electoral último» (*EL COMERCIO* 12.11.86); también, el candidato Alfonso Barrantes Lingán condenó a la dirigencia del PAIT por obligar a los trabajadores a ser personeros del APRA en las elecciones municipales (*LA REPÚBLICA* 27.9.86). En el Cusco, el candidato Daniel Estrada, mostró las cédulas previamente marcadas que los trabajadores del PAIT llevaban a la cámara secreta para dar su voto y luego devolvían a las personas encargadas la cédula en blanco que recibían en mesa (*OIGA* 24.11.86). Otro caso denunciado fue el concerniente a la empresa de transporte Enatru-Perú. El secretario municipal de transporte urbano de Lima, regidor Manuel Cáceda (PPC), denunció que algunas unidades de esta empresa fueron utilizadas para transportar manifestantes apristas a las presentaciones de su candidato Jorge del Castillo; por ejemplo, en Delicias de Villa (Chorrillos) «hoy en la mañana acabo de sorprender a una unidad de Enatru llevando manifestantes; en esta zona los pobladores se sorprendieron [...] porque nunca habían visto uno de dichos vehículos, pues el servicio de la empresa no llega hasta allá» (*EL COMERCIO* 27.10.86).

Finalmente, también se criticó que el proyecto del tren eléctrico fuera utilizado para la campaña de Jorge Del Castillo. Esto fue cuestionado por los candidatos opositores a pesar de que el presidente de la comisión autónoma del tren eléctrico, Antonio Biondi Bernales, declarara que «no es cierto, no se trata de una campaña para ayudar al candidato del partido del gobierno, porque el proyecto empezó en febrero y no ahora» (*LA REPÚBLICA* 24.10.86).

Estos incidentes llevaron a los dirigentes políticos de oposición al gobierno a señalar que las elecciones serían un fraude.

4. Gestión electoral

4.1. Inscripción de candidatos: el caso de Lima

De los ocho candidatos inscritos para postular a la alcaldía de Lima, tres eran los que tenían mayor preferencia entre la población: Jorge del Castillo Gálvez, del PAP; Alfonso Barrantes Lingán, de IU y Luis Bedoya Reyes del PPC.

Como en anteriores procesos electorales, el Jurado Electoral Provincial de Lima declaró improcedente algunas inscripciones de los partidos políticos; por ejemplo, las

listas del PST, Movimiento Agrícola Obrero (MAO) y Línea Humanista fueron rechazadas. Las anulaciones se debieron a la falta de regidores en las listas —debían ser 19 para los distritos y 41 para las provincias— o por no haber presentado el número legalmente establecido de adherentes: 5.000 para provincias y 4.900 para distritos.

Para el primer caso, el personero legal de IU, Genaro Ledesma, al igual que muchos representantes de los demás partidos afirmaron que la falta del número de concejales se debió a que se publicó con retraso de una semana la resolución 822-A-86-PJNE. Ésta modificaba el número de regidores para el Consejo Provincial de Lima que ahora debía contar con 41 concejales y los consejos distritales de la capital —Comas, La Victoria, Rímac, San Martín de Porres y San Juan de Lurigancho— debían tener 19 regidores.

4.2. Destituciones al interior del Jurado Electoral Provincial de Lima

En pleno proceso de escrutinio, y cuando existía un mar de especulaciones sobre fraude en las elecciones, el Presidente del JNE, Alejandro Bustamante Ugarte, destituyó a todos los miembros del Jurado Electoral Provincial de Lima (JEPL), presidido por Luz Áurea Sáenz Arana. La razón dada fue que se estaba haciendo uso ilegal de las actas electorales correspondientes al JNE, lo que podía ser calificado como violación de correspondencia, pese a que la utilización de dichas actas era en forma pública, con el fin de verificar los cómputos, práctica que en anteriores procesos electorales también se había realizado (*LA REPÚBLICA* 22.11.86; *CARETAS* 24.11.86; *EQUIS X* 24.11.86). La medida del JNE contra el JEPL se calificó de excesiva porque se consideró que fue una falla administrativa menor que merecía una amonestación mas no una destitución (*CARETAS* 24.11.86).

Los reemplazos del equipo del JEPL desestabilizaron el proceso de escrutinio porque no cumplían con los requisitos según mandato de la ley. Luz Áurea Sáenz Arana fue sustituida por Socorro Ponce Dioses, quien inmediatamente fue destituida por no ser el fiscal más antiguo para ocupar el cargo de Presidenta del JEPL; asimismo los miembros de su pleno fueron cuestionados e inmediatamente cambiados. Finalmente quedó establecido el JEPL con la presidencia de Adolfo Méndez Méndez (*LA REPÚBLICA* 11.12.86).

4.3. Prensa multada: desobedeciendo a la ley y al JNE

Al parecer hubo un desacato a la autoridad del JNE por parte de los medios de comunicación en cumplir con los tiempos de propaganda electoral e información de los resultados antes del cierre de la hora de sufragio.

El ente organizador se limitó a aplicar sanciones, multas y hasta denuncias penales a los medios de información que transgredieron disposiciones sobre propaganda electoral, al hacer promoción partidaria más allá de los plazos de ley (*EL COMERCIO* 10.11.86). Según el diario *La República* el Presidente del JNE, Alejandro Bustamante, señaló que las sanciones fueron impuestas a diferentes medios de comunicación por «haber infringido dispositivos contemplados en la Ley N.º 14250 (artículo 228 concordado con el 206), que precisa que está prohibido hacer propaganda política desde el día sábado 8 y menos publicar el mismo día de las elecciones». Así, el diario *Hoy* y América Televisión fueron multados con 100 mil y 200 mil intis respectivamente, por haber realizado propaganda electoral y proyección dentro de las 48 horas previas a los comicios, lo mismo sucedió

con los diarios *Expreso* y *La República*, sancionados por violar el art. 22° de la ley 23903, que estableció sanciones para los medios que publiquen proyecciones de los comicios electorales dentro de las 48 horas previas a su realización. Pero a diferencia de estos medios el JNE denunció penalmente al Canal 4 por haber propalado información electoral cuatro horas antes de concluir las elecciones municipales, en la cual daba como absoluto ganador al candidato aprista Jorge Del Castillo (*EL COMERCIO* 13.11.86).

4.4. Bajo presupuesto

No se previno el costo de las elecciones municipales en diferentes circunscripciones, como fue el caso de Tumbes. Los miembros representantes del JNE en dicha circunscripción tuvieron que recurrir, durante la etapa de inscripción de las listas, a créditos en diferentes establecimientos del lugar para poder adquirir materiales de escritorio que se requerían con urgencia para la inscripción de los candidatos (*LA REPÚBLICA* 10.8.86).

A último momento, en el mes de noviembre, se vio en la necesidad de buscar créditos suplementarios para cubrir los gastos que demandaba el proceso electoral, pues se requería mayor número de empleados para la realización, en forma manual, del escrutinio y llenado de actas electorales (*EL COMERCIO* 15.10.86).

5. Campaña electoral en Lima

En general, el proceso electoral se desarrolló en un contexto de violencia política provocado por las acciones violentas del PCP-SL y del MRTA. En Lima la campaña electoral se inició tardíamente y fue austera. Aunque el candidato del PAP inició en la quincena de septiembre, el PPC comenzó su campaña en la quincena de octubre, seguido de IU que mostró mayor austeridad en sus actividades.

A inicios de las actividades electorales el director de campaña del PPC, Richard Amiel, propuso a los partidos opositores cancelar los mítines y concentraciones públicas en todo el país con el fin de evitar hechos como el que había ocurrido en Trujillo con el atentado contra la candidata aprista Miriam Pilco de Taboada, que ya comentamos. Sin embargo, dicho llamado no tuvo éxito; por ejemplo, Jorge Del Castillo respondió a la iniciativa de Richard Amiel señalando que «no renunciaría a sus mítines» (*CARETAS* 29.9.86). Entonces, los dirigentes del PPC decidieron unilateralmente no realizar manifestación pública alguna.

Como en elecciones anteriores, la campaña electoral se desarrolló enfocándose en la imagen de los candidatos. La empresa encuestadora POP reveló que Luis Bedoya Reyes era el mejor candidato para la opinión pública, que lo consideraba inteligente, experimentado, organizado, combativo y de buen verbo. Alfonso Barrantes Lingán fue reconocido como el candidato con más simpatía y carisma entre la población electoral. Mientras que Jorge Del Castillo estuvo perdido en cuanto a imagen, porque se le consideró que no tenía perfil propio, sobre todo desde que adoptó el llamado «Alan-look» (*CARETAS* 29.9.86).

El afianzamiento democrático fue el tema de la campaña. El candidato del PPC, Bedoya Reyes, y el candidato de IU, Alfonso Barrantes, coincidieron en señalar que la mejor opción sería votar por un partido diferente al del gobierno. Luis Bedoya Reyes declaró que «para afianzar y asegurar el equilibrio democrático no hay mejor elección que la de su partido» (*LA REPÚBLICA* 27.9.86). Asimismo, Barrantes sostuvo que «si queremos la democracia en el país, hay que buscar equilibrio de poder y no dejar que se concentre en un solo lado de la balanza» (*LA REPÚBLICA* 5.11.86).

5.1 «Alianza antitucán»

Tanto la IU como el PAP centraron su campaña en persuadir a la población a no votar por la derecha, que estaba representada por el PPC. Esta intención se reflejaba en las constantes declaraciones emitidas en contra del candidato pepecista tanto por parte de Barrantes como de Del Castillo. La presencia de los candidatos de ambos partidos (IU y PAP) en algunos actos o mítines, incluso con la asistencia del Presidente de la República, Alan García Pérez, hacía notar claramente la alianza contra el PPC. Por ejemplo, en un mitin realizado por Alfonso Barrantes el 26 de octubre en Villa María del Triunfo, Del Castillo estuvo presente, y ambos condenaron los supuestos afanes derechistas de enfrentar a la Izquierda con el APRA (*LA REPÚBLICA* 27.10.86). Ello también se vio en el acuerdo tácito entre los candidatos de la IU y del PAP frente al Presidente, durante la inauguración del primer tramo del tren eléctrico, para que decline el de menor opción, es decir, Bedoya Reyes (*EQUIS X* 27.10.86; *LA REPÚBLICA* 18.10.86).

Por un lado, el candidato de IU, Alfonso Barrantes, advertía que «en los próximos comicios del 9 de noviembre, el pueblo tiene que optar por la derecha o la izquierda» y «que la única opción que el pueblo tiene para vencer en las próximas elecciones municipales es apoyar a la izquierda a fin de evitar la recuperación de la derecha» (*LA REPÚBLICA* 4.10.86). Mientras que Del Castillo manifestaba «que en las próximas elecciones se votará por dos oposiciones: por el avance o por el retroceso del Perú», y al referirse al candidato pepecista Luis Bedoya, dijo que «hay quienes utilizando todo tipo de maquillajes pretenden jugar con la memoria del pueblo, olvidando que fueron partícipes de un gobierno que en cinco años llevó al país a la más grave crisis desde la guerra con Chile» (*LA REPÚBLICA* 24.10.86).

5.2. Exposiciones de propuesta electorales

Las exposiciones de las propuestas electorales de los candidatos de mayor opción en disputa a la alcaldía de Lima se dieron en dos grandes foros: uno organizado por IPAE y el otro por Intercampus de la Universidad del Pacífico, que fue televisado a todo el país. Las instituciones anfitrionas coordinaron para ello con los personeros de las agrupaciones políticas en contienda electoral. En el foro de IPAE la exposición de las propuestas se dio frente a una audiencia moderada; allí los temas principales fueron los ambulantes y los servicios básicos (*CARETAS* 6.10.86).

Si bien la campaña de Jorge Del Castillo consistió en un acercamiento personal a los sectores menos favorecidos de la sociedad y en especial al electorado femenino con el tema de abastecimiento, su campaña se centró sobre todo en el proyecto del tren eléctrico propuesto por el gobierno y reiterado por él en los foros de IPAE y en el debate de Intercampus en la Universidad del Pacífico. En muchas ocasiones insistió en las bondades de esta obra para satisfacer la necesidad de movilización de un vasto y marginal sector de la población limeña (*LA REPÚBLICA* 3.10.86).

Alfonso Barrantes, candidato a la reelección municipal, criticó a su opositor electoral Jorge Del Castillo por utilizar la futura construcción del tren eléctrico como parte de su campaña; asimismo señaló que «Del Castillo estuvo haciendo suyas obras de las cuales no es autor» (*LA REPÚBLICA* 7.9.86).

La esperada polémica realizada en el Intercampus de la Universidad del Pacífico se llevó a cabo pocos días antes de las elecciones. Ésta tuvo un gran auditorio pluralista que

superó la capacidad de sus instalaciones. Algunos medios calificaron a Alfonso Barrantes como «la mejor opción, con una actitud serena, [quien] desbarató uno a uno los ataques y cuestionamientos a su gestión, frente a Luis Bedoya, que se centro más en criticar a sus opositores que en la exposición de sus propuestas de solución para Lima, y a Jorge Del Castillo, quien reaccionó con exasperación y con escasos recursos» (*LA REPÚBLICA* 31.10.86). Otros señalaron a Alfonso Barrantes, como el que «barrió», es decir, «ratificó su condición de gran figura nacional e hizo que la gente diga: merece ganar las elecciones, puesto que demostró mayor capacidad y peso político». Mientras que de Bedoya comentaron que «su papel de opositor puro fue desdibujado por sus dos competidores, mostrándolo como es: un representante de la derecha»; asimismo indicaron que Jorge Del Castillo, «a pesar de su pasta polemista, debido a su inexperiencia política, se mostró intransigente con sus propuestas» (*EQUIS X* 3.11.86).

6. Jornada y resultados electorales

Como en anteriores comicios electorales, muchas mesas se abrieron pasadas las 10 de la mañana. Por ejemplo, en Lima en el colegio Melitón Carvajal en Lince, hubo protestas porque no se habían instalado las mesas de sufragio «mientras en el exterior del local había miles de votantes pugnando por cumplir con sus obligaciones cívicas» (*EL COMERCIO* 10.11.86). Una de las dificultades que enfrentó el JNE fue el incumplimiento de cuarenta mil miembros de mesa que no recogieron su credencial por falta de información.

También durante la jornada electoral se debió lidiar contra los actos violentos de los grupos subversivos, movilizando más personal policial para garantizar el orden. Por ejemplo, en Lima cerca veinte mil efectivos policiales custodiaron los actos electorales, logrando atrapar a once terroristas, pertenecientes al MRTA, cuando iban a votar con libretas electorales falsas. Asimismo, infantes de la Marina desactivaron un coche bomba en el distrito de La Perla en el Callao (*EL COMERCIO* 10.11.86). Por otro lado, personal de la Unidad de Desactivación de Explosivos (UDE), de la guardia republicana, neutralizó una bomba arrojada por elementos subversivos en un grifo ubicado entre las avenidas El Sol y Grau, en Barranco; también se descolgaron, en Comas y en El Agustino, banderas rojas con la hoz y el martillo pertenecientes al PCP-SL.

6.1. Escrutinio lento

Prueba de la lentitud del escrutinio en estos comicios fue que, después un mes de realizadas las elecciones, sólo se proclamaron 23 alcaldes de Lima. Esto se debió en parte a más de las doscientas mil actas impugnadas que tuvo que resolver el JEPL para poder proclamar alcaldes en los distritos faltantes. En las actas se observaron ciertas irregularidades; por ejemplo, muchas no estuvieron firmadas por los presidentes de mesa, en otras los votos no correspondían con el número de sufragantes. También hubo mesas que fueron cerradas antes de las cuatro de la tarde (hora oficial), entre otros hechos (*LA REPÚBLICA* 9.12.86).

El diputado de IU, Manuel Dammert, denunció que existió más del 60% de mesas impugnadas; también precisó que en 308 mesas hubo un 60% de votos nulos, como también nueve mesas cerraron antes de las cuatro de la tarde y 36 fueron objetadas por diversas irregularidades. Todo esto, según Dammert, evidenciaba pruebas suficientes para la anulación de los comicios en Lima, según el artículo 182° de la ley electoral (*EL COMERCIO* 11.11.86).

6.2. *¿El voto del PCP-SL?*

El electorado en las zonas de emergencia estuvo dividido en tres partes: PAP, IU y los votos blancos y nulos. Éstos se interpretaron como votos en apoyo al PCP-SL. Si bien el promedio nacional de votos nulos y blancos alcanzó sólo el 5%, en algunas zonas de emergencias llegó al 38%, como sucedió en la provincia de Huamanga. El alto porcentaje de votos en blanco, nulos y el ausentismo, que superó el tercio de la población electoral, hizo que en los distritos de Vinchos, Soccus y Acrocco (Ayacucho) se anularan las elecciones. En la provincia de Huancavelica, otra zona asolada por el terrorismo, los votos blancos y nulos alcanzaron el 11%; peor aún el ausentismo, que bordeó el 50%. Cabe señalar que en esta zona sólo votaron 22.368 de 44.125 electores registrados (*CARETAS* 17.11.86).

6.3. *Algunas incidencias de fraude*

Hubo casos, tanto en Lima como en provincias, que mostraron indicios de fraude. Así, entre los distritos de Ate y Chaclacayo se encontraron cédulas de sufragio arrojadas en la vía pública y que favorecían al candidato de IU, Alfonso Barrantes Lingán (*LA REPÚBLICA* 14.11.86). En una mesa de Miraflores se hallaron actas fraguadas, lo que conllevó a que el JEPL ordene una pronta investigación ya que se evidenciaba la transferencia de cuarenta votos del PPC al PAP (*LA REPÚBLICA* 16.11.86); lo mismo pasó en Chorrillos, donde 93 votos del independiente Pablo Gutiérrez se redujeron a 35 (*CARETAS* 17.11.86).

Además, otro incidente que llamó la atención fue la alteración de las actas por miembros del JEPL. Personeros de IU y del PPC sorprendieron a empleados de dicho jurado llenando actas de distritos aún no computados. Este hecho fue reconocido por un miembro del jurado, Rendón Vásquez, quien aceptó su culpa señalando que hubo presión hacia él por parte de cincuenta parlamentarios apristas (*LA REPÚBLICA* 18.11.86).

Se denunció también que en el interior del país personeros del PAP repartieron cédulas de sufragio marcadas. Casos de este tipo se presentaron en La Oroya (*LA REPÚBLICA* 13.11.86) y en el Cusco. Mientras que en Huánuco, en la provincia de Humalíes, desaparecieron 12 ánforas (*LA REPÚBLICA* 19.11.86).

La exclusión de algunas comunidades nativas fue otro aspecto resaltante de estos comicios. Ello fue denunciado por el dirigente de la comunidad nativa «7 de junio» de Oxapampa, Juan López Bautista, debido a que el Jurado Provincial de Oxapampa se opuso a que se instalaran mesas de sufragio en dicha localidad, impidiendo que ochocientos electores cumplan con su derecho ciudadano. Al respecto el dirigente señaló: «Hemos quedado sin votar y ahora existe el peligro de que se nos acuse de terroristas, puesto que nuestras libretas carecen de la constancia del caso» (*LA REPÚBLICA* 14.11.86).

6.4. *Recursos de nulidad indiferentes para el JNE*

Tras la jornada electoral, las peticiones de nulidad de los comicios en diversas zonas del país no se hicieron esperar. Los casos de recursos de nulidad más sonados se dieron en Lima y Huancayo.

El personero de IU, López Souza, planteó la nulidad de las elecciones en Lima por cuatro cargos impugnados: por declaraciones a la prensa demandado el voto por el candidato aprista Jorge del Castillo, por la transmisión de los resultados por el Canal 4 dos horas antes de que se cumpla el cierre de la votación, por la publicación del diario *Hoy*

que indicaba cómo votar por el PAP y porque la ampliación del plazo de votación de tres a cuatro de la tarde no fue acatada por algunos miembros de mesa (*LA REPÚBLICA* 11.11.86). Pero el JNE declaró inadmisibles dichos cargos. Posteriormente el personero izquierdista volvió a interponer recurso de nulidad del proceso electoral en Lima ante dicha institución argumentando que se encontró indicios de cientos de sobres violados donde se habían colocado actas de otras mesas o sobres sin actas dentro de muchas ánforas (*EL COMERCIO* 26.11.86). Tampoco el JNE aceptó dicho recurso.

Igualmente, el candidato Luis Bedoya Reyes del PPC afirmó que hubo fraude psicológico en la inducción al voto aprista y responsabilizó de ello al Presidente de la República (*EL COMERCIO* 26.11.86). También dicho partido pidió declarar nulas las elecciones, pero sólo en las mesas en donde se presentaron las irregularidades (*LA REPÚBLICA* 22.11.86).

Asimismo, en el distrito de Chorrillos, el alcalde y candidato a la reelección, Pablo Gutiérrez, demandó ante el JNE la nulidad del proceso electoral en su distrito argumentando que las doscientas actas que exhibía fueron suplantadas por otras; las que presentaba tenían el sello de votación de las mesas de sufragio a la cual correspondían y estaban marcadas con aspas en los casilleros correspondientes a diversos partidos políticos, incluyendo el suyo (*LA REPÚBLICA* 14.11.86).

También los personeros de IU en Huancayo impugnaron el proceso electoral, ante su jurado provincial, señalando que hubo un «manifiesto fraude, intimidación e inducción por parte del Partido Aprista», señalaron que el mismo día de las elecciones, el PAP difundió propagandas políticas a través de diversos medios de comunicación (*LA REPÚBLICA* 14.11.86).

6.5. *Proyecciones prematuras*

Las proyecciones prematuras sobre el ganador a la alcaldía de Lima emitidas en plena jornada electoral por los canales de televisión 4 y 5, constituyeron un hecho que casi trajo una tempestad electoral en la oposición. El Canal 4 dio las proyecciones antes del medio día, señalando como ganador al candidato Del Castillo con 38%, en segundo lugar a Barrantes con 37% y en tercer lugar a Bedoya con 20% (*OIGA* 17.11.86). De igual forma, el canal 5, a las 4 de la tarde, daba como ganador a Del Castillo.

Estas proyecciones prematuras se basaron en entrevistas «a boca de urna» realizadas en una selección de mesas en las que había terminado el escrutinio. Sin embargo, según Manuel Torrado de la agencia encuestadora DATUM, eso no era representativo ya que «en Lima, la clase media y la burguesía, que constituyen el electorado más cercano al PPC, votan después de misa y después del almuerzo» (*CARETAS* 11.11.86: 2).

6.6. *El triunfo del candidato aprista Jorge Del Castillo*

Jorge Del Castillo fue proclamado Alcalde de Lima el 30 de diciembre por el JEPL con más de 60 mil votos. Lo mismo se hizo con 41 regidores en Lima: 22 del PAP, 11 de IU y 8 del PPC. Entre otros alcaldes proclamados estuvieron Franklin Acosta (IU) por Ate Vitarte, Pedro Alemant Centeno (PAP) en Barranco, Enrique Tomas Ojeda (PAP) por Chaclacayo y Enrique Espinosa Bellido (PPC) por Ancón. Más de siete semanas necesitó el JEPL para dar a conocer los resultados; pese a eso, los concejales proclamados para la municipalidad de Lima no pudieron asumir sus funciones por las impugnaciones presentadas ante el JNE por personeros de IU y del PPC, pues reiteraron una serie de irregularidades y «fraudes» en los cómputos (*LA REPÚBLICA* 31.12.86: 2).

Resultados de las elecciones municipales en el ámbito nacional: 1986		Resultados de las elecciones municipales en el departamento de Lima: 1986	
PPC	858.140	PPC	9,21 %
IU	1.790.886	IU	22,42 %
APRA	2.765.112	APRA	52,18 %
Independientes	226.256	Independientes	16,19 %
Otros	225.640	Otros	0,00%
Votos válidos	5.815.610	Votos válidos	80,82 %
Votos nulos	751.667	Votos nulos	14,83 %
Votos blancos	250.508	Votos blancos	4,35 %
Votos emitidos	6.803.868	Votos emitidos	81,55 %
Ausentismo	1.898.508	Ausentismo	18,45 %
Total de inscritos	8.702.376	Total de inscritos	311.244

Fuente: TUESTA 1994.

Fuente: TUESTA 1994.

Conclusiones

1. Las elecciones municipales de 1986, al igual que las anteriores, se desarrollaron en un contexto marcado por la creciente violencia política provocada por el accionar del PCP-SL y del MRTA. Sin embargo, como en otras ocasiones, ello no interrumpió el desarrollo de los comicios.
2. La intromisión del gobierno aprista en favor de sus listas puso en desventaja a los candidatos de oposición e hizo que las elecciones no fueran justas ni tuvieran igualdad de condiciones para todos los competidores. Por ejemplo, el apoyo del gobierno que entregó fondos del Estado para la campaña electoral, como sucedió en el Cusco, utilizando personal del PAIT. Además, en Lima se recurrió a empresas de transporte como Enatru Perú para movilizar a los simpatizantes hacia los mítines de las campañas electorales del PAP y prometiendo la construcción del tren eléctrico.
3. La autenticidad del resultado electoral de las elecciones municipales se puso en duda sobre todo por las irregularidades cometidas durante la jornada electoral y en el conteo de votos. Por ejemplo, en Lima se encontraron actas fraguadas; pero tal vez el caso más crítico fue el reconocido por un miembro del JEPL que dijo haber llenado actas de distritos aún sin computar. Asimismo se denunció que personeros del PAP reparieron cédulas de sufragio ya marcadas.
4. Finalmente, el JNE no pudo controlar a los medios de comunicación. Por ejemplo, el diario *Hoy* publicó para el día de las elecciones información de cómo votar por el PAP. Asimismo, los canales de televisión 4 y el 5, horas antes del cierre de votación, dieron los resultados proyectados a favor del candidato aprista Del Castillo. Como era de esperar por estos actos que infringían la ley, los líderes políticos de la oposición no dudaron en pedir la nulidad de las elecciones.

Conclusiones generales

El contexto en el cual se inscriben los seis procesos electorales presentados en esta investigación estuvo caracterizado por la transición democrática y por el conflicto armado interno desarrollado por los grupos subversivos: PCP-SL y el MRTA.

Sin embargo, este escenario particularmente complejo y difícil no es suficiente para comprender las razones por las cuales las elecciones nacionales y subnacionales no se ajustaron a parámetros de justas, equitativas y auténticas. Muchas de las causas que contribuyen a percibir de esta manera los procesos electorales podrían radicar en la incapacidad organizativa y falta de previsión del organismo electoral responsable, así como por la presión que ejerció el Ejecutivo sobre éste. No obstante, estos problemas no llegaron a anular la labor del ente electoral, quien finalmente llevó a cabo cada uno de los procesos electorales. Tampoco alcanzó a cuestionar el carácter democrático y legítimo de cada transferencia de poder.

El proceso electoral para la Asamblea Constituyente de 1978 tiene el valor histórico de ser el hito a partir del cual se inicia la transferencia del poder militar al civil. Sin embargo, no se puede sostener que dichas elecciones fueron libres, justas y auténticas. En primer lugar porque no hubo libertad de prensa ni libertad de expresión. En segundo lugar, porque la participación política fue restringida. En tercer lugar, careció de transparencia porque el órgano electoral impidió que los partidos políticos pudieran verificar la inscripción de las candidaturas y el proceso de depuración de los planillones de adherentes. Una de las características del sistema electoral vigente en esta elección fue la implantación por primera vez del voto preferencial. Con respecto a la participación ciudadana, ésta se caracterizó por la ampliación del cuerpo electoral con la inclusión de los ciudadanos mayores de 18 años. En la organización electoral, resaltó la deficiencia en la confección del padrón electoral.

Las elecciones generales de 1980 también se desarrollaron en un contexto de ausencia de libertad de prensa y de expresión. La violencia partidaria caracterizó el proceso electoral. Asimismo, un nuevo actor violento apareció durante la jornada electoral y permanecerá a lo largo de casi dos décadas de la historia peruana, el PCP-SL. Nuevamente el cuerpo electoral volvió a expandirse al incluir a los iletrados y a los residentes en el extranjero. En lo que compete a la organización electoral, ésta fue deficiente; las causas principales de ello fueron las fallas en la confección de la cédula de sufragio y el caos provocado con las mesas de transeúntes. Asimismo, se repitió la falta de transparencia del proceso anterior al impedirse a los partidos el acceso a la verificación de los planillones.

El contexto en el que se llevaron a cabo las elecciones municipales de 1980 estuvo caracterizado por la devolución de los principales medios de comunicación a sus antiguos dueños. En ese sentido, se inició la recuperación de la libertad de expresión. Sin embargo, las movilizaciones y protestas populares fueron intensas. Por otro lado, las acciones del PCP-SL estuvieron concentradas en atemorizar a la población y en boicotear el proceso electoral. La

gestión y organización de los comicios a cargo del JNE no modificó la percepción de la ciudadanía de un proceso electoral ausente de transparencia; se repitieron también los mismos problemas anteriores: incorrecciones en la actualización del padrón electoral; deficiencias en la confección de la cédula sufragio que no tomó en consideración a los electores iletrados; la mala distribución del material electoral originó que en algunas localidades del país no se realizara la votación y en otras se confundieron las cédulas de otras localidades. Finalmente, el proceso electoral no estuvo exento de la influencia del Ejecutivo.

Respecto a las elecciones municipales de 1983 podemos señalar que estuvo marcada — como las elecciones anteriores— por la presencia violenta del PCP-SL. Los actos subversivos también influenciaron directamente en la gestión electoral, pues algunos Jurados Electorales Provinciales no pudieron instalarse por falta de seguridad. Por otro lado, este proceso se caracteriza por una mayor apertura para el ejercicio de la libertad de prensa, e incluso de una mayor distribución de la propaganda política gratuita en los medios de comunicación. Respecto al sistema electoral, algunos actores políticos no estuvieron de acuerdo con la modificación de la cifra repartidora. En cuanto a la gestión electoral podemos notar que los mayores errores procedieron, nuevamente, del diseño de la cédula de sufragio, de la distribución del material electoral y de la instalación de las mesas de sufragio.

En el proceso de las elecciones generales de 1985 se notó claramente la influencia del Ejecutivo en cambiar las reglas de juego. Se reinterpretó la ley sobre los «votos válidamente emitidos», incluyéndose en éstos los votos blancos y nulos. Asimismo, la violencia política contó con un nuevo actor, el MRTA, que se sumó a las acciones terroristas del PCP-SL. El organismo responsable de la organización de estas elecciones tampoco logró superar la improvisación y el desorden mostrados en los procesos anteriores, por lo que no tuvo capacidad de evitar el fraude en el escrutinio de los votos ni impedir las graves irregularidades en el conteo del voto preferencial. Lo característico de este proceso fue el deficiente desempeño del Presidente del organismo electoral en resolver las demandas de los trabajadores de su propia institución, lo que agravó las dificultades de estos comicios.

Finalmente, el proceso de las elecciones municipales de 1986 se desarrolló en un contexto similar a las cinco elecciones antes mencionadas: violencia subversiva, la ingerencia del Ejecutivo en las campañas electorales para favorecer a los candidatos de su preferencia y la vulnerabilidad del organismo electoral encargado de organizar y gestionar el proceso; esto último incrementado por la actitud de algunos de sus trabajadores quienes alteraron los resultados electorales de determinados distritos. Los problemas sobre el material electoral también fueron los mismos que los presentados en los comicios precedentes. Este proceso se caracterizó igualmente porque se logró sancionar a los medios de comunicación que no cumplieron con las normas electorales establecidas y publicaron proyecciones de los resultados antes del cierre de la votación.

El Centro de Investigación Electoral ha llegado a la conclusión de que el análisis sincrónico y diacrónico utilizado en esta investigación aplicada constituye una herramienta fundamental para comprender que los problemas también provienen de factores externos a la organización electoral. No obstante, los factores internos en este aspecto son determinantes y merecen ser tomadas en consideración. Las lecciones que se derivan de esta investigación exploratoria ponen en evidencia problemas recurrentes de organización, de ausencia de previsión, deficiencia en la gestión e incapacidad de mantener la autonomía institucional. Este último aspecto es fundamental para garantizar procesos electorales limpios y transparentes.

Bibliografía

Fuentes periodísticas:

DESCO, RESUMEN SEMANAL
Diario CORREO
Diario EL COMERCIO
Diario EL PERUANO
Diario HOY

Diario LA CRÓNICA
Diario LA PRENSA
Diario LA REPÚBLICA
Diario LA TERCERA
Diario OJO

EL DIARIO DE MARKA
Revista CARETAS
Revista EQUIS X
Revista MARKA
Revista OIGA

Fuentes legales:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1979
DECRETO LEGISLATIVO N.º 179
DECRETO LEY N.º 14250
DECRETO LEY N.º 22191
DECRETO LEY N.º 22622
DECRETO LEY N.º 22652
DECRETO LEY N.º 22885
DECRETO SUPREMO N.º 003-85-COMS

DECRETO SUPREMO N.º 0033-77-OCI/OAJ
DECRETO SUPREMO N.º 009-83-COMS
DECRETO SUPREMO N.º 2-80-CI-OAJ
ESTATUTO ELECTORAL 14250
LEY DE ELECCIONES MUNICIPALES N.º 14669
LEY ELECTORAL N.º 14027
LEY N.º 23868
LEY N.º 16152

LEY N.º 21994
LEY N.º 21995
LEY N.º 23226
LEY N.º 23671
LEY N.º 23673
LEY N.º 23903
OFICIO N.º 060-78-PJNE
RESOLUCIÓN N.º 822-A-86-PJNE

Libros:

BERNALES, Enrique
1980 *Crisis política: ¿solución electoral?* Lima: Desco.

CHÁVEZ LÓPEZ, Ramiro
2002 *71 años de historia del Perú*. Lima: Jurado Nacional de Elecciones.

CONTRERAS, Carlos y Marcos CUETO
1999 *Historia del Perú contemporáneo*. Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.

COTLER, Julio
1986 *Clases, Estado y Nación en el Perú*, 3.ª edición. Lima: IEP.

GARCÍA BELAUNDE, Domingo
1986 *Una democracia en transición (Las elecciones peruanas de 1985)*. Costa Rica: IIDH-CAPEL.

GARGUREVICH, Juan
1991 *Historia de la prensa peruana, 1594-1990*. Lima: La Voz Ediciones.

GOODWIN-GILL, Guy S.
1994 *Elecciones libres y justas: derecho internacional y práctica*. Ginebra: Unión Interpalamentaria.

KLARÉN, Peter
2004 *Nación y sociedad en la historia del Perú*. Lima: IEP.

MAUCERI, Philip
1989 *Militares: insurgencia y democratización en el Perú, 1980-1988*. Lima: IEP.

NOHLEN, Dieter
2000a «Sistemas Electorales», en *Diccionario electoral*, tomo II, 2.ª edición. San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

2000b «Cifra Repartidora», en *Diccionario electoral*, tomo II, 2.ª edición. San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

2000c «D'Hondt», en *Diccionario electoral*, tomo II, 2.ª edición. San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

PEASE GARCÍA, Henry
1988 *Los partidos de izquierda en la transición democrática: el caso peruano*. Documento de Trabajo 7. Buenos Aires: CLACSO-CEDES.

TUESTA SOLDEVILLA, Fernando
1979 *Análisis del proceso electoral a la Asamblea Constituyente: el caso de la UDP y el FOCEP*. Lima: PUCP.

1983 *El nuevo rostro electoral: las municipales del 83*. Lima: Desco.

1994 *Perú político en cifras. Élite política y elecciones*. 2.ª edición. Lima: Fundación Friedrich Ebert.

2001 *Perú político en cifras 1821-2001*, 3.ª edición. Lima: Friedrich Ebert.

2002 *La circunscripción electoral: Perú y la región andina*. Documento de Trabajo 1. Lima: ONPE.